

Tipo Informe	52	52 CONTROL FISCAL INTERNO
Formulario	14246	3-0402: PLAN DE MEJORAMIENTO
Moneda Informe	1	
Entidad	208	
Fecha	2014/12/31	
Periodicidad	12	Anual

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_1	3.6.2.2 Hallazgo Administrativo Pág. 54	"Bienes en Poder de Terceros: La CVP presenta bienes inmuebles en poder de terceros ubicados en la Ciudad de Bogotá, como se observa en el siguiente cuadro: CUADRO 18 INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CAJA EN PODER DE TERCEROS. Los 12 predios compuestos por (terreno y construcción), según escritura pública son propiedad de la CVP, y registrados en libros por \$8.562.1 millones, debidamente actualizados en su avalúo a 31 de diciembre de 2009; sin embargo, desde el año 1942 fueron entregados unos a particulares y otros a entidades públicas del orden distrital y nacional, sin que medie un contrato de arrendamiento o de comodato. Se conoció que la Administración ha establecido plazos perentorios en algunos casos para que sea el Comité de Conciliaciones quien determine las acciones a seguir, en otros, están pendientes de la consecución de información o de directrices por parte de entidades del Distrito. De lo anterior, se concluye que estos bienes en estas condiciones no contribuyen al objeto social ni a la razón de ser de la entidad, y más aún cuando los terceros han construido en estos predios. No obstante, estas situaciones podrían afectar el patrimonio institucional en el evento que las conciliaciones y las gestiones administrativas y jurídicas no sean favorables para la entidad, en lo dispuesto en el artículo 2 (literal a) y c) de la Ley 87 de 1993." De acuerdo con el seguimiento, el equipo auditor determino que la ejecución de este ha sido parcial y solicita incorporarlo, replanteado así: "Las acciones realizadas aun no se ha efectuado la formalización de los actos administrativos pertinentes para los predios en poder de terceros, a pesar de que la CVP adelantó acciones administrativas en el 2010".	Ha sido imposible la suscripción del comodato y/o acuerdos de los 12 predios compuestos por (terreno y construcción), que según escritura pública son propiedad de la CVP,	1. Adelantar las actuaciones administrativas que permitan legalizar la tenencia del bien en cabeza de un tercero.	1. Elaboración de los actos jurídicos que regulen la tenencia de los bienes en poder de terceros. (enviar a los terceros)	12	Subdirección Administrativa Dirección Jurídica	Directora Jurídica; Director de Urbanización y Titulación	2011/12/05	2015/10/02	7	1) De los 12 predios, existen 7 predios con actuación administrativa adelantada; con la cual, se legalizó la tenencia de los mismos así: Tres (3) predios correspondientes a Viviendas Transitorias Laches, se encuentra en modelación del proyecto de vivienda nueva que adelantara la CVP, para la recuperación del predio se expidió por el Alcalde Mayor el Decreto No. 201 de 2014; Un predio ocupado por la Alcaldía Local de San Cristobal en la primera de mayo, se legalizo a través de la suscripción del Comotado 031 de 2011; El predio que corresponde a vivienda transitoria Guacamayas a través de la Sentencia 314 de 2012, se recupero el predio para construcción de vivienda nueva, las familias fueron relocalizadas transitoriamente; Los dos lotes correspondientes a manzana 54 y 55 ubicados en arborizadora baja, se legalizó la tenencia previa liquidación del contrato de fiducia para lo cual se suscribio el Acta de Liquidación el 7 de abril de 2014. Existen cinco predios ocupados con infraestructura adelantada por entidades del Distrito como son (3 colegios ubicados denominados: CED Atahualpa, CED Los Libertadores y CED Buenos Aires), un predio ocupado por IDIPRON con una bodega de acopia en Arborizadora Alta y un quinto predio ocupado por el Fondo de Vigilancia y Seguridad CAI Primera de Mayo, con estos predios se adelantaron actuaciones de legalización, pendiente directriz. El resultado del indicador se obtiene de 7/12 predios	2	2	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_2	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad regular ciclo I PAD 2010. 3.6.2.2 Hallazgo Administrativo Pág. 54	"Bienes en Poder de Terceros: La CVP presenta bienes inmuebles en poder de terceros ubicados en la Ciudad de Bogotá, como se observa en el siguiente cuadro: CUADRO 18 INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CAJA EN PODER DE TERCEROS. Los 12 predios compuestos por (terreno y construcción), según escritura pública son propiedad de la CVP, y registrados en libros por \$8.562.1 millones, debidamente actualizados en su avalúo a 31 de diciembre de 2009; sin embargo, desde el año 1942 fueron entregados unos a particulares y otros a entidades públicas del orden distrital y nacional, sin que medie un contrato de arrendamiento o de comodato. Se conoció que la Administración ha establecido plazos perentorios en algunos casos para que sea el Comité de Conciliaciones quien determine las acciones a seguir, en otros, están pendientes de la consecución de información o de directrices por parte de entidades del Distrito. De lo anterior, se concluye que estos bienes en estas condiciones no contribuyen al objeto social ni a la razón de ser de la entidad, y más aún cuando los terceros han construido en estos predios. No obstante, estas situaciones podrían afectar el patrimonio institucional en el evento que las conciliaciones y las gestiones administrativas y jurídicas no sean favorables para la entidad, en lo dispuesto en el artículo 2 (literal a) y c) de la Ley 87 de 1993." De acuerdo con el seguimiento, el equipo auditor determino que la ejecución de este ha sido parcial y solicita incorporarlo, replanteado así: "Las acciones realizadas aun no se ha efectuado la formalización de los actos administrativos pertinentes para los predios en poder de terceros, a pesar de que la CVP adelantó acciones administrativas en el 2010".	Ha sido imposible la suscripción del comodato y/o acuerdos de los 12 predios compuestos por (terreno y construcción), que según escritura pública son propiedad de la CVP,	2. Adelantar las acciones judiciales a que haya lugar.	2. Acciones judiciales iniciadas en los casos en los que no se logre la regularización prevista en el numeral anterior.	12	Subdirección Administrativa Dirección Jurídica	Directora Jurídica; Director de Urbanización y Titulación	2011/12/05	2015/10/02	0	2) No se debe iniciar acción judicial alguna, debido a que ho ha sido necesario utilizar esta vía; por lo anterior, el indicador queda en 0, pero no significa que no se adelanto gestión. Esta acción podría quedar en 0 dependiendo, si su cumplimiento se logra por la acción numero 1 formulada para este hallazgo, de ser así; esta acción se cerrará y se dará por cumplida.	1	0	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														52	56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68		
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO		
FILA_3	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad regular ciclo I PAD 2010.	3.6.2.2 Hallazgo Administrativo Pág. 54	"Bienes en Poder de Terceros: La CVP presenta bienes inmuebles en poder de terceros ubicados en la Ciudad de Bogotá, como se observa en el siguiente cuadro: CUADRO 18 INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CAJA EN PODER DE TERCEROS. Los 12 predios compuestos por (terreno y construcción), según escritura pública son propiedad de la CVP, y registrados en libros por \$8.562.1 millones, debidamente actualizados en su avalúo a 31 de diciembre de 2009; sin embargo, desde el año 1942 fueron entregados unos a particulares y otros a entidades públicas del orden distrital y nacional, sin que medie un contrato de arrendamiento o de comodato. Se conoció que la Administración ha establecido plazos perentorios en algunos casos para que sea el Comité de Conciliaciones quien determine las acciones a seguir, en otros, están pendientes de la consecución de información o de directrices por parte de entidades del Distrito. De lo anterior, se concluye que estos bienes en estas condiciones no contribuyen al objeto social ni a la razón de ser de la entidad, y más aún cuando los terceros han construido en estos predios. No obstante, estas situaciones podrían afectar el patrimonio institucional en el evento que las conciliaciones y las gestiones administrativas y jurídicas no sean favorables para la entidad, en lo dispuesto en el artículo 2 literal a) y c) de la Ley 87 de 1993." De acuerdo con el seguimiento, el equipo auditor determino que la ejecución de este ha sido parcial y solicita incorporarlo, replanteado así: "Las acciones realizadas aun no se ha efectuado la formalización de los actos administrativos pertinentes para los predios en poder de terceros, a pesar de que la CVP adelantó acciones administrativas en el 2010".	Ha sido imposible la suscripción del comodato y/o acuerdos de los 12 predios compuestos por (terreno y construcción), que según escritura pública son propiedad de la CVP,	3. Conciliación extrajudicial	12	Subdirección Administrativa Dirección Jurídica	Directora Jurídica; Director de Urbanización y Titulación	2011/12/05	2015/10/02	0		3) Se adelanto la legalización de la tenencia a través del Decreto 201 de 2014 y no por conciliación extrajudicial; por lo anterior, el indicador queda en 0, pero no significa que no se adelanto gestión. Esta acción podría quedar en 0 dependiendo, si su cumplimiento se logra por la acción numero 1 formulada para este hallazgo; de ser así, esta acción se cerrará y se dará por cumplida.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_4	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	3.6.2.1 Hallazgo Administrativo Pág. 67	Está cuenta registró un saldo de \$65 millones a diciembre de 2010 que obedecen a los embargos practicados a las cuentas bancarias ordenadas por los juzgados civiles municipales en virtud a los procesos en que se ha sancionado a la CVP, y en los que se observa lo siguiente: 1. Por el proceso 06-1273 fue aplicado dos (2) veces \$4.4 millones en la cuenta bancaria del Banco Occidente, y en el Banco de Colombia en la cuenta 034-01128370 por el mismo valor; consultado el expediente y los documentos en Tesorería, solo reposa la consignación del Banco de Occidente, por lo que no se tiene certeza si el Banco de Colombia en realidad aplicó el valor. 2. Por el proceso 2005-01271 se aplicó \$9 millones a la cuenta del Banco de Occidente, igualmente, presenta un descuento en el Banco del Colombia cuenta 034-011283-70 por el mismo valor. 3. En igual situación el proceso 07-2008 en que se aplicó en 4 bancos \$1 millón como son Occidente, Bogotá, Davivienda y el Banco de Colombia cuenta 034-011283-70, y en el cual no se estableció el descuento efectuado en la sentencia. 4. El proceso 07-1243 existe el registro de dos (2) cuentas bancarias cada una por \$2.3 millones, correspondientes a los Bancos Occidente y Davivienda, se encuentra descontado doblemente. Por lo descrito en los párrafos anteriores, la cuenta de depósitos entregados se encuentra sobrevalorada por procesos de embargos judiciales en las partidas donde se descontó \$4.4 millones, \$9 millones, \$1 millón y \$2.3 millones doble vez, y subestima la cuenta de bancos por estos mismos valores, es necesario que la CVP confirme estas cifras, a través de los bancos y se conserven en el expediente.	La comunicación de los juzgados a todas las entidades bancarias para que aplicaran los embargos.	1- Revisar los cuatro casos objeto de hallazgo, para determinar el estado.		Dirección Jurídica Subdirección Financiera	Abogados de la Dirección Jurídica. Profesional de contabilidad	2011/12/05	2015/10/02	0.80	1 Se presento solicitud de desarchivo de los procesos con fecha 30 de Septiembre 2014 en el Despacho del Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá. . . 31/12/2014 El porcentaje de avance al cumplimiento se mantiene igual al 31 de octubre de 2014, ya que no se evidencia avance respecto a las acciones planteadas para este periodo a reportar.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31		
FILA_5	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	3.6.2.1 Hallazgo Administrativo Pág. 67	Está cuenta registró un saldo de \$65 millones a diciembre de 2010 que obedecen a los embargos practicados a las cuentas bancarias ordenadas por los juzgados civiles municipales en virtud a los procesos en que se ha sancionado a la CVP, y en los que se observa lo siguiente: 1. Por el proceso 06-1273 fue aplicado dos (2) veces \$4.4 millones en la cuenta bancaria del Banco Occidente, y en el Banco de Colombia en la cuenta 034-01128370 por el mismo valor; consultado el expediente y los documentos en Tesorería, solo reposa la consignación del Banco de Occidente, por lo que no se tiene certeza si el Banco de Colombia en realidad aplicó el valor. 2. Por el proceso 2005-01271 se aplicó \$9 millones a la cuenta del Banco de Occidente, igualmente, presenta un descuento en el Banco del Colombia cuenta 034-011283-70 por el mismo valor. 3. En igual situación el proceso 07-2008 en que se aplicó en 4 bancos \$1 millón como son Occidente, Bogotá, Davivienda y el Banco de Colombia cuenta 034-011283-70, y en el cual no se estableció el descuento efectuado en la sentencia. 4. El proceso 07-1243 existe el registro de dos (2) cuentas bancarias cada una por \$2.3 millones, correspondientes a los Bancos Occidente y Davivienda, se encuentra descontado doblemente. Por lo descrito en los párrafos anteriores, la cuenta de depósitos entregados se encuentra sobrevalorada por procesos de embargos judiciales en las partidas donde se descontó \$4.4 millones, \$9 millones, \$1 millón y \$2.3 millones doble vez, y subestima la cuenta de bancos por estos mismos valores, es necesario que la CVP confirme estas cifras, a través de los bancos y se conserven en el expediente.	La comunicación de los juzgados a todas las entidades bancarias para que aplicaran los embargos.	2- Efectuar los ajustes en contabilidad,	Ajustes contables	Dirección Jurídica Subdirección Financiera	Abogados de la Dirección Jurídica. Profesional de contabilidad	2011/12/05	2015/10/02	0	1 Se presento solicitud de desarchivo de los procesos con fecha 30 de Septiembre 2014 en el Despacho del Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá. * En las acciones 2 y 3 no hay avance, puesto que dependen de que se lleve a cabo la acción No. 1. 31/12/2014 El porcentaje de avance al cumplimiento se mantiene igual al 31 de octubre de 2014, ya que no se evidencia avance respecto a las acciones planteadas para este periodo a reportar.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31		

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_6	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011	3.6.2.1 Hallazgo Administrativo Pág. 67	Está cuenta registró un saldo de \$65 millones a diciembre de 2010 que obedecen a los embargos practicados a las cuentas bancarias ordenadas por los juzgados civiles municipales en virtud a los procesos en que se ha sancionado a la CVP, y en los que se observa lo siguiente: 1. Por el proceso 06-1273 fue aplicado dos (2) veces \$4.4 millones en la cuenta bancaria del Banco Occidente, y en el Banco de Colombia en la cuenta 034-01128370 por el mismo valor; consultado el expediente y los documentos en Tesorería, solo reposa la consignación del Banco de Occidente, por lo que no se tiene certeza si el Banco de Colombia en realidad aplicó el valor. 2. Por el proceso 2005-01271 se aplicó \$9 millones a la cuenta del Banco de Occidente, igualmente, presenta un descuento en el Banco de Colombia cuenta 034-011283-70 por el mismo valor. 3. En igual situación el proceso 07-2008 en que se aplicó en 4 bancos \$1 millón como son Occidente, Bogotá, Davivienda y el Banco de Colombia cuenta 034-011283-70, y en el cual no se estableció el descuento efectuado en la sentencia. 4. El proceso 07-1243 existe el registro de dos (2) cuentas bancarias cada una por \$2.3 millones, correspondientes a los Bancos Occidente y Davivienda, se encuentra descontado doblemente. Por lo descrito en los párrafos anteriores, la cuenta de depósitos entregados se encuentra sobrevalorada por procesos de embargos judiciales en las partidas donde se descontó \$4.4 millones, \$9 millones, \$1 millón y \$2.3 millones doble vez, y subestima la cuenta de bancos por estos mismos valores, es necesario que la CVP confirme estas cifras, a través de los bancos y se conserven en el expediente.	La comunicación de los juzgados a todas las entidades bancarias para que aplicaran los embargos.	3-Implementar el Plan de Acción para la Sostenibilidad del Proceso Contable, con la finalidad de identificar la relación existente entre el área contable y las dependencias internas de la entidad, mediante capacitaciones a las diferentes dependencias de la CVP.	1-N. de cuentas con doble embargo aplicado/ sobre el N. de cuentas con embargo. 3- Capacitar a la Dirección Jurídica en el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable	Dirección Jurídica Subdirección Financiera	Abogados de la Dirección Jurídica. Profesional de contabilidad	2011/12/05	2015/10/02	0.80	1 Se presentó solicitud de desarchivo de los procesos con fecha 30 de Septiembre 2014 en el Despacho del Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá. " En las acciones 2 y 3 no hay avance, puesto que dependen de que se lleve a cabo la acción No. 1. 31/12/2014 El porcentaje de avance al cumplimiento se mantiene igual al 31 de octubre de 2014, ya que no se evidencia avance respecto a las acciones planteadas para este periodo a reportar.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_7	Auditoria Gubernamental con enfoque integral - modalidad regular 2012	3.3.1.2.1 Hallazgo Administrativo procedimientos	Aunque, durante la vigencia 2011 se revisaron y ajustaron los procesos, caracterizaciones, indicadores y procedimientos, todavía se encontraron vacíos como la falta procedimientos específicos para el proyecto 0676 "Adquisición de predios localizados en zona de riesgo no mitigable excluidos del programa de Reasentamientos" Debido a un hallazgo administrativo que se presentó en la Auditoria anterior Especial de Reasentamientos y que está como compromiso en el Plan de Mejoramiento de la Caja de Vivienda Popular, el equipo auditor constató que se elabora los procedimientos específicos para este proyecto y falta ser aprobados y adoptados. Adicionalmente en algunas áreas (Presupuesto, Titulación, Contratación), no se cumplen al pie de la letra los procedimientos establecidos y adoptados. Por lo anterior se incumple los literales b y l del artículo 4º de la Ley 87 de 1993. Situación generadora de hallazgo administrativo	En el año 2011 se creo el modelo del Sistema Integrado de Gestión y se encontraba en su implementación y apropiación.	Culminación de la elaboración del procedimiento para adquisición de predios, atendiendo las siguientes etapas: 1. Versión final del Documento 2. Aprobación del procedimiento 5. Divulgación del procedimiento	No. Actividades realizadas / No. Actividades propuestas (3)	Dirección de Reasentamientos	Director (a) de Reasentamientos	2012/06/06	2015/06/30	100	La Dirección de Reasentamiento, en el marco de el proceso de reajuste institucional, logró elaborar y a fecha de Octubre 31 de 2014, se encontraba en etapa de formalización del procedimiento "Adquisición de Predios", con código 208-REAS-Pr-04, el cual estará vigente a partir de Noviembre 05 de 2014.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_8	Auditoria Gubernamental con enfoque integral - modalidad regular 2012	3.10.4 Hallazgo Administrativo. Informe visita administrativa fiscal marzo 28 de 2012	PREDIOS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE. Predios de la localidad de San Cristóbal con el propósito de verificar el cerramiento, vigilancia e identificación de los predios adquiridos por el Distrito, se encontró: 1 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2006-4-8383Barrio Amapolas DG. 28ª BIS SUR No.12-58 ES. 2 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2010-4-11868 Barrio Montebello CL25 SUR No. 2-63/65. 3 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2010-4-11785 Urbanización San Luis CL 24ª SUR No. 4ª-12. 4 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2006-4-8664 MALVINAS KR 2 A No.43-01 SUR. 5 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2007-4-9332 Barrio Quindío KR 17 ES No.50-27 SUR. 6 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad de Usme ID-2010-5-11599 YOPAL (ANTES PEDREGAL) KR 1C BIS ESTOC-10 SUR. 7 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad de Usme ID-2010-5-11646 YOPAL (EL PEDREGAL) DG 70ª SUR No.1C – 54 ES. De la visita a los predios objeto de análisis de Auditoria, se observo que el FOPAE ha dejado predios sin efectuar el respectivo cerramiento e identificación del predio con el aviso respectivo, por otra parte, en ningún predio se evidencio que estuviera siendo vigilado por parte de la alcaldía local a donde corresponde el predio, quien es la autoridad a la que le corresponde la vigilancia de estos predios, de acuerdo con artículo 5º de la Ley 511 de 2010 y así evitar posibles reocupaciones de lotes en alto riesgo no mitigable y se genere nuevamente un nuevo proceso de reasentamiento con los costos que esto implica para el Distrito. LOCALIDAD BOSA - PREDIOS PARA CONSTRUCCIÓN CVP Con fecha 28 de marzo se visitaron los predios de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular ubicadas en la localidad de Bosa adquiridas a Metrovivienda mediante escrituras 03067 y 3068 del 30 de noviembre de 2011, las cuales como se aprecia en el registro	No se ha logrado el consenso interinstitucional del Distrito sobre los predios en alto riesgo no mitigable, Ni quien asume la responsabilidad de este tema.	Gestionar con FOPAE - Alcaldías Locales y CVP acciones que permitan establecer un protocolo para reportar predios en alto riesgo entregados por las familias, realizar seguimiento y acciones de custodia según las competencias de cada Entidad. Las acciones proyectadas son: 1. Programar reunión con FOPAE, Alcaldías Locales y Subsecretaría de Control de Vivienda	No. Actividades implementadas / No. Actividades propuestas	Dirección de Reasentamientos	Director (a) de Reasentamientos	2012/06/08	2015/10/02	0.80	Se reportaron los predios identificados por la contraloría a las entidades para que a la luz de la normatividad actuara según su competencia, se realizó a través de oficio en la vigencia 2014 para los siguientes predios: ID: 2006-4-8383, ID: 2010-4-11868, ID: 2010-4-11785, ID: 2006-4-8664, ID: 2007-4-9332, ID: 2010-5-11599 y ID: 2010-5-11646. Sobre los predios que aun no han sido reportados a la Secretaría de Ambiente para su custodia, se estableció una mesa de trabajo para la revisión de la Resolución 5794 de 2011 la cual busca establece el procedimiento para recibir, amejorar y custodiar los inmuebles ubicados en zonas catalogadas de alto riesgo no mitigable, por cuando existen diferencias al respecto de los procesos de saneamiento jurídico y de titularidad de estos al Distrito.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_9	Auditoria Gubernamental con enfoque integral - modalidad regular 2012	3.10.4 Hallazgo Administrativo. Informe visita administrativa fiscal marzo 28 de 2012	PREDIOS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE. Predios de la localidad de San Cristóbal con el propósito de verificar el cerramiento, vigilancia e identificación de los predios adquiridos por el Distrito, se encontró: 1 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2006-4-8383Barrio Amapolas DG. 28ª BIS SUR No.12-58 ES. 2 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2010-4-11868 Barrio Montebello CL25 SUR No. 2-63/65. 3 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2010-4-11785 Urbanización San Luis CL 24ª SUR No. 4ª-12. 4 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2006-4-8664 MALVINAS KR 2 A No.43-01 SUR. 5 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2007-4-9332 Barrio Quindío KR 17 ES No.50-27 SUR. 6 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad de Usme ID-2010-5-11599 YOPAL (ANTES PEDREGAL) KR 1C BIS ESTOC-10 SUR. 7 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad de Usme ID-2010-5-11646 YOPAL (EL PEDREGAL) DG 70ª SUR No.1C – 54 ES. De la visita a los predios objeto de análisis de Auditoría, se observó que el FOPAE ha dejado predios sin efectuar el respectivo cerramiento e identificación del predio con el aviso respectivo, por otra parte, en ningún predio se evidenció que estuviera siendo vigilado por parte de la alcaldía local a donde corresponde el predio, quien es la autoridad a la que le corresponde la vigilancia de estos predios, de acuerdo con artículo 5º de la Ley 511 de 2010 y así evitar posibles reocupaciones de lotes en alto riesgo no mitigable y se genere nuevamente un nuevo proceso de reasentamiento con los costos que esto implica para el Distrito. LOCALIDAD BOSA - PREDIOS PARA CONSTRUCCIÓN CVP. Con fecha 28 de marzo se visitaron los predios de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular ubicadas en la localidad de Bosa adquiridas a Metrovivienda mediante escrituras 03067 y 3068 del 30 de noviembre de 2011, las cuales como se aprecia en el registro	No se ha logrado el consenso interinstitucional del Distrito sobre los predios en alto riesgo no mitigable. Ni quien asume la responsabilidad de este tema.	2. Definir competencias en relación con el cerramiento, marcación y custodia de los predios en alto riesgo entregados.	N. predios con cerramiento y marcación / No. Predios adquiridos a Metrovivienda	Dirección de Reasentamientos	Director (a) de Reasentamientos	2012/06/08	2015/10/02	0	La Caja de la Vivienda Popular, una vez culminadas las labores de adquisición de los predios en Alto Riesgo, debe ponerla a disposición de las entidades competentes, bien para que sean tratadas como zonas de protección ambiental y/o como espacio público, dicha acción la realiza de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 388 de 1997 "Las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, serán entregadas a las Corporaciones Autónomas Regionales o a la autoridad ambiental para su manejo y cuidado de forma tal que se evite una nueva ocupación. En todo caso el alcalde municipal o distrital respectivo será responsable de evitar que tales áreas se vuelvan a ocupar con viviendas y responderá por este hecho." De igual forma, el Decreto 190 de 2004 "Recopilación del POT", establece que los predios desalojados por estar localizados en zona de alto riesgo, deberán ser entregados a las entidades encargadas de control y protección ambiental, para su manejo, en su artículo 140, se establecen las acciones para la "Rehabilitación de zonas desocupadas en el desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable"	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
	Auditoria Gubernamental con enfoque integral - modalidad regular 2012	3.10.4 Hallazgo Administrativo. Informe visita administrativa fiscal marzo 28 de 2012	PREDIOS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE. Predios de la localidad de San Cristóbal con el propósito de verificar el cerramiento, vigilancia e identificación de los predios adquiridos por el Distrito, se encontró: 1 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2006-4-8383Barrio Amapolas DG. 28ª BIS SUR No.12-58 ES. 2 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2010-4-11868 Barrio Montebello CL25 SUR No. 2-63/65. 3 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2010-4-11785 Urbanización San Luis CL 24ª SUR No. 4ª-12. 4 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2006-4-8664 MALVINAS KR 2 A No.43-01 SUR. 5 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2007-4-9332 Barrio Quindío KR 17 ES No.50-27 SUR. 6 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad de Usme ID-2010-5-11599 YOPAL (ANTES PEDREGAL) KR 1C BIS ESTOC-10 SUR. 7 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad de Usme ID-2010-5-11646 YOPAL (EL PEDREGAL) DG 70ª SUR No.1C – 54 ES. De la visita a los predios objeto de análisis de Auditoría, se observó que el FOPAE ha dejado predios sin efectuar el respectivo cerramiento e identificación del predio con el aviso respectivo, por otra parte, en ningún predio se evidenció que estuviera siendo vigilado por parte de la alcaldía local a donde corresponde el predio, quien es la autoridad a la que le corresponde la vigilancia de estos predios, de acuerdo con artículo 5º de la Ley 511 de 2010 y así evitar posibles reocupaciones de lotes en alto riesgo no mitigable y se genere nuevamente un nuevo proceso de reasentamiento con los costos que esto implica para el Distrito. LOCALIDAD BOSA - PREDIOS PARA CONSTRUCCIÓN CVP. Con fecha 28 de marzo se visitaron los predios de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular ubicadas en la localidad de Bosa adquiridas a Metrovivienda mediante escrituras 03067 y 3068 del 30 de noviembre de 2011, las cuales como se aprecia en el registro	No se ha logrado el consenso interinstitucional del Distrito sobre los predios en alto riesgo no mitigable. Ni quien asume la responsabilidad de este tema.	3.Comunicar a las Alcaldías Locales que los predios están declarados en alto riesgo para que se brinde la seguridad.	No. Actividades implementadas / No. Actividades propuestas	Dirección de Reasentamientos	Director (a) de Reasentamientos	2012/06/08	2015/10/02	0.80	Se adelanto el trámite ante las entidades competentes referente a los predios en alto riesgo no mitigable que le han sido entregados a la CVP, con el fin que estas entidades surtan sus procedimientos internos según sus competencias. A la fecha se han remitido formalmente 896 predios.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_10																	

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_11	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - modalidad regular 2012	3.10.4 Hallazgo Administrativo. Informe visita administrativa fiscal marzo 28 de 2012	PREDIOS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE. Predios de la localidad de San Cristóbal con el propósito de verificar el cerramiento, vigilancia e identificación de los predios adquiridos por el Distrito, se encontró: 1 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2006-4-8383Barrio Amapolas DG. 28ª BIS SUR No.12-58 ES. 2 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2010-4-11868 Barrio Montebello CL25 SUR No. 2-63/65. 3 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2010-4-11785 Urbanización San Luis CL 24ª SUR No. 4ª-12. 4 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2006-4-8664 MALVINAS KR 2 A No.43-01 SUR. 5 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad San Cristóbal ID-2007-4-9332 Barrio Quindío KR 17 ES No.50-27 SUR. 6 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad de Usme ID-2010-5-11599 YOPAL (ANTES PEDREGAL) KR 1C BIS ESTOC-10 SUR. 7 Adquisición del inmueble y/o mejoras de la Localidad de Usme ID-2010-5-11646 YOPAL (EL PEDREGAL) DG 70ª SUR No.1C – 54 ES. De la visita a los predios objeto de análisis de Auditoría, se observó que el FOPAE ha dejado predios sin efectuar el respectivo cerramiento e identificación del predio con el aviso respectivo, por otra parte, en ningún predio se evidenció que estuviera siendo vigilado por parte de la alcaldía local a donde corresponde el predio, quien es la autoridad a la que le corresponde la vigilancia de estos predios, de acuerdo con artículo 5º de la Ley 511 de 2010 y así evitar posibles reocupaciones de lotes en alto riesgo no mitigable y se genere nuevamente un nuevo proceso de reasentamiento con los costos que esto implica para el Distrito. LOCALIDAD BOSA - PREDIOS PARA CONSTRUCCIÓN CVP. Con fecha 28 de marzo se visitaron los predios de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular ubicadas en la localidad de Bosa adquiridas a Metrovivienda mediante escrituras 03067 y 3068 del 30 de noviembre de 2011, las cuales como se agracia en el registro.	No se ha logrado el consenso interinstitucional del Distrito sobre los predios en alto riesgo no mitigable. Ni quien asume la responsabilidad de este tema.	4. Participar en el ajuste de los procesos y procedimientos establecidos por la Secretaría de Ambiente para el recibo manejo y custodia de los inmuebles que se ubiquen en las zonas catalogadas de alto riesgo no mitigable ubicadas en el perímetro urbano. Los predios comprados a Metrovivienda cuentan con seguridad privada y con ello se minimiza el riesgo de ser invadidos.	No. Actividades implementadas / No. Actividades propuestas	Dirección de Reasentamientos	Director (a) de Reasentamientos	2012/06/08	2015/10/02	0.80	Se reportaron los predios identificados por la contraloría a las entidades para que a la luz de la normatividad actuara según su competencia, se realizó a través de oficio en la vigencia 2014 para los siguientes predios: ID: 2006-4-8383, ID: 2010-4-11868, ID: 2010-4-11785, ID: 2006-4-8664, ID: 2007-4-9332, ID: 2010-5-11599 y ID: 2010-5-11646. Sobre los predios que aun no han sido reportados a la Secretaría de Ambiente para su custodia, se estableció una mesa de trabajo para la revisión de la Resolución 5794 de 2011 la cual busca establecer el procedimiento para recibir, amejorar y custodiar los inmuebles ubicados en zonas catalogadas de alto riesgo no mitigable, por cuando existen diferencias al respecto de los procesos de saneamiento jurídico y de titularidad de estos al Distrito.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_12	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.4.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"El Laudo Arbitral del 29 de septiembre de 2006, ordenó entre otros, declarar que CONSTRUCTORA NORMANDIA incumplió el contrato de fiducia mercantil y que la misma le adeuda a la CVP, por concepto del 11% de los beneficios por venta (etapas 1 y 2) , que está obligada a Págar los impuestos, declaró la terminación del contrato de Fiducia, ordenando a la CONSTRUCTORA NORMANDIA y la fiduciaria Tequendama la restitución a la CVP de la propiedad y entrega de la totalidad de predios que no fueron objeto de desarrollo de la Supermanzanas 1 2 y 3 con base en la cláusula DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN del contrato de fiducia mercantil. Se encontró proceso ejecutivo # 2007-570 instaurado por la CVP contra la constructora NORMANDIA S.A. ,Este proceso fue instaurado por la CVP a fin de hacer efectivo el punto 5 del resuelve del Laudo arbitral, conforme al cual el tribunal dispuso " condénese a la constructora Normandia S.A. a Págar a la CVP la suma de \$203 787.798, por concepto del 11% del beneficio adeudado (ventas) y \$1.091.529.533 a título de intereses moratorios de conformidad con lo establecido en la parte motiva..."	La Caja de la Vivienda Popular para ser efectivo el laudo arbitral inició el proceso ejecutivo 2007-570 que condenó a la constructora Normandia a restituir recursos por beneficios del proyecto entre otros. Debido a que la Constructora Normandia se insolventó, no ha sido posible para la CVP hacer efectivo lo ordenado por el Laudo Arbitral.	1. Gestionar la liquidación del Patrimonio autónomo incluyendo el reconocimiento de las sumas establecidas por el laudo arbitral y cuyo recaudo no se logra a través del proceso ejecutivo.	1 actividades desarrolladas / 1 actividades propuestas	1	Dirección Jurídica	Director(a) Jurídica	2013/10/11	2015/10/31	0.10	La Dirección Jurídica mediante oficio con radicación 2014EE1004 realizó la solicitud de cesión contractual entre el CONSORCIO ARPRO NAPI* y la Constructora Normandia, con el propósito de recuperar los recursos que se le adeudan a la entidad conforme el laudo arbitral, así mismo, ha realizado seguimiento permanente al apoderado de la Fiduciaria Carlos Darío Barrera Tapias. * CONSORCIO ARPRO NAPI* se constituyó en parte en calidad de acreedor del patrimonio autónomo, sustituyendo a INTERBANCO, dentro del proceso ejecutivo mixto. 31/12/2014 El porcentaje de avance al cumplimiento se mantiene igual al 31 de octubre de 2014, ya que no se evidencia avance respecto a las acciones planteadas para este periodo a reportar.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_13	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.4.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular, con escritura Pública No 1408 del 28 de mayo de 1993, suscribe contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria Tequendama (hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS), cuyo objeto era que el fiduciario mantenga la propiedad del predio descrito (parque Metropolitano), ejerza las acciones y derechos derivado de tal calidad exclusivamente de la manera y en la oportunidad en que se lo señale el Fideicomitente y/o constructor (...). Posteriormente con aclaración del contrato inicial con la escritura No. 1996 del 23 de julio de 1993. Es de señalar, que el valor inicial del predio fue de \$844.944.000, ubicado en lote de terreno denominado Parque Metropolitano, conocido anteriormente con el número 2-75 de la calle 18 sur que incluye la carrera 62 N 20-14716 Sur . Para su desarrollo se establecieron tres etapas, las cuales ninguna se desarrolló en su totalidad. El proyecto se encuentra inconcluso presenta abandono de estructura y materiales de obra sobre las zonas de uso público..."	El proyecto no se desarrollo debido al incumplimiento por parte de la Constructora Normandia S.A, así mismo hay un proceso ejecutivo mismo en contra de la fiduciaria que tiene embargados los predios de la Supermanzana 3.	1. Requerir al fiduciario con el fin de que informe las acciones realizadas para proteger los bienes fideicomitidos.	3 de acciones/ 3 de acciones requeridas	3	Dirección Jurídica	abogado(a) designado por el(a) Director(a) Jurídica	2013/10/11	2015/10/31	0.10	1.La Dirección Jurídica ha adelantado varias reuniones y requerimientos a la Fiduciaria para efectos de adelantar gestiones para la liquidación del Patrimonio Autónomo, tratando temas fundamentales como las hipotecas sin cancelar, poda y limpieza de los predios, procesos coactivos y judiciales que se encuentran en trámite, Así mismo, se ha oficiado en diversas ocasiones al apoderado de los procesos judiciales Carlos Darío Barrera. 31/12/2014 El porcentaje de avance al cumplimiento se mantiene igual al 31 de octubre de 2014, ya que no se evidencia avance respecto a las acciones planteadas para este periodo a reportar.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_14	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.4.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular, con escritura Pública No 1408 del 28 de mayo de 1993, suscribe contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria Tequendama (hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS), cuyo objeto era que el fiduciario mantenga la propiedad del predio descrito (parque Metropolitano), ejerza las acciones y derechos derivado de tal calidad exclusivamente de la manera y en la oportunidad en que se lo señale el Fideicomitente y/o constructor (...). Posteriormente con aclaración del contrato inicial con la escritura No. 1996 del 23 de julio de 1993. Es de señalar, que el valor inicial del predio fue de \$844.944.000, ubicado en lote de terreno denominado Parque Metropolitano, conocido anteriormente con el número 2-75 de la calle 18 sur que incluye la carrera 62 N 20-14716 Sur . Para su desarrollo se establecieron tres etapas, las cuales ninguna se desarrolló en su totalidad. El proyecto se encuentra inconcluso presenta abandono de estructura y materiales de obra sobre las zonas de uso público..."	El proyecto no se desarrollo debido al incumplimiento por parte de la Constructora Normandia S.A, así mismo hay un proceso ejecutivo mismo en contra de la fiduciaria que tiene embargados los predios de la Supermanzana 3.	2. Estructurar la liquidación de dicho patrimonio.	3 de acciones/ 3 de acciones requeridas	3	Dirección Jurídica	abogado(a) designado por el(a) Director(a) Jurídica	2013/10/11	2015/10/31	0.10	2. Con relación a la Estructuración para la liquidación del fideicomiso, se realizó estudio jurídico de los folios de 2057 folios de matriculas inmobiliarias, se revisó la parte técnica, se elaboraron fichas técnicas entre otras actividades .3. Con relación a la restitución los bienes no desarrollados, esto está sujeto a la liquidación del fideicomiso y del desarrollo que presente el proceso ejecutivo mixto N° 200 5-476 promovido por Promotora Con vivienda y ARPRO ingenieros cesionarios de DAVIDANI VS Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano. 31/12/2014 El porcentaje de avance al cumplimiento se mantiene igual al 31 de octubre de 2014, ya que no se evidencia avance respecto a las acciones planteadas para este periodo a reportar.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_15	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.4.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular, con escritura Pública No 1408 del 28 de mayo de 1993, suscribe contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria Tequendama (hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS), cuyo objeto era que el fiduciario mantenga la propiedad del predio descrito (parque Metropolitano), ejerza las acciones y derechos derivado de tal calidad exclusivamente de la manera y en la oportunidad en que se lo señale el Fideicomitente y/o constructor (...). Posteriormente con aclaración del contrato inicial con la escritura No. 1996 del 23 de julio de 1993. Es de señalar, que el valor inicial del predio fue de \$844.944.000, ubicado en lote de terreno denominado Parque Metropolitano, conocido anteriormente con el número 2-75 de la calle 18 sur que incluye la carrera 62 N 20-14716 Sur . Para su desarrollo se establecieron tres etapas, las cuales ninguna se desarrolló en su totalidad. El proyecto se encuentra inconcluso presenta abandono de estructura y materiales de obra sobre las zonas de uso público..."	El proyecto no se desarrollo debido al incumplimiento por parte de la Constructora Normandia S.A, así mismo hay un proceso ejecutivo mismo en contra de la fiduciaria que tiene embargados los predios de la Supermanzana 3.	3. Restituir los bienes no desarrollados	3 de acciones/ 3 de acciones requeridas	3 Dirección Jurídica	abogado(a) designado por el(a) Director(a) Jurídica	2013/10/11	2015/10/31	0.10	3. Con relación a la restitución los bienes no desarrollados, esto está sujeto a la liquidación del fideicomiso y del desarrollo que presente el proceso ejecutivo mixto N° 200 5-476 promovido por Promotora Con vivienda y ARPRO ingenieros cesionarios de DAVIDANI VS Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano. 31/12/2014 El porcentaje de avance al cumplimiento se mantiene igual al 31 de octubre de 2014, ya que no se evidencia avance respecto a las acciones planteadas para este periodo a reportar.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_16	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.4.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal	"Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular con escritura Pública No. 1353 del 11 de agosto de 1993, suscribe contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria Tequendama (hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.), cuyo objeto del contrato consistía en la entrega del dominio y la posesión plena del lote denominado ATAHUALPA II, localizado entre la carrera 113 y la avenida Versailles y la calle 34 y la calle 36 de la ciudad de Bogotá D.C., con un área útil de 46.019.15 metros cuadrados, a título de fiducia mercantil a la sociedad fiduciaria a fin de que ésta mantuviera la propiedad de los mismos, ejerciera las acciones y derechos (...).En junta de fideicomiso del 18 de noviembre de 1994, se seleccionó como constructor a la firma CONSTRUCCIONAR Y CIA LTDA. El proyecto consistía en 4 etapas (1-2-3-4), cada una compuesta por 230 apartamentos y seis locales comerciales. Se ejecutaron las etapas 2, 3 y 4. Es de señalar, que el contrato culminó en 1999. El lote de la etapa 1, no se pudo construir debido a que se encontraba afectado por el límite área de influencia del cono de sonido, producido por la operación del Aeropuerto el Dorado, reglamentada por el Decreto 765 de 1999; por el cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990, mediante la expedición para la zona de influencia del Aeropuerto el Dorado, correspondientes a los polígonos de reglamentación asignados por los Decretos 735, 736 y 737 de 1993. Es de señalar que en el año 1993, fecha en la cual se adquirió el predio, ya existían las limitantes para construir vivienda, debido a las cercanías del Aeropuerto El dorado, establecidas con anterioridad al año 1993, en el Acuerdo 6 de 1990, lo que demuestra la falta de planeación y control de la entidad..."	El lote 1 del proyecto Atahualpa no fue objeto de desarrollo teniendo en cuenta que se encontraba afectada por el límite de área de influencia del cono de sonido, producido por la operación del Aeropuerto el Dorado, reglamentada por el Decreto 765 de 1999.	1. Requerir al fiduciario con el fin de que informe las acciones realizadas para proteger los bienes fideicomitidos.	3 de acciones/ 3 de acciones requeridas	3 Dirección Jurídica	abogado(a) designado por el(a) Director(a) Jurídica	2013/10/11	2015/10/31	0.10	La Dirección Jurídica ha adelantado varias reuniones y requerimientos a la Fiduciaria para efectos de adelantar gestiones para la liquidación del Patrimonio Autónomo, tratando temas fundamentales como la restitución del lote 1 A y las acciones jurídicas a tomar para la recuperación del predio por parte del apoderado de la Fiduciaria, revisión de los puntos pendientes para la liquidación establecidos en el numeral 9 de la rendición de cuentas del fideicomiso entre otros aspectos, 2, con relación a la liquidación del fideicomiso en junta del 9 de agosto de 2013 se contemplaron las siguientes alternativas para la liquidación: 1. Restitución del inmueble libre de todo vicio y ocupación por parte de la constructora la CVP. A su vez el fideicomitente y el fideicomiso cancelaran las acreencias de las cuales resulte el constructor titular en el proceso de liquidación. 2. La compra del predio por parte del constructor, previo cruce de cuentas reconocidas durante la liquidación. 3. De no resultar posible una solución concertada para la liquidación del fideicomiso se procederá a realizar las acciones establecidas a la luz de la ley y del contrato.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_17	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.4.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal	"Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular con escritura Pública No. 1353 del 11 de agosto de 1993, suscribe contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria Tequendama (hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.), cuyo objeto del contrato consistía en la entrega del dominio y la posesión plena del lote denominado ATAHUALPA II, localizado entre la carrera 113 y la avenida Versailles y la calle 34 y la calle 36 de la ciudad de Bogotá D.C., con un área útil de 46.019.15 metros cuadrados, a título de fiducia mercantil a la sociedad fiduciaria a fin de que ésta mantuviera la propiedad de los mismos, ejerciera las acciones y derechos (...).En junta de fideicomiso del 18 de noviembre de 1994, se seleccionó como constructor a la firma CONSTRUCCIONAR Y CIA LTDA. El proyecto consistía en 4 etapas (1-2-3-4), cada una compuesta por 230 apartamentos y seis locales comerciales. Se ejecutaron las etapas 2, 3 y 4. Es de señalar, que el contrato culminó en 1999. El lote de la etapa 1, no se pudo construir debido a que se encontraba afectado por el límite área de influencia del cono de sonido, producido por la operación del Aeropuerto el Dorado, reglamentada por el Decreto 765 de 1999; por el cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990, mediante la expedición para la zona de influencia del Aeropuerto el Dorado, correspondientes a los polígonos de reglamentación asignados por los Decretos 735, 736 y 737 de 1993. Es de señalar que en el año 1993, fecha en la cual se adquirió el predio, ya existían las limitantes para construir vivienda, debido a las cercanías del Aeropuerto El dorado, establecidas con anterioridad al año 1993, en el Acuerdo 6 de 1990, lo que demuestra la falta de planeación y control de la entidad..."	El lote 1 del proyecto Atahualpa no fue objeto de desarrollo teniendo en cuenta que se encontraba afectada por el límite de área de influencia del cono de sonido, producido por la operación del Aeropuerto el Dorado, reglamentada por el Decreto 765 de 1999.	2. Estructurar la liquidación de dicho patrimonio.	3 de acciones/ 3 de acciones requeridas	3 Dirección Jurídica	abogado(a) designado por el(a) Director(a) Jurídica	2013/10/11	2015/10/31	0.10	La Dirección Jurídica ha adelantado varias reuniones y requerimientos a la Fiduciaria para efectos de adelantar gestiones para la liquidación del Patrimonio Autónomo, tratando temas fundamentales como la restitución del lote 1 A y las acciones jurídicas a tomar para la recuperación del predio por parte del apoderado de la Fiduciaria, revisión de los puntos pendientes para la liquidación establecidos en el numeral 9 de la rendición de cuentas del fideicomiso entre otros aspectos, 2, con relación a la liquidación del fideicomiso en junta del 9 de agosto de 2013 se contemplaron las siguientes alternativas para la liquidación: 1. Restitución del inmueble libre de todo vicio y ocupación por parte de la constructora la CVP. A su vez el fideicomitente y el fideicomiso cancelaran las acreencias de las cuales resulte el constructor titular en el proceso de liquidación. 2. La compra del predio por parte del constructor, previo cruce de cuentas reconocidas durante la liquidación. 3. De no resultar posible una solución concertada para la liquidación del fideicomiso se procederá a realizar las acciones establecidas a la luz de la ley y del contrato. 31/12/2014 El porcentaje de avance al cumplimiento se mantiene igual al 31 de octubre de 2014, ya que no se evidencia avance respecto a las acciones planteadas para este periodo a reportar.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_18	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.4.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal	"Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular con escritura Pública No. 1353 del 11 de agosto de 1993, suscribe contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria Tequendama (hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.), cuyo objeto del contrato consistía en la entrega del dominio y la posesión plena del lote denominado ATAHUALPA II, localizado entre la carrera 113 y la avenida Versalles y la calle 34 y la calle 36 de la ciudad de Bogotá D.C., con un área útil de 46.019.15 metros cuadrados, a título de fiducia mercantil a la sociedad fiduciaria a fin de que ésta mantuviera la propiedad de los mismos, ejerciera las acciones y derechos (...). En junta de fideicomiso del 18 de noviembre de 1994, se seleccionó como constructor a la firma CONSTRUCCIONAR Y CIA LTDA. El proyecto consistía en 4 etapas (1-2-3-4), cada una compuesta por 230 apartamentos y seis locales comerciales. Se ejecutaron las etapas 2, 3 y 4. Es de señalar, que el contrato culminó en 1999. El lote de la etapa 1, no se pudo construir debido a que se encontraba afectado por el límite área de influencia del cono de sonido, producido por la operación del Aeropuerto el Dorado, reglamentada por el Decreto 765 de 1999; por el cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990, mediante la expedición para la zona de influencia del Aeropuerto el Dorado, correspondientes a los polígonos de reglamentación asignados por los Decretos 735, 736 y 737 de 1993. Es de señalar que en el año 1993, fecha en la cual se adquirió el predio, ya existían las limitantes para construir vivienda, debido a las cercanías del Aeropuerto El dorado, establecidas con anterioridad al año 1993, en el Acuerdo 6 de 1990, lo que demuestra la falta de planeación y control de la entidad..."	El lote 1 del proyecto Atahualpa no fue objeto de desarrollo teniendo en cuenta que se encontraba afectada por el límite de área de influencia del cono de sonido, producido por la operación del Aeropuerto el Dorado, reglamentada por el Decreto 765 de 1999.	3. Restituir los bienes no desarrollados en el marco de la liquidación.	3 de acciones/ 3 de acciones requeridas	3 Dirección Jurídica	abogado(a) designado por el(a) Director(a) Jurídica	2013/10/11	2015/10/31	0.10	La Dirección Jurídica ha adelantado varias reuniones y requerimientos a la Fiduciaria para efectos de adelantar gestiones para la liquidación del Patrimonio Autónomo, tratando temas fundamentales como la restitución del lote 1 A y las acciones jurídicas a tomar para la recuperación del predio por parte del apoderado de la Fiduciaria, revisión de los puntos pendientes para la liquidación establecidos en el numeral 9 de la rendición de cuentas del fideicomiso entre otros aspectos, 2, con relación a la liquidación del fideicomiso en junta del 9 de agosto de 2013 se contemplaron las siguientes alternativas para la liquidación: 1. Restitución del inmueble libre de todo vicio y ocupación por parte de la constructora la CVP. A su vez el fideicomitente y el fideicomiso cancelaran las acreencias de las cuales resulte el constructor titular en el proceso de liquidación. 2. La compra del predio por parte del constructor, previo cruce de cuentas reconocidas durante la liquidación. 3. De no resultar posible una solución concertada para la liquidación del fideicomiso se procederá a realizar las acciones establecidas a la luz de la ley y del contrato. 31/12/2014 El porcentaje de avance al cumplimiento se mantiene igual al 31 de octubre de 2014, ya que no se evidencia avance respecto a las acciones planteadas para este periodo a reportar.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_19	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.4.4 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular-CVP suscribió con el señor Orlando Sepúlveda Cely el contrato No. 003 de 1989 y el adicional 02 de 1990, para la adquisición de las puertas de madera para el proyecto Ciudad Bolívar. Posteriormente el contratista presentó demanda a la CVP, porque ésta incumplió con las obligaciones establecidas en el mencionado contrato. Lo anterior obedeció al incumplimiento por parte de la entidad por la mora en el recibo de los elementos objeto del contrato, debido a la carencia de espacio físico para recibir las puertas de madera. Que con Sentencia Judicial ejecutoriada el 27 de septiembre de 2012, se condena a la CVP, a Págar indemnización correspondiente a la liquidación del contrato número 003 de 1989 y su adicional 02 de 1190, por concepto de daño emergente de \$ 458.431.145 y lucro cesante de \$558.086.900 para un total cancelado de \$1.016.518.045. Como soportes del Pago están la disponibilidad presupuestal del 20 de marzo de 2013 y Resolución No. 0084 del 22 de marzo de 2013, expedida por la CVP, por medio de la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial, con disponibilidad presupuestal No. 245 del 22 de marzo de 2013 y constancia del pago No. 234 del 24 de abril de 2013... Por otra parte, este organismo de Control encontró que la entidad no lleva un control efectivo de las obligaciones contingentes que le permitan conocer la cantidad de demandas y el estado de las mismas. Así mismo, se evidenció que no se efectúan cruces de información entre las dependencias encargadas del control de las demandas mediante el SIPROJ y la oficina de Contabilidad. Por lo anterior, la entidad incumplió lo establecido en el manual de procedimientos para obligaciones contingentes en el Distrito Capital..."	Falta de control sobre el aplicativo SIPROJ y error en la eliminación del proceso en base de datos por concederse en primera instancia.	1. Actualizar base de datos SIPROJ en lo que atañe a la CVP	3 de acciones/ 3 acciones requeridas	3 Dirección Jurídica	abogado(a) designado por el(a) Director(a) Jurídica	2013/10/11	2014/12/31	0.80	No se dio cumplimiento con las acciones estipuladas para el hallazgo y la fecha de vencimiento ya finalizó 1)Una vez llevada a cabo la Auditoría de Prevención del Daño antijurídico y representación judicial en el mes de diciembre de 2014; se pudo evidenciar, que la base de datos del SIPROJ, se encuentra aún desactualizada. En revisión realizada dentro de este seguimiento se logró evidenciar que existen 5 procesos de uno de los apoderados sin actualizar, así como del reporte de SIPROJ en el cual señala 13 procesos con fecha de última actualización anterior al año 2014. Por lo anterior el porcentaje de cumplimiento se mantiene al del 31 de Octubre de 2014	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_20	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.4.4 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular-CVP suscribió con el señor Orlando Sepúlveda Cely el contrato No. 003 de 1989 y el adicional 02 de 1990, para la adquisición de las puertas de madera para el proyecto Ciudad Bolívar. Posteriormente el contratista presentó demanda a la CVP, porque ésta incumplió con las obligaciones establecidas en el mencionado contrato. Lo anterior obedeció al incumplimiento por parte de la entidad por la mora en el recibo de los elementos objeto del contrato, debido a la carencia de espacio físico para recibir las puertas de madera. Que con Sentencia Judicial ejecutoriada el 27 de septiembre de 2012, se condena a la CVP, a Págar indemnización correspondiente a la liquidación del contrato número 003 de 1989 y su adicional 02 de 1190, por concepto de daño emergente de \$ 458.431.145 y lucro cesante de \$558.086.900 para un total cancelado de \$1.016.518.045. Como soportes del Pago están la disponibilidad presupuestal del 20 de marzo de 2013 y Resolución No. 0084 del 22 de marzo de 2013, expedida por la CVP, por medio de la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial, con disponibilidad presupuestal No. 245 del 22 de marzo de 2013 y constancia del pago No. 234 del 24 de abril de 2013... Por otra parte, este organismo de Control encontró que la entidad no lleva un control efectivo de las obligaciones contingentes que le permitan conocer la cantidad de demandas y el estado de las mismas. Así mismo, se evidenció que no se efectúan cruces de información entre las dependencias encargadas del control de las demandas mediante el SIPROJ y la oficina de Contabilidad. Por lo anterior, la entidad incumplió lo establecido en el manual de procedimientos para obligaciones contingentes en el Distrito Capital..."	Falta de control sobre el aplicativo SIPROJ y error en la eliminación del proceso en base de datos por concederse en primera instancia.	2. Hacer seguimiento por parte de los abogados responsables de los procesos judiciales que se encuentran en el SIPROJ	3. de acciones/ 3 acciones requeridas	3 Dirección Jurídica	abogado(a) designado por el(a) Director(a) Jurídica	2013/10/11	2014/12/31	0.80	No se dio cumplimiento con las acciones estipuladas para el hallazgo y la fecha de vencimiento ya finalizó. En revisión realizada dentro de este seguimiento se logró evidenciar que existen 5 procesos de uno de los apoderados sin actualizar, así como del reporte de SIPROJ en el cual señala 13 procesos con fecha de última actualización anterior al año 2014. Por lo anterior el porcentaje de cumplimiento se mantiene al del 31 de Octubre de 2014	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_21	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.4.4 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se encontró que la Caja de la Vivienda Popular-CVP suscribió con el señor Orlando Sepúlveda Cely el contrato No. 003 de 1989 y el adicional 02 de 1990, para la adquisición de las puertas de madera para el proyecto Ciudad Bolívar. Posteriormente el contratista presentó demanda a la CVP, porque ésta incumplió con las obligaciones establecidas en el mencionado contrato. Lo anterior obedeció al incumplimiento por parte de la entidad por la mora en el recibo de los elementos objeto del contrato, debido a la carencia de espacio físico para recibir las puertas de madera. Que con Sentencia Judicial ejecutoriada el 27 de septiembre de 2012, se condena a la CVP, a Pagar indemnización correspondiente a la liquidación del contrato número 003 de 1989 y su adicional 02 de 1190, por concepto de daño emergente de \$ 458.431.145 y lucro cesante de \$568.086.900 para un total cancelado de \$1.016.518.045. Como soportes del Pago están la disponibilidad presupuestal del 20 de marzo de 2013 y Resolución No. 0084 del 22 de marzo de 2013, expedida por la CVP, por medio de la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial, con disponibilidad presupuestal No. 245 del 22 de marzo de 2013 y constancia del pago No. 234 del 24 de abril de 2013... Por otra parte, este organismo de Control encontró que la entidad no lleva un control efectivo de las obligaciones contingentes que le permitan conocer la cantidad de demandas y el estado de las mismas. Así mismo, se evidenció que no se efectúan cruces de información entre las dependencias encargadas del control de las demandas mediante el SIPROJ y la oficina de Contabilidad. Por lo anterior, la entidad incumplió lo establecido en el manual de procedimientos para obligaciones contingentes en el Distrito Capital..."	Falta de control sobre el aplicativo SIPROJ y error en la eliminación del proceso en base de datos por concederse en primera instancia.	3. Realizar Supervisión mensual a la actividad de los abogados de actualizar el SIPROJ	3	Dirección Jurídica	abogado(a) designado por el(a) Director(a) Jurídica	2013/10/11	2014/12/31	0	No se dio cumplimiento con las acciones estipuladas para el hallazgo y la fecha de vencimiento ya finalizó. 3) De acuerdo a la auditoría llevada a cabo en el mes de diciembre se pudo evidenciar que, los supervisores de los contratos suscritos con los abogados que atienden los procesos de la Entidad, no verifican el cumplimiento de la obligación contractual, de incorporar la totalidad del acervo documental en el SIPROJ (hallazgo No. 29 Prevención del daño antijurídico y representación judicial)	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_22	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.4.5 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"La Caja de la Vivienda Popular, convocó a un tribunal de arbitramento, en el año 2005, para dirimir diferencias presentadas entre CVP y las Sociedades constructora Normandía S.A., inversiones Normandía S.A., y FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A., hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS, relacionadas con el Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano, sin embargo, la CVP asumió el pago de los honorarios que le correspondía a las Sociedades antes mencionadas, mediante la orden de pago No.8006 del 3 de Octubre 3 de 2005. Es de anotar, que SERVITRUST GNB SUDAMERIS, efectuó reintegró a la CVP por la suma de \$117.134.320, quedando pendiente del pago de Constructora Normandía S.A. e inversiones Normandía, desde octubre de 2005 a la fecha Agosto de 2013. Se encontró que en las cuentas por Cobrar del Balance General de la CVP a 31 de Diciembre de 2012, se presenta a la constructora Normandía S.A., inversiones Normandía, con una deuda por valor de \$146.309.562, incluidos intereses por concepto de pago honorarios por arbitramento incluidos intereses, es decir, \$102.952.000, más intereses de \$43.357.562. Es de señalar, que el jefe de la oficina jurídica de la misma entidad, según oficio de septiembre 14 de 2005, dirigido a la Gerente General de la CVP, solicita el pago de los honorarios por arbitramento y afirma: (...) teniendo en cuenta que a cada parte le correspondía el valor de \$102.952.000 (...). A la Fecha la CVP, no logró recuperar dicha cifra. En visita administrativa realizada por este Ente de Control el 9 de septiembre de 2013, a la pregunta: ¿Qué acciones jurídicas ha adelantado la entidad al respecto y a la fecha en qué estado se encuentra la demanda o proceso? Respondió: No se ha adelantado ninguna acción por parte de la Caja de la Vivienda Popular.	La Caja de la Vivienda Popular para ser efectivo el laudo arbitral inició el proceso ejecutivo 2007-570 que condenó a la constructora Normandía a restituir recursos por beneficios del proyecto entre otros. Debido a que la Constructora Normandía se insolventó, no ha sido posible para la CVP hacer efectivo lo ordenado por el Laudo Arbitral.	Gestionar la liquidación del Patrimonio autónomo incluyendo el reconocimiento de las sumas establecidas por el laudo arbitral y cuyo recaudo no se logra a través del proceso ejecutivo.	1	Dirección Jurídica	Director(a) Jurídica	2013/10/11	2015/10/31	0.10	La Dirección Jurídica mediante oficio con radicación 2014EE1004 realizó la solicitud de cesión contractual entre CONSTRUCTORA NORMANDIA S.A. y el CONSORCIO ARPRO NAPI, con el propósito de recuperar los recursos que se le adeudan a la entidad, conforme al laudo arbitral del 29 de septiembre de 2006 y el proceso ejecutivo singular N° 2005-570, adelantado por la Caja de la Vivienda Popular contra Constructora Normandía S.A. Con relación a este proceso el apoderado de la Fiduciaria Doctor Carlos Darío Barrera mediante oficio con radicación 2014ER15102 del 22 de septiembre de 2014, informa que no se han descubierto bienes del patrimonio de la Constructora Normandía S.A. 31/12/2014 El porcentaje de avance al cumplimiento se mantiene igual al 31 de octubre de 2014, ya que no se evidencia avance respecto a las acciones planteadas para este periodo a reportar.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_23	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.5.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.	“...Los hechos descritos se pudieron establecer a partir del seguimiento que se efectuó de un total de 150 quejas recibidas de los subsidios otorgados por parte de la CVP, relacionados directamente con el programa de mejoramiento de vivienda, en donde familias que accedieron a dicho programa para lograr gestionar una asesoría técnica, legal y financiera que le permitiera construir edificaciones seguras estructuralmente y adecuadas arquitectónicamente para garantizar calidad de vida y la protección a la misma, no fueron las mejores. Lo que pudo observar este Organismo de Control, es que las condiciones de habitabilidad y edificabilidad por debajo de los referentes normativos arquitectónicos y estructurales de las viviendas de origen informal, después de las intervenciones de la CVP no fueron los mejores en algunos casos la solución fue peor. No se cumplan las especificaciones técnicas para el desarrollo de las obras y que la comunidad tenga que suplicar para que las obras se las hagan de la mejor manera, lo que tiene su origen en una inadecuada interventoría y la falta de supervisión por parte de la CVP. La falta de supervisión por parte de la CVP, lo primero que genera es rechazo por parte de la comunidad hacia la entidad. Lo segundo que es la calidad en las obras ejecutadas no es la mejor. No es posible que el programa de mejoramiento de vivienda se conciba para mejorar las deficiencias en la calidad de las cimentaciones y en las técnicas constructivas porque se utilizan materiales de baja calidad e incluso de desecho, porque han producido un bajo o inexistente nivel de sismo resistencia ante el riesgo; igualmente se desarrollo para mejorar las condiciones precarias de habitabilidad y saneamiento básico por la baja calidad en el acabado de los pisos (incluso en tierra), mala ubicación y baja calidad de las zonas húmedas (baterías sanitarias y lavaderos), manejo inadecuado de la iluminación y ventilación natural y deficiencias en la infraestructura para la adecuada prestación de servicios públicos domiciliarios; y	Falta de recurso humano para la realización de la supervisión en la calidad de las obras.	Ejercer la supervisión a cada uno de los proyectos asignados a los oferentes para la ejecución del subsidio distrital en especie.	No. De Supervisiones de proyectos / total de proyectos asignados a los oferentes.	Dirección de Mejoramiento de Vivienda Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Director (a) de Mejoramiento de Vivienda Interventor, Héctor Carlos Herrera, Profesional Especializado	2013/10/11	2014/06/30	1	Al 30 de septiembre se han entregado 263 obras terminadas a los beneficiarios de los subsidios correspondientes a las APIs 2013, en la cuales se suscribieron mínimo de 3 "actas de visita" durante el desarrollo de las obras. Estos registros reposan en los expedientes de cada beneficiario. Durante la auditoría vigencia 2013 PAD 2014, el equipo auditor de la contraloría realizó seguimiento y genero un acta de fecha 28 de agosto de 2014 que reposa en el Archivo de Dirección de Mejoramiento de Vivienda.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31	
FILA_24	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.5.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.	“...Los hechos descritos se pudieron establecer a partir del seguimiento que se efectuó de un total de 150 quejas recibidas de los subsidios otorgados por parte de la CVP, relacionados directamente con el programa de mejoramiento de vivienda, en donde familias que accedieron a dicho programa para lograr gestionar una asesoría técnica, legal y financiera que le permitiera construir edificaciones seguras estructuralmente y adecuadas arquitectónicamente para garantizar calidad de vida y la protección a la misma, no fueron las mejores. Lo que pudo observar este Organismo de Control, es que las condiciones de habitabilidad y edificabilidad por debajo de los referentes normativos arquitectónicos y estructurales de las viviendas de origen informal, después de las intervenciones de la CVP no fueron los mejores en algunos casos la solución fue peor. No se cumplan las especificaciones técnicas para el desarrollo de las obras y que la comunidad tenga que suplicar para que las obras se las hagan de la mejor manera, lo que tiene su origen en una inadecuada interventoría y la falta de supervisión por parte de la CVP. La falta de supervisión por parte de la CVP, lo primero que genera es rechazo por parte de la comunidad hacia la entidad. Lo segundo que es la calidad en las obras ejecutadas no es la mejor. No es posible que el programa de mejoramiento de vivienda se conciba para mejorar las deficiencias en la calidad de las cimentaciones y en las técnicas constructivas porque se utilizan materiales de baja calidad e incluso de desecho, porque han producido un bajo o inexistente nivel de sismo resistencia ante el riesgo; igualmente se desarrollo para mejorar las condiciones precarias de habitabilidad y saneamiento básico por la baja calidad en el acabado de los pisos (incluso en tierra), mala ubicación y baja calidad de las zonas húmedas (baterías sanitarias y lavaderos), manejo inadecuado de la iluminación y ventilación natural y deficiencias en la infraestructura para la adecuada prestación de servicios públicos domiciliarios; y	Falta de recurso humano para la realización de la supervisión en la calidad de las obras.	Liquidar el Contrato 571 de 2012, de conformidad con el acta de terminación.	Acta de liquidación del contrato	Dirección de Mejoramiento de Vivienda Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Director (a) de Mejoramiento de Vivienda Interventor, Héctor Carlos Herrera, Profesional Especializado	2013/10/11	2014/06/30	100	El Contrato 571 de 2012, se liquido de conformidad con el acta de terminación.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_25	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.5.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Condición. La CVP incumplió un total de cinco (5) metas en 6 proyectos que se ejecutaron en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana..."	Es necesario tener en cuenta que para dar cumplimiento a los procedimientos que materializan cada una de las metas de los proyectos se requiere el cumplimiento de requisitos y de tiempos que sobrepasan las respectivas vigencias y en la mayoría de los casos se requiere la corresponsabilidad de los ciudadanos para el cumplimiento de los requisitos normativos. (Por ejemplo: Licencias de construcción o actos de reconocimiento después de radicados los documentos en la Curaduría Urbana, se requiere como mínimo de 8 meses para su aprobación; en el caso de VURES, después de remitidos por FOPAE y del cumplimiento de los requisitos normativos, se requiere como mínimo 9 meses). De otro lado, el presupuesto asignado a algunos proyectos no contempló el cumplimiento de la magnitud de meta para la respectiva vigencia.	Realizar un seguimiento mensual a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión, realizando la retroalimentación y análisis de los resultados a los Gerentes de los Proyectos de Inversión y a la Dirección General de la Entidad	No. de informes de seguimiento y retroalimentación a los proyectos / El total de informes	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	2013/10/11	2014/12/31	14	Se realizó un registro mensual a través del Formato único de Seguimiento Sectorial -FUSS, en el cual se describe el seguimiento de metas PDD y Proyectos de Inversión, ejecución presupuestal tanto de vigencia como de reservas y a la territorialización. Esta información se encuentra ubicada en \\Serv-cv2\Oficial\FUSS, y se presenta el estado para cada mes, de los datos entregados por cada uno de los gerentes de proyecto. Se encuentra actualizado tanto para la vigencia 2013 como la vigencia 2014. Se reportaron desde la apertura del hallazgo 14 informes desde noviembre, diciembre del 2013 y un informe en cada mes de la vigencia 2014 que se reporta a la Secretaría Distrital de Hábitat. Adicional, se presenta reporte trimestral de esta información en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo a través del aplicativo SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación. Último reporte: 23 de enero de 2015 correspondiente al acumulado de la vigencia 2014. Avance y seguimiento del cumplimiento de los proyectos en los comités directivos: fechas: 15 ene; 11 feb, 02 abr; 19 may; 21 jul; 20 ago; 29 oct, 11 y 14 de nov y 22 de dic de 2014. Las actividades y el seguimiento realizados sirvieron para monitorear de manera permanente la gestión de la Entidad en pro del cumplimiento de las metas PDD, sin embargo a la fecha no se cuenta con la totalidad de la meta cumplida pero si se evidenció los factores limitantes que no permitieron el logro de su cumplimiento.	3.2	2.1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_26	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.8.1.3. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Patrimonio Autónomo Servitrust GNB Sudameris (antes Fiduciaria Tequendama) Parque Metropolitano, constituida mediante Escritura No. 1408 del 28 de mayo de 1993 Notaria 41, en el cual el fideicomitente (CVP) transfiere a título de fiducia mercantil e irrevocable a la Fiduciaria el derecho de dominio y posesión plena que tiene y ejerce sobre el lote de mayor extensión denominado Parque Metropolitano, debidamente demarcado en el plano distinguido con el No. 2-75 de la calle 18 sur, dirección, que incluye la Carrera 6 No. 20-14/16 sur de la ciudad de Santafé de Bogotá, de conformidad con las constancia de nomenclatura expedida por el Unidad Administrativa de Catastro Distrital El predio de mayor extensión fue aportado al fideicomiso por valor \$844,9 millones en mayo 28 de 1993, sin que a la fecha se haya registrado contablemente valorizaciones de este en la Caja de la Vivienda Popular. Mediante Acta de la Junta del Fideicomiso No. 3 de 2011, en las sesiones del 3 y 15 de diciembre de 2011, se aprobó el registro del avalúo CVP731-11 del 11 de octubre de 2011, por valor de \$9.333,9 millones, correspondiente a las áreas sin construir que son los bienes fideicomitido, elaborado por el ingeniero catastral y geodesta Ramiro Morales Sánchez. La CVP registra en sus Estados Contables y Libros Auxiliares el predio de mayor extensión del Patrimonio Autónomo por valor de \$844,9 millones, valor correspondiente del predio aportado el 28 de mayo de 1993, mediante el avalúo de las áreas sin construir realizado el día 11 de octubre de 2011, el predio presenta un valor de \$9.333,9 millones, constituyéndose una subvaluación por valor de \$8.489 millones..."	No se tenía claridad sobre la aplicación de la normatividad contable acerca de la actualización de los derechos de bienes inmuebles entregados en Contratos de Fiducias Mercantiles.	Actualización de los valores de los inmuebles vinculados a los patrimonios autónomos.	Numero de acciones realizadas / Total de acciones propuestas	Subdirección Financiera	Subdirector (A) Financiero América Fuentes, Profesional Especializado, con funciones de Contador	2013/10/11	2015/03/30	0.70	Se solicitó mediante oficio No. 2014IE1279 de marzo 18 de 2014 a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la CVP los avalúos técnicos para la actualización del predio, respuesta recibida con oficio No. 2014IE1811 de abril 10 de 2014, suscrito por Carlos Fernando Herrera, en el que manifestó que respecto al predio - Parque Metropolitano - se solicitó avalúo comercial a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital mediante oficio No. 2014EE1200 de febrero 4 de 2014. Mediante memorando 2014IE5706 del 5 de noviembre de 2014, la Subdirección Financiera reitera la solicitud sobre el avalúo del Parque Metropolitano y en respuesta a este la Dirección de Urbanizaciones y Titulación genera el memorando 2014IE6081 DEL 20 de Noviembre de 2014, con el que remite a la Subdirección Financiera el avalúo comercial de los predios de la Urbanización Parque Metropolitano, elaborado por el Contratista Miguel A. Calderón, en el marco del contrato de servicios profesionales 339/2014, ya que la Unidad Administrativa Distrital de catastro no tenía respuesta al respecto. Sin embargo se esta a la espera de los Avalúos Comerciales de la Unidad de Catastro o una segunda opción de los avalúos comerciales entregados por el señor Calderon.	1.0	2.1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_27	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.8.1.4. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Patrimonio Autónomo Servitrust GNB Sudameris (antes Fiduciaria Tequendama) Parque de Atahualpa II, constituida mediante Escritura No. 1.353 del 11 de agosto de 1993 Notaria 17, cuyo objeto del contrato hace referencia a que el fiduciario mantenga la propiedad del predio, ejerza las acciones y derechos derivados de tal calidad exclusivamente de la manera y en la oportunidad en que se lo señale el fideicomitente y/o constructor, y en caso en que se den las condiciones que se establecen en el contrato, permita la estructuración y desarrollo en el predio fideicomitido en el proyecto habitacional que deberá presentar para dichos efectos el constructor una vez construido debe transferir las unidades resultantes a las personas que el constructor le señale a cada una. El predio se encuentra ubicado entre la Carrera 113 y la Avenida Versailles y la Calle 34 y la 36 de la ciudad de Bogotá, aportado inicialmente por valor de \$690,3 millones el 11 de agosto de 1993, el fideicomiso ejecutó y terminó las etapas 2, 3 y 4, el predio ubicado en la Calle 34 No. 114 A 46, denominado 1 A, identificado con CHIP AAA0080JCYN, no se desarrollo, por problemas de normatividad. La CVP registra en sus Estados Contables y Libros Auxiliares el predio de mayor extensión del Patrimonio Autónomo Atahualpa II por valor de \$690,3 millones, valor correspondiente del predio aportado el 11 de agosto de 1993, mediante consulta del avalúo realizado a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECDD, se determinó que el predio denominado 1 A para la vigencia 2012, contaba con un avalúo por valor de \$3.460,5 millones, presentándose una subvaluación por valor de \$2.770,2..."	No se tenía claridad sobre la aplicación de la normatividad contable acerca de la actualización de los derechos de bienes inmuebles entregados en Contratos de Fiducias Mercantiles.	3. Actualizar los valores de los inmuebles vinculados a los patrimonios autónomos.	Numero de acciones realizadas / Total de acciones propuestas	Subdirección Financiera	Subdirector (A) Financiero América Fuentes, Profesional Especializado, con funciones de Contador	2013/10/11	2014/12/31	100%	Se solicitó mediante oficio No. 2014IE1279 de marzo 18 de 2014 a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la CVP los avalúos técnicos para la actualización del predio, respuesta recibida con oficio No. 2014IE1811 de abril 10 de 2014, suscrito por Carlos Fernando Herrera, en el que allegó el respectivo certificado catastral expedido el 10 de abril de 2014 mediante el aplicativo VUC. Tomando como soporte el certificado catastral la Subdirección Financiera - Área de Contabilidad realizó el respectivo registro de actualización del predio Atahualpa el día 10 de abril de 2014 tal como se puede evidenciar en el comprobante de Diario No. 4.	3.2	3.2	2 C. Cerrada	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_28	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.8.1.5. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Patrimonio Autónomo Servitrust GNB Sudameris (antes Fiduciaria Tequendama) Arborizadora Baja, constituida mediante Escritura No. 1.015 del 12 de julio de 1993, aclarada por Escritura No. 102 del 15 de enero de 1998, ambas otorgadas por la Notaría 23 de Bogotá, cuyo objeto es la tradición a título de Fiducia Mercantil al Fideicomitente de los lotes A y B, para que el Fideicomitente mantenga propiedad de los mismos, ejerza las acciones y derechos derivados de tal calidad exclusivamente de la manera y en la oportunidad en que se lo señale el fideicomitente y/o constructor, y en caso en que se den las condiciones que se establecen en el contrato, permita la estructuración y desarrollo en los predios fideicomitido en el proyecto habitacional que deberá presentar para dichos efectos el constructor. Una vez construido, el Fideicomitente debe transferir las unidades resultantes a las personas que el constructor indique. Según Escrituras Públicas No. 1.015 del 12 de julio de 1993, aclarada por Escritura No. 102 del 15 de enero de 1998, ambas otorgadas por la Notaría 23 de Bogotá, la Caja de la Vivienda Popular en su calidad de fideicomitente transfirió a título de Fiducia Mercantil La CVP registra en sus Estados Contables y Libros Auxiliares, los lotes A y B por valor de \$51,2 y \$91,9 millones respectivamente, valores correspondientes al aporte realizado el 12 de julio de 1993, mediante consulta del avalúo realizado a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECDD, se determinó que a 31 de diciembre de 2012 el Lote A presentó un avalúo por valor de \$339,1 millones y el Lote B un avalúo por valor de \$477,9, presentándose una subvaluación por valor de \$673,9 millones..."	No se tenía claridad sobre la aplicación de la normatividad contable acerca de la actualización de los derechos de bienes inmuebles entregados en Contratos de Fiducias Mercantiles.	Numero de acciones realizadas / Total de acciones propuestas	1	Subdirección Financiera	Subdirector (A) Financiero América Fuentes, Profesional Especializado, con funciones de Contador	2013/10/11	2014/12/31	100%	Se solicitó mediante oficio No. 2014IE1279 de marzo 18 de 2014 a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la CVP los avalúos técnicos para la actualización del predio, respuesta recibida con oficio No. 2014IE1811 de abril 10 de 2014, suscrito por Carlos Fernando Herrera en el que se allegó el respectivo certificado catastral expedido el 10 de abril de 2014 mediante el aplicativo VUC. Tomando como soporte el certificado catastral la Subdirección Financiera - Área de Contabilidad realizó el respectivo registro de actualización del predio Arborizadora Baja el día 10 de abril de 2014 tal como se puede evidenciar en el comprobante de Diario No. 4.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31	
FILA_29	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal	"Se estableció que la Caja de Vivienda Popular, no aplica en forma adecuada la norma que tiene que ver con las primas técnicas, al reconocer las mismas con el 50% que corresponde a la prima técnica, incumpliendo los topes máximos fijados por el Acuerdo 005 de 2008, expedido por el Consejo Directivo de la CVP, como se evidenció en los 5 casos que describe el cuadro siguiente, donde se especifica el porcentaje por el título profesional, experiencia y posgrado. Al revisar los soportes que sustentan los porcentajes otorgados, se encontró que en los 5 casos descritos, no se aporta el título de posgrado, o un segundo título universitario o 400 horas de capacitación que justifique el 20% de la columna posgrado, dado por este criterio, como lo exige el Acuerdo 005 de 2008."	Interpretación de la norma	Concepto. Solicitud de concepto Actividades realizadas de acuerdo al concepto.	1	Subdirección Administrativa	Napoleón Burgos Bernal, Profesional de Talento Humano. Subdirector(A) Administrativa	2013/10/11	2015/03/31	1	Se solicitó concepto a la Dirección de Jurídica a través de las comunicaciones con radicado 2014IE4945 del 25 de octubre y 2014IE5120 del 2 de octubre de 2014, de acuerdo a la respuesta se solicitara concepto al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Concepto de convalidación de prima técnica expedido por el Asesor externo dr. Juan Manuel Russey, enviado vía correo electrónico el día 22 de diciembre, dentro de la ejecución del contrato de prestación de servicios 038 de 2014. Mediante oficio 2015EE994, se solicitó al DASC Concepto sobre el tema de reconocimiento y pago de la prima técnica. Adicionalmente se han realizado consultas con otras entidades encontrando que la Personería de Bogotá aplican las equivalencias de acuerdo al parágrafo del artículo segundo de la Resolución 215 del 3 de octubre de 2013.	3 2	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_30	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal	"Se estableció que la Caja de Vivienda Popular, no aplica en forma adecuada la norma que tiene que ver con las primas técnicas, al reconocer las mismas con el 50% que corresponde a la prima técnica, incumpliendo los topes máximos fijados por el Acuerdo 005 de 2008, expedido por el Consejo Directivo de la CVP, como se evidenció en los 5 casos que describe el cuadro siguiente, donde se especifica el porcentaje por el título profesional, experiencia y posgrado. Al revisar los soportes que sustentan los porcentajes otorgados, se encontró que en los 5 casos descritos, no se aporta el título de posgrado, o un segundo título universitario o 400 horas de capacitación que justifique el 20% de la columna posgrado, dado por este criterio, como lo exige el Acuerdo 005 de 2008."	Interpretación de la norma	Concepto. Solicitud de concepto Actividades realizadas de acuerdo al concepto.	1	Subdirección Administrativa	Napoleón Burgos Bernal, Profesional de Talento Humano. Subdirector(A) Administrativa	2013/10/11	2015/03/31	0	Con los conceptos anteriores, no se han generado ajustes en la liquidación de la prima técnica. Se está esperando el concepto del DASC, efectuar las revisiones y ajustes a que haya lugar	3 2	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_31	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.4.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se detectó que la CVP, constituyó reservas por valor de \$254'1 millones en funcionamiento y \$4.365.6 millones en inversión, para un total en la vigencia 2012 de \$4.619.7 millones, que corresponden al 9.22% del total de compromisos de la vigencia y al 8.6% del total del presupuesto definitivo, observándose un alto volumen de reservas presupuestales. En noviembre de 2012, se constituyeron reservas por \$204.9 millones, que corresponden al 4.4% del total de reservas y en diciembre del mismo año, por la suma de \$2.388.1 millones, equivalentes al 51.7% del total de reservas. De las reservas de diciembre, 13 (8.17%) corresponden a Resoluciones al reconocimiento de VUR's, producto del cumplimiento misional de la CVP, por valor de \$195.1 millones. El 91.83% restante de las reservas de diciembre, por valor de \$2,167.7 millones, son 19 contratos de prestación de servicios, 5 de compraventa, 1 de obra, 1 de ampliación de póliza, y 2 de suministro..."	Las reservas se constituyeron especialmente por el Valor Único de reconocimiento -VUR- lo cual corresponde en razón a que en la mayoría de los casos falta corresponsabilidad de los ciudadanos para el cumplimiento de los requisitos normativos, lo cual hace que se generen retrasos para los desembolsos correspondientes a VURES y por consiguiente se constituyan reservas presupuestales. Por otro lado, se constituyeron reservas presupuestales en el marco del proceso de fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión de la Caja de la Vivienda Popular, y la puesta en marcha del subsistema de gestión documental en el cual se incluye la custodia y administración y los servicios de digitalización, diseño de base de datos y sistematización de imágenes digitalizadas, para la documentación de archivo central y los planos correspondientes a proyectos de la CVP.	Realizar un seguimiento mensual a la ejecución de los giros presupuestales y presentar informe de ejecución a la Directora General. Elaborar una circular donde se aclare a los Gerentes de Proyecto la implicación de la constitución de reservas presupuestales de inversión, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Distrital de Presupuesto.	No. de informes de seguimiento a los giros presupuestales / No. Total de informes	14	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	2013/10/11	2014/12/31	14	Se realizó un registro mensual a través del Formato único de Seguimiento Sectorial -FUSS, en el cual se describe el seguimiento de metas PDD y Proyectos de Inversión, ejecución presupuestal tanto de vigencia como de reservas y a la territorialización. Esta información se encuentra ubicada en \Serv-cv2\Oficial\FUSS, y se presenta el estado para cada mes, de los datos entregados por cada uno de los gerentes de proyecto. Se encuentra actualizado tanto para la vigencia 2013 como la vigencia 2014. Se reportaron desde la apertura del hallazgo 14 informes desde noviembre, diciembre del 2013 y un informe en cada mes de la vigencia 2014 que se reporta a la Secretaría Distrital de Hábitat. Adicional, se presenta reporte trimestral de esta información en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo a través del aplicativo SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación. Último reporte: 23 de enero de 2015 correspondiente al acumulado de la vigencia 2014. Avance y seguimiento del cumplimiento de los proyectos en los comités directivos: fechas: 15 ene; 11 feb, 02 abr; 19 may; 21 jul; 20 ago; 29 oct, 11 y 14 de nov y 22 de dic de 2014.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_32	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.4.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se detectó que la CVP, constituyó reservas por valor de \$254'1 millones en funcionamiento y \$4.365.6 millones en inversión, para un total en la vigencia 2012 de \$4.619.7 millones, que corresponden al 9.22% del total de compromisos de la vigencia y al 8.6% del total del presupuesto definitivo, observándose un alto volumen de reservas presupuestales. En noviembre de 2012, se constituyeron reservas por \$204.9 millones, que corresponden al 4.4% del total de reservas y en diciembre del mismo año, por la suma de \$2.388.1 millones, equivalentes al 51.7% del total de reservas. De las reservas de diciembre, 13 (8.17%) corresponden a Resoluciones al reconocimiento de VUR's, producto del cumplimiento misional de la CVP, por valor de \$195.1 millones. El 91.83% restante de las reservas de diciembre, por valor de \$2,167.7 millones, son 19 contratos de prestación de servicios, 5 de compraventa, 1 de obra, 1 de ampliación de póliza, y 2 de suministro..."	Las reservas se constituyeron especialmente por el Valor Único de reconocimiento -VUR- lo cual corresponde en razón a que en la mayoría de los casos falta corresponsabilidad de los ciudadanos para el cumplimiento de los requisitos normativos, lo cual hace que se generen retrasos para los desembolsos correspondientes a VURES y por consiguiente se constituyan reservas presupuestales. Por otro lado, se constituyeron reservas presupuestales en el marco del proceso de fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión de la Caja de la Vivienda Popular, y la puesta en marcha del subsistema de gestión documental en el cual se incluye la custodia y administración y los servicios de digitalización, diseño de base de datos y sistematización de imágenes digitalizadas, para la documentación de archivo central y los planos correspondientes a proyectos de la CVP.	Realizar un seguimiento mensual a la ejecución de los giros presupuestales y presentar informe de ejecución a la Directora General. Elaborar una circular donde se aclare a los Gerentes de Proyecto la implicación de la constitución de reservas presupuestales de inversión, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Distrital de Presupuesto.	Una circular	1	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	2013/10/11	2014/12/31	1	Se envió circular con fecha 07 Julio 2104 S/N CORDIS 2014IE3290 en el que se solicita a los gerentes de proyecto la programación de ejecución de reservas.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_33	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.4.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"El contrato 573 suscrito el 26 de diciembre de 2012, por valor de \$1.737,6 millones cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios integrales de gestión documental incluida la custodia y administración y los servicios de digitalización, diseño de datos y sistematización de imágenes digitalizadas, para la documentación del archivo central y los planos correspondientes a proyectos de la CVP", se suscribió sin que la CVP obtuviera el visto bueno por parte del Archivo de Bogotá, requisito sine qua non para iniciar el proceso licitatorio correspondiente, como lo establece el artículo 24 del Decreto 514 de 2006, que a la letra dice: "ARTÍCULO 24: Términos de referencia: Todo proceso de contratación cuyo objeto esté referido a las actividades de gestión documental en las entidades de la administración distrital, debe contar con el visto bueno dado por el Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor". Esta situación se confirma en el Archivo de Bogotá, cuando el Director del Archivo de Bogotá, mediante oficio 2-2013-6354, radicado en la CVP el 18-02-2013 en el numeral 4 dice: 4. "En este sentido, la Caja de la Vivienda Popular nunca presentó ni ha presentado al Archivo de Bogotá la tabla de retención documental para obtener un concepto de viabilidad técnica. Así pues, el proceso de licitación, no debió realizarse sin tener aprobado dicho instrumento archivístico por parte de la instancia competente..."	Al momento de la licitación el archivo de Bogotá informa que no se le solicitó autorización para la contratación,	Realizar mesas de trabajo para convalidación de Tablas de Retención Documental - con el Archivo de Bogotá.	Mesas de trabajo numero de mesas de trabajo realizadas	1	Subdirección Administrativa Dirección Jurídica	Subdirector(a) Administrativo Director(a) Jurídico	2013/10/11	2015/03/31	2	Se realizaron 2 mesas de trabajo con el Archivo de Bogotá, el 23 de septiembre y el 30 de Octubre de 2014 donde se dejaron correcciones a las tablas de retención y Gestión documental.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_34	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.4.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"El contrato 573 suscrito el 26 de diciembre de 2012, por valor de \$1.737,6 millones cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios integrales de gestión documental incluida la custodia y administración y los servicios de digitalización, diseño de datos y sistematización de imágenes digitalizadas, para la documentación del archivo central y los planos correspondientes a proyectos de la CVP", se suscribió sin que la CVP obtuviera el visto bueno por parte del Archivo de Bogotá, requisito sine qua non para iniciar el proceso licitatorio correspondiente, como lo establece el artículo 24 del Decreto 514 de 2006, que a la letra dice: "ARTICULO 24: Términos de referencia: Todo proceso de contratación cuyo objeto esté referido a las actividades de gestión documental en las entidades de la administración distrital, debe contar con el visto bueno dado por el Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor". Esta situación se confirma en el Archivo de Bogotá, cuando el Director del Archivo de Bogotá, mediante oficio 2-2013-6354, radicado en la CVP el 18-02-2013 en el numeral 4 dice: 4. "En este sentido, la Caja de la Vivienda Popular nunca presentó ni ha presentado al Archivo de Bogotá la tabla de retención documental para obtener un concepto de viabilidad técnica. Así pues, el proceso de licitación, no debió realizarse sin tener aprobado dicho instrumento archivístico por parte de la instancia competente..."	Al momento de la licitación el archivo de Bogotá informa que no se le solicitó autorización para la contratación,	Tablas de Retención Tablas de Retención presentadas	1	Subdirección Administrativa Dirección Jurídica	Subdirector(a) Administrativo Director(a) Jurídico	2013/10/11	2015/03/31	1	La Entidad realizó los ajustes correspondientes y presentó nuevamente las tablas de retención mediante 2014EE17768 recibido en el Archivo Distrital el 28 de noviembre de 2014, bajo el radicado 1-2014-56639	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_35	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.5.1 Hallazgo administrativo	"Se detectó que la Caja de Vivienda Popular lleva un manejo inadecuado de los pasivos exigibles, por cuanto la misma al 31 de diciembre de 2012, aún mantiene en sus registros de pasivos exigibles, partidas desde la vigencia fiscal 2007, según la relación de Pasivos exigibles, suministrada por la entidad, estos saldos corresponden a contratos de obra que no se han ejecutado o liquidado, contratos de prestación de servicios, contratos de consultoría, contratos de interventoría, convenios interadministrativos y contratos de compraventa. Le preocupa a este Ente de Control, el manejo que la entidad le está dando a los pasivos originados en Resoluciones de reconocimiento de VUR's, teniendo en cuenta que no se han adelantado gestiones tendientes a depurar dichas partidas, toda vez que corresponden a eventos que dependen de los beneficiarios solucionarlos para obtener el beneficio del VUR, para lo cual deben aportar los requisitos exigidos. Sin embargo, en relación con los demás compromisos, este Organismo de Control, considera que la CVP le ha dado un inadecuado manejo y no ha realizado las gestiones efectivas tendientes a que los contratos de obra que no se han ejecutado o liquidado, contratos de prestación de servicios, contratos de consultoría, contratos de interventoría, convenios interadministrativos y contratos de compraventa, pendientes del 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, la administración debió depurar dichas partidas..."	En la mayoría de los casos falta corresponsabilidad de los ciudadanos para el cumplimiento de los requisitos normativos, lo cual hace que se generen retrasos y se constituyan los pasivos exigibles. De otro lado, hay agentes externos que dificultan el pago de los compromisos debido a las demoras en las entregas de los proyectos de vivienda finalizados y a la expedición de los paz y salvos que deben suscribir las empresas de servicios públicos ESP.	No. de informes de seguimiento a los giros de las reservas presupuestales/ No. Total de informes.	14	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	2013/10/11	2014/12/31	14	Se realizó un seguimiento mensual a través del Formato único de Seguimiento Sectorial -FUSS, en el cual se describe el seguimiento de metas PDD y Proyectos de Inversión, ejecución presupuestal y giros tanto de vigencia como de reservas y a la territorialización. Esta información se encuentra ubicada en \\Serv-cv2\i\Oficial\FUSS, y se presenta el estado para cada mes, de los datos entregados por cada uno de los gerentes de proyecto. Se han reportado Secretaría Distrital de Hábitat 14 informes correspondientes a noviembre, diciembre 2013 y los doce meses vigencia 2014. En el Comité Directivo del 19 de mayo de 2014, se formalizaron metas intermedias para los seis (6) proyectos, con el fin de visualizar la gestión desarrollada por cada uno de estos. En los comités directivos se presentan los avances y seguimientos: fechas: 15 ene; 11 feb, 02 abr; 19 may; 21 jul; 20 ago; 29 oct,11 y 14 nov y 22 dic del 2014. Adicional, se presenta reporte trimestral de esta información en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo a través del aplicativo SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación. Último reporte: 23 de enero de 2015 correspondiente al acumulado de la vigencia 2014. Las actividades y el seguimiento realizados sirvieron para monitorear de manera permanente la gestión de la Entidad en pro del cumplimiento de las metas PDD, sin embargo a la fecha no se cuenta con la totalidad de la meta cumplida pero si se evidenció los factores limitantes que no permitieron el logro de su cumplimiento.	3 2	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_36	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.5.1 Hallazgo administrativo	"Se detectó que la Caja de Vivienda Popular lleva un manejo inadecuado de los pasivos exigibles, por cuanto la misma al 31 de diciembre de 2012, aún mantiene en sus registros de pasivos exigibles, partidas desde la vigencia fiscal 2007, según la relación de Pasivos exigibles, suministrada por la entidad, estos saldos corresponden a contratos de obra que no se han ejecutado o liquidado, contratos de prestación de servicios, contratos de consultoría, contratos de interventoría, convenios interadministrativos y contratos de compraventa. Le preocupa a este Ente de Control, el manejo que la entidad le está dando a los pasivos originados en Resoluciones de reconocimiento de VUR's, teniendo en cuenta que no se han adelantado gestiones tendientes a depurar dichas partidas, toda vez que corresponden a eventos que dependen de los beneficiarios solucionarlos para obtener el beneficio del VUR, para lo cual deben aportar los requisitos exigidos. Sin embargo, en relación con los demás compromisos, este Organismo de Control, considera que la CVP le ha dado un inadecuado manejo y no ha realizado las gestiones efectivas tendientes a que los contratos de obra que no se han ejecutado o liquidado, contratos de prestación de servicios, contratos de consultoría, contratos de interventoría, convenios interadministrativos y contratos de compraventa, pendientes del 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, la administración debió depurar dichas partidas..."	En la mayoría de los casos falta corresponsabilidad de los ciudadanos para el cumplimiento de los requisitos normativos, lo cual hace que se generen retrasos y se constituyan los pasivos exigibles. De otro lado, hay agentes externos que dificultan el pago de los compromisos debido a las demoras en las entregas de los proyectos de vivienda finalizados y a la expedición de los paz y salvos que deben suscribir las empresas de servicios públicos ESP.	Una circular elaborada y socializada.	1	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	2013/10/11	2014/12/31	1	Se envió circular con fecha 07 Julio 2104 S/N CORDIS 2014IE3290 en el que se solicita a los gerentes de proyecto la programación de ejecución de reservas.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_37	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.9.5.2 Hallazgo administrativo	"Este Ente de Control, encontró que por retrasos en la ejecución del contrato 453 de 2011,... Es necesario señalar, que para que el contratista ejecutara la obra, previamente debía hacer una evaluación técnica de una cimentación que el constructor anterior de la urbanización el Bicentenario, a motu proprio había realizado. De esta evaluación se concluyó que lo realizado era inconveniente y que debía ser demolido, proceso que determinó los primeros retrasos en la ejecución de las obras del contrato 453 de 2011, lo que demuestra la falta de planeación e improvisación de la entidad. Mientras esto ocurría, se venció la licencia de construcción de la urbanización El Bicentenario, que tenía fecha de ejecutoria 16 de abril de 2010, siendo su vigencia hasta el 16 de abril de 2012, antes de esta fecha la CVP pudo haber gestionado su prórroga por 12 meses más, como la misma licencia lo preveía, pero por descuido la dejaron vencer; por lo que el contratista tuvo que abstenerse de ejecutar la obra, cuando demolieron lo que el anterior contratista había realizado, y la CVP gestionara nuevamente la licencia de construcción de los salones objeto del contrato 453 de 2011, proceso que para las manzanas 78, 80 y 81 se surtió el 4 de septiembre de 2013, fecha en la cual se cancelaron las expensas para obtener las licencias, las cuales le costaron a la CVP \$1.05 millones..."	Cambio de normatividad se paso de la NSR-98 a la NSR-10, que represento para la Entidad entrar a ajustar el tramite que se habian adelantado puesto que el proyecto en principio fue radicado en la curaduría bajo la norma NSR-98 y al producirse el cambio los aspectos estructurales del mismo debían ajustarse.	Diseñar un cronograma de trabajo a partir de la fecha de reinicio de los contratos, al cual se le hará el seguimiento pertinente.	Un acta mensual	5	Dirección de Reasentamientos	Área Técnica Dirección de Reasentamientos	2013/10/11	2015/04/30	6	El contrato 453 de 2011, no se ha liquidado se encuentra pendiente: 1. Paz y salvo con una comunidad. 2. Informe final de interventoría. 3. Informe final contratista. Se tiene 6 actas entre diciembre de 2013 y julio de 2014.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_38	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.10.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se estableció que la Caja de la Vivienda Popular, para el mes de noviembre de 2012, respondió un total de 17 solicitudes por fuera del término de 15 días hábiles establecido en el Código Contencioso Administrativo, de las 64 solicitudes recibidas por la entidad..."	Falta de recurso Humano en la Entidad	Se informara a Control Interno Disciplinario las demoras en las respuesta para lo de su competencia.	Informe a Control Interno Disciplinario	1	Subdirección Administrativa	Subdirector(a) Administrativa	2013/10/11	2015/10/02	0	Con el trabajo de depuración en las respuestas de los PQRS, como fue las alarmas tempranas y la conformación del equipo operativo y las mesas de seguimiento, en donde se han revisado en conjunto con la Dirección de Gestión Corporativa y CID y se analiza en cada caso la efectividad de la respuesta.	3 2	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_39	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013	1.10.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	"Se estableció que la Caja de la Vivienda Popular, para el mes de noviembre de 2012, respondió un total de 17 solicitudes por fuera del término de 15 días hábiles establecido en el Código Contencioso Administrativo, de las 64 solicitudes recibidas por la entidad..."	Falta de recurso Humano en la Entidad	Mesa de seguimiento de las PQRS.	Mesas de seguimiento Actividades realizadas mensualmente /12 mesas propuestas	1	Subdirección Administrativa	Subdirector(a) Administrativa	2013/10/11	2015/10/02	0.25	Se presentó información al Comité directivo sobre el estado de los PQRS el 29 de octubre de 2014. El 31 de octubre de 2014 se emite memorando interno con radicado 2014IE5619 a todas las áreas de la Entidad para conformar el equipo operativo de PQRS, el cual quedo integrado por un representante de cada una de las dependencias de la CVP. A partir de la creación de este equipo operativo, el cual se reúne mensualmente. A diciembre 31 de 2014, se han reunido 3 veces	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_40	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.1 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria	La base de datos no es confiable por cuanto no presenta los datos reales tanto en la cuantificación como el valor cierto de los subsidios asignados.	El aplicativo no contaba con los parámetros necesarios para validar la información y puntos de control que no permitiera la duplicidad de información.	1. Revisar depurar y ajustar los 3961 expedientes correspondientes a los hogares inscritos para trámite de subsidios teniendo en cuenta los lineamientos de SIGA.	No. De expedientes revisados / 3961 expedientes *100	1	Dirección de Mejoramiento de Vivienda Dirección Corporativa - Subdirección administrativa - Gestión Documental.	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - profesionales de Gestión Documental - Profesional en Sistemas.	2014/01/01	2014/12/31	1	Revisado los 3961 registros de la base de datos auditados por la Contraloría se encontró: 1. Que 948 registros corresponden a Microcréditos otorgados a través del convenio interadministrativo 007 y 036 suscrito con la Corporación "Minuto de Dios". 2. Que 374 registros se encontraban duplicados. De este total de registros auditados se retiraron: Los registros duplicados (374) de la base de datos y los registros correspondientes al convenio de los Microcréditos del Minuto de Dios. Total 1322. Considerando que el hallazgo esta enmarcado en los subsidios, en el marco de la Asistencia Técnica realizada por el equipo humano de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda para el tramite de licencias de construcción o actos de reconocimiento, presentación de hogares ante la SDHT para el subsidio en las modalidades de Mejoramiento de Habitabilidad, Mejoramiento Estructural y Construcción en sitio la depuración se realiza sobre los 2639 expedientes de hogares inscritos para trámite. A la fecha de seguimiento la base datos se encuentra verificada y corregida con la información de los expedientes.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_41	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.1 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria	La base de datos no es confiable por cuanto no presenta los datos reales tanto en la cuantificación como el valor cierto de los subsidios asignados.	El aplicativo no contaba con los parámetros necesarios para validar la información y puntos de control que no permitiera la duplicidad de información.	2. Verificar los 3961 expedientes frente a los registros almacenados en el Sistema de Información de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda SIDMV, que permita unificar la fuente de información para la toma de decisiones, las acciones serán realizadas acorde a los lineamientos establecidos por el PETIC y SIGA	No. De expedientes revisados / 3961 expedientes *100	1	Dirección de Mejoramiento de Vivienda Dirección Corporativa - Subdirección administrativa - Gestión Documental.	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - profesionales de Gestión Documental - Profesional en Sistemas.	2014/01/01	2014/12/31	1	En Asistencia Técnica para el Trámite de Licencias de Construcción o Reconocimiento, Postulación al subsidio en las modalidades de Habitabilidad, Reforzamiento estructural y Construcción en sitio propio se revisó, verificó, corrigió y organizó los 2639 expedientes: en aspectos como: Cedula repetidas, fechas de nacimiento, nombre de oferentes, subsidios asignados, re-foliación de expedientes, corrección del estado del proceso. Se verificó la información de los 2639 expedientes de subsidios otorgados como en el sistema de Información de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_42	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.2 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria	El registro de actividades de obra de un mismo beneficiario en dos o más localidades para metas o modalidades diferentes.	El aplicativo no contaba con los parámetros necesarios para validar la información y puntos de control que no permitiera la duplicidad de información.	1. Revisar depurar y ajustar los 3961 expedientes correspondientes a los hogares inscritos para trámite de subsidios teniendo en cuenta los lineamientos de SIGA.	No. De expedientes revisados / 3961 expedientes *100		Dirección de Mejoramiento de Vivienda Dirección Corporativa - Subdirección administrativa - Gestión Documental.	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - profesionales de Gestión Documental - Profesional en Sistemas.	2014/01/01	2014/12/31	1	Revisado los 3961 registros de la base de datos auditados por la Contraloría se encontró: 1. Que 948 registros corresponden a Microcréditos otorgados a través del convenio interadministrativo 007 y 036 suscrito con la Corporación "Minuto de Dios". 2. Que 374 registros se encontraban duplicados. De este total de registros auditados se retiran: Los registros duplicados (374) de la base de datos y los registros correspondientes al convenio de los Microcréditos del Minuto de Dios. Total 1322. Considerando que el hallazgo esta enmarcado en los subsidios, en el marco de la Asistencia Técnica realizada por el equipo humano de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda para el trámite de licencias de construcción o actos de reconocimiento, presentación de hogares ante la SDHT para el subsidio en las modalidades de Mejoramiento de Habitabilidad, Mejoramiento Estructural y Construcción en sitio la depuración se realiza sobre los 2639 expedientes de hogares inscritos para trámite. A la fecha de seguimiento la base de datos se encuentra verificada y corregida con la información de los expedientes.	3.2	3.2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_43	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.2 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria	El registro de actividades de obra de un mismo beneficiario en dos o más localidades para metas o modalidades diferentes.	El aplicativo no contaba con los parámetros necesarios para validar la información y puntos de control que no permitiera la duplicidad de información.	1. Revisar depurar y ajustar los 3961 expedientes correspondientes a los hogares inscritos para trámite de subsidios teniendo en cuenta los lineamientos de SIGA.	No. De expedientes revisados / 3961 expedientes *100		Dirección de Mejoramiento de Vivienda Dirección Corporativa - Subdirección administrativa - Gestión Documental.	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - profesionales de Gestión Documental - Profesional en Sistemas.	2014/01/01	2014/12/31	1	En Asistencia Técnica para el Trámite de Licencias de Construcción o Reconocimiento, Postulación al subsidio en las modalidades de Habitabilidad, Reforzamiento estructural y Construcción en sitio propio se revisó, verificó, corrigió y organizó los 2639 expedientes en aspectos como: Cédulas repetidas, fechas de nacimiento, nombre de oferentes, subsidios asignados, re-foliación de expedientes, corrección del estado del proceso. Se verificó la información de los 2639 expedientes de subsidios otorgados como en el sistema de Información de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.	3.2	3.2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_44	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	Por fallas en el archivo documental debido a debilidades en la organización, falta de documentos soporte, foliación y consecución de los documentos que evidencia la trazabilidad de las decisiones y acciones relacionadas con los expedientes que soportan la asignación de subsidios de vivienda otorgados.	Falta de recurso humano para la realización de esas actividades.	2. Verificar los 3961 expedientes frente a los registros almacenados en el Sistema de Información de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda SIDMV, que permita unificar la fuente de información para la toma de decisiones, las acciones serán realizadas acorde a los lineamientos establecidos por el PETIC y SIGA	No. De expedientes revisados / 3961 expedientes *100		Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - profesionales de Gestión Documental	2014/01/01	2014/12/31	1	En Asistencia Técnica para el Trámite de Licencias de Construcción o Reconocimiento, Postulación al subsidio en las modalidades de Habitabilidad, Reforzamiento estructural y Construcción en sitio propio se revisó, verificó, corrigió y organizó los 2639 expedientes en aspectos como: Cédulas repetidas, fechas de nacimiento, nombre de oferentes, subsidios asignados, re-foliación de expedientes, corrección del estado del proceso. Se verificó la información de los 2639 expedientes de subsidios otorgados como en el sistema de Información de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.	3.2	3.2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_45	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.4 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.	Por la falta de controles y seguimiento a las obras que se están ejecutando a través del Programa de Mejoramiento de Vivienda en sus distintas modalidades.	Falta de recurso humano para la realización de la supervisión en la calidad de las obras.	1. Elaboración de un instrumento para la supervisión técnica de las obras.	Instrumento de supervisión técnica		Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - supervisores técnicos asignados a las obras	2014/01/01	2014/12/31	1	Se aprobó el procedimiento 208-MV-Pr-04 PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORIA DE OBRA, el 30-01-2015, y esta publicado en la carpeta de calidad.	3.2	3.2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_46	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.4 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.	Por la falta de controles y seguimiento a las obras que se están ejecutando a través del Programa de Mejoramiento de Vivienda en sus distintas modalidades.	Falta de recurso humano para la realización de la supervisión en la calidad de las obras.	2. Se realizará la supervisión técnica sobre los proyectos correspondientes a las APIS 2013, a los cuales la Secretaría de Hábitat haya asignado subsidios hasta el 30 de diciembre de 2014.	No. De actas de supervisión / total de proyectos asignados		Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - supervisores técnicos asignados a las obras	2014/01/01	2014/12/31	1	Para la vigencia 2013 y dentro del proyecto 7328 con el APIS 2013, se tienen 12 proyectos con un cubrimiento total de 1.299 familias, previstos a ser asignados en su totalidad en marzo de 2015 y beneficiadas dentro de las APIS2013 enmarcado en el convenio 303. A 31 de diciembre del 2014, se asignó subsidios a 1.171 beneficiarios con resolución y se tenía programado para esta vigencia 2014 iniciar obras en 851 subsidios asignados. A 31 de diciembre 2014, se reportó en el FUSS, el inicio y finalización de obras a 705 familias y 34 obras asignadas. Dentro de este proyecto y en el convenio 303 se definieron formatos, y propios dentro del convenio. Cada una de estas carpetas, tiene registros como el acta de visita y la lista de chequeo de documentos.	3.2	3.2	2 C. Cerrada	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_47	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.5 Hallazgo Administrativo Disciplinaria	Por falta de liquidación de los subsidios aprobados y tramitados en las vigencias 2008-2012.	Falta de corresponsabilidad de los adjudicatarios con la Entidad, en el cierre de las cuentas de ahorro programado y las políticas del sector financiero sobre reservas bancarias.	1. Gestionar la liquidación de 57 subsidios ante la entidad otorgante del mismo.	No. De legalizaciones de subsidios / 57 subsidios *100	Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - profesionales técnicos, financiero y jurídico.	2014/01/01	2014/12/31	0.91	A la fecha de seguimiento, se han realizado 52 legalizaciones ante la entidad otorgante del Subsidio. Frente a los restantes se puede observar lo siguiente: * Al realizar la solicitud mediante oficio al banco, este hace entre otras, las siguientes observaciones : - No coincide la firma y huella del beneficiario titular de la cuenta de ahorro programado. 6 casos - Los titulares de las cuentas de ahorro programado retiraron y/o cancelaron la misma, sin autorización de la CVP. - Los titulares de las cuentas de ahorro programado bloquearon la misma. - El titular de cuenta: fallecido. Titular firma autorización de transferencia en la DMV; información requerida de liquidación y/o estado de obras a los Oferentes. Se considera que esta acción ha cumplido con el 91%, considerando la base de los 57 subsidios inicialmente identificados en el hallazgo, sin embargo, en el reporte del Contratista Cesar Sabogal, presenta una población de 72 subsidios.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_48	Visita Fiscal Programa de Mejoramiento de Vivienda vigencia - 2012	2.5 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria	Por falta de liquidación de los subsidios aprobados y tramitados en las vigencias 2008-2012.	Falta de corresponsabilidad de los adjudicatarios con la Entidad, en el cierre de las cuentas de ahorro programado y las políticas del sector financiero sobre reservas bancarias.	2. Realizar 197 actas de cierre de proceso	No. De actas de cierre / 197 *100	Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Director(a) de Mejoramiento de Vivienda - profesionales técnicos, financiero y jurídico.	2014/01/01	2014/12/31	0.873	Se revisó e la base de datos DMV, y se obtuvo un total de 182 registros para cierre de proceso, no el reportado por la contraloría de 197. A la fecha se han realizado 159 actas de cierre de proceso. Los demás tienen inconsistencias que evitan el cierre del proceso. Se tiene reporte a 31 de dic 2014 del contratista Jairo Remolina de las 197 registradas por la Contraloría. Se considera que esta acción ha cumplido 159/182 correspondiente al 87.3%	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_49	Informe visita fiscal cumplimiento de la ley 996 del 24 de noviembre de 2005	2.1 Hallazgo Administrativo	No aportar los soportes que acrediten el pago de salud y pensión de enero 2014	Falta de recurso humano	Verificar la afiliación al sistema salud y pensión ; Punto de control: verificación del Pago por parte del supervisor de acuerdo con el formato trámite de pago a contratista (Formato código 208-SFIN-ft-34 -y 3)	208 de contratos revisados de prestación de servicios /208 x 100 al 24 de enero de 2014	Dirección Jurídica	Dirección Jurídica	2014/02/20	2014/03/31	1	SEGUIMIENTO 30-10-2014 Se implementó el formato TRAMITE PAGO A CONTRATISTAS - PERSONAS NATURALES con código: 208 SFIN-Ft 34, el cual es de obligatorio diligenciamiento y revisión por parte del supervisor para darle viabilidad al pago 30-12-2014 Se cumplió con las acciones definidas	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31	
FILA_50	Informe visita fiscal cumplimiento de la ley 996 del 24 de noviembre de 2005	2.2. Hallazgo Administrativo	Los formatos de evaluación en que consta la evaluación de idoneidad y experiencia carecen de la firma de aprobación.	Falta de recurso humano	Corrección de 15 formatos de idoneidad y experiencia de contratos de prestación de servicios, donde confluye en la misma persona el ordenador del gasto.	10 contratos de prestación de servicios /10 x 100 al 24 de enero de 2014; Ajuste de formato en el sistema SISCO	Dirección Jurídica	Dirección Jurídica / Área de Sistemas	2014/02/20	2014/03/31	1	Se realizaron las correcciones a los 10 formatos y se ajustaron los formatos de idoneidad y experiencia en donde confluye la misma persona (ordenador del gasto y área de origen 30-12-2014 Se cumplió con las acciones definidas	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31	
FILA_51	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria - Pág. 38	Por la suscripción de contratos de prestación de servicios, sin haberse celebrado el Convenio interadministrativo 025 de 2013. El convenio interadministrativo No. 025 de 2013 celebrado entre la CVP y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, fue suscrito el 17 de octubre de 2013 y el acta de inicio se firmó el 5 de noviembre de 2013, el valor total del convenio fue de \$18.980.332.478, de los cuales el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar - FDLCB aportó \$17.507.927.335 y la CVP aportó \$1.472.405.143, estos recursos estaban representados en recurso humano y apoyo logístico, que se invertirían, en el desarrollo del proyecto de acuerdo al siguiente cuadro de costos1.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	Elaborar e implementar un Instructivo en relación con los convenios que contenga: 1, diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos. 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo Proyectado.	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El instructivo se encuentra en fase de análisis para su construcción, aprobación y posterior implementación	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_52	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria - Pág. 38	Por la suscripción de contratos de prestación de servicios, sin haberse celebrado el Convenio interadministrativo 025 de 2013. El convenio interadministrativo No. 025 de 2013 celebrado entre la CVP y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, fue suscrito el 17 de octubre de 2013 y el acta de inicio se firmó el 5 de noviembre de 2013, el valor total del convenio fue de \$18.980.332.478, de los cuales el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar - FDLCB aportó \$17.507.927.335 y la CVP aportó \$1.472.405.143, estos recursos estaban representados en recurso humano y apoyo logístico, que se invertirían, en el desarrollo del proyecto de acuerdo al siguiente cuadro de costos1.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes	MANUAL y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	2.El instructivo será referenciado dentro del Manual de Contratación con el fin de que se surta la actualización del mencionado manual, así como del correspondiente procedimiento.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_53	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria - Pág. 43	En razón a que los objetos contractuales no apuntan al cumplimiento del convenio interadministrativo 025 como fue estipulado, sino a prestar servicios a la dirección de reasentamiento de la entidad. Adicionalmente, revisada la información entregada por la CVP "Tabla 4: Detalle de personal del 2013 en el Convenio No. 25 de 2013 entre la CVP y el FDL de Ciudad Bolívar". Se observa que a finales del año 2013 la CVP para dar cumplimiento a la cláusula anteriormente citada, la administración suscribió 13 contratos de prestación de servicios, pero sus objetos contractuales no apuntan al cumplimiento del convenio interadministrativo 025 como fue estipulado, sino a prestar servicios a la Dirección de Reasentamiento de la entidad.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Elaborar e implementar un Instructivo en relación con los convenios que contenga: 1, diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos. 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo Proyectado.	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0,10	1.El instructivo se encuentra en fase de análisis para su construcción, aprobación y posterior implementación	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_54	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria - Pág. 43	En razón a que los objetos contractuales no apuntan al cumplimiento del convenio interadministrativo 025 como fue estipulado, sino a prestar servicios a la dirección de reasentamiento de la entidad. Adicionalmente, revisada la información entregada por la CVP "Tabla 4: Detalle de personal del 2013 en el Convenio No. 25 de 2013 entre la CVP y el FDL de Ciudad Bolívar". Se observa que a finales del año 2013 la CVP para dar cumplimiento a la cláusula anteriormente citada, la administración suscribió 13 contratos de prestación de servicios, pero sus objetos contractuales no apuntan al cumplimiento del convenio interadministrativo 025 como fue estipulado, sino a prestar servicios a la Dirección de Reasentamiento de la entidad.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes	MANUAL y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	2.El instructivo será referenciado dentro del Manual de Contratación con el fin de que se surta la actualización del mencionado manual, así como del correspondiente procedimiento.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_55	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.3 Hallazgo Administrativo - Pág.46	Por diferencias entre lo reportado en la tabla 2, tabla 3 y tabla 4 de las respuestas de la CVP en lo que tiene que ver con el personal contratado por la entidad. Al revisar la información que soporta la administración en los contratos de prestación de servicios suscritos, en la "Tabla 4: Detalle de personal del 2013 en el Convenio No. 25 de 2013 entre la CVP y el FDL de Ciudad Bolívar", que anteriormente se mencionó, informa que para el año 2013 el valor promedio mensual del personal contratado fue de \$51.233.000 y revisada la "Tabla 2: "Valor mensual promedio de la contrapartida del Convenio No. 25 de 2013 firmado entre la CVP y el FDL de Ciudad Bolívar", el valor es de \$57.006.000, se observa inconsistencias entre lo reportado en la tabla 2, con lo reportado en la tabla 4 y 5, la cual fueron mencionadas en el hallazgo anterior, por cuanto el personal contratado mensual promedio de los años 2013 y 2014 no es \$57.006.000. Por cuanto, al multiplicar el valor mensual de los contratos suscritos por los meses contratados, más las adiciones y las prórrogas el valor para el año 2013 es de \$165.127.900. Observándose inconsistencias en lo reportado por la administración. En el siguiente cuadro se presenta el valor total real de los contratos suscritos en el año 2013.....	"...se evidencia que la información reportada no es coherente, tiene falencias en las descripciones de las tablas, la administración no tiene clara la información reportada, no coincide la respuestas con los soportes entregados..." (Informe definitivo Pág. 47)	Para tener mayor control sobre los recursos de contrapartida, de manera que se pueda determinar los costos o recursos que la CVP asuma en el marco de los compromisos contractuales asumidos con los Fondos de Desarrollo Local, se pretende generar una herramienta que de cuenta de la administración de estos recursos, desde la misma programación inicial hasta la ejecución real. Lo anterior demanda las siguientes acciones: 1. Diseñar formato acorde a las necesidades generales de los convenio y/o contratos que se suscriban, el cual	Formato: 1. Un formato electrónico diseñado, construido y formulado, cómo herramienta de control y monitoreo	1	Dirección Jurídica - Reasentamiento	Dirección de Reasentamiento Gladys Bojacá Buche - Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	Se suscribieron convenios con los siguientes fondos de desarrollo local, en los meses de noviembre y diciembre 2014: 1. Usaquén 2. Santa Fe 3. San Cristóbal 4. Usme 5. Rafael Uribe Uribe 6. Ciudad Bolívar. Ya se tiene desarrollada la herramienta	2 1	1 0	1 A. Abierta	

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	60	64	68	
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_56	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.3 Hallazgo Administrativo - Pág. 46	Por diferencias entre lo reportado en la tabla 2, tabla 3 y tabla 4 de las respuestas de la CVP en lo que tiene que ver con el personal contratado por la entidad. Al revisar la información que soporta la administración en los contratos de prestación de servicios suscritos, en la "Tabla 4: Detalle de personal del 2013 en el Convenio No. 25 de 2013 entre la CVP y el FDL de Ciudad Bolívar", que anteriormente se mencionó, informa que para el año 2013 el valor promedio mensual del personal contratado fue de \$51.233.000 y revisada la "Tabla 2: "Valor mensual promedio de la contrapartida del Convenio No. 25 de 2013 firmado entre la CVP y el FDL de Ciudad Bolívar", el valor es de \$57.006.000, se observa inconsistencias entre lo reportado en la tabla 2, con lo reportado en la tabla 4 y 5, la cual fueron mencionadas en el hallazgo anterior, por cuanto el personal contratado mensual promedio de los años 2013 y 2014 no es \$57.006.000. Por cuanto, al multiplicar el valor mensual de los contratos suscritos por los meses contratados, más las adiciones y las prórrogas el valor para el año 2013 es de \$165.127.900. Observándose inconsistencias en lo reportado por la administración. En el siguiente cuadro se presenta el valor total real de los contratos suscritos en el año 2013.....	*...se evidencia que la información reportada no es coherente, tiene falencias en las descripciones de las tablas, la administración no tiene clara la información reportada, no coincide la respuestas con los soportes entregados..." (Informe definitivo Pág. 47)	2. Formalizar el formato ante calidad para su posterior implementación. Esta acción implica adelantar pruebas funcionales al formato para su estandarización y posterior formalización ante el sistema integrado de gestión, por tanto se plantea que las acciones de implementación se darán con posterioridad al alcance de este plan de mejoramiento.	Formato: 2. Un Formato estandarizado y formalizado ante calidad	1	Dirección Jurídica - Reasentamiento	Dirección de Reasentamientos Gladys Bojacá Buche - Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	En la actualidad se están surtiendo el proceso de consolidación de convenios interadministrativos con los fondos de desarrollo local. En este sentido, se está determinando el monto de los recursos que se darán cómo contrapartida de estos convenios, de manera que con ello se identificará las variables de medición que serán insumo para la construcción del formato electrónico con el cual se hará seguimiento a la ejecución de las contrapartidas asumidas por la Caja de Vivienda Popular. Se están suscribiendo convenios con los siguientes fondos de desarrollo local: 1. Usaquén 2. Santa Fe 3. San Cristóbal 4. Usme 5. Rafael Uribe Uribe 6. Ciudad Bolívar.	2 1	1 0	1 A. Abierta	
FILA_57	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.5 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria Pág. 50	Por no valorar los riesgos previsible del Convenio Interadministrativo N° 408, de 28 de octubre de 2013 e incumplimiento de los principios de planeación y economía en la formulación del Convenio: Producto de la verificación de la etapa precontractual del convenio se evidenció: En el numeral 10 del Estudio previo firmado el 23 de octubre de 2013 por el Subsecretario de gestión financiera (E) de la SDHT, "Riesgos Previsibles" (Numeral 4.2.1 del Manual de Contratación de la SDHT), la administración manifiesta, que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el objeto y el plazo de ejecución del mismo, no se identifican riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico, afirmación que no comparte esta Auditoría por considerar que este tipo de convenios debe establecer ante riesgos previsible de su cumplimiento las acciones a realizar y la forma de mitigarlos indicando cuál de las dos (2) entidades los asumirá. Esta situación se materializó al reducir las 681 viviendas de interés prioritario - VIP pactadas a ejecutar en 148, sin dejar constancia de cómo serán restituidas dichas viviendas y dejando el mismo valor del aporte de la SDHT y la CVP. Por valor de \$28.101.465.000.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Elaborar e implementar un Instructivo en relación con los convenios que contenga: 1, diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo Proyectado.	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El instructivo se encuentra en fase de análisis para su construcción, aprobación y posterior implementación, dentro del cual se deberá tener en cuenta la identificación y valoración de riesgos	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_58	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.5 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria Pág. 50	Por no valorar los riesgos previsible del Convenio Interadministrativo N° 408, de 28 de octubre de 2013 e incumplimiento de los principios de planeación y economía en la formulación del Convenio: Producto de la verificación de la etapa precontractual del convenio se evidenció: En el numeral 10 del Estudio previo firmado el 23 de octubre de 2013 por el Subsecretario de gestión financiera (E) de la SDHT, "Riesgos Previsibles" (Numeral 4.2.1 del Manual de Contratación de la SDHT), la administración manifiesta, que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el objeto y el plazo de ejecución del mismo, no se identifican riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico, afirmación que no comparte esta Auditoría por considerar que este tipo de convenios debe establecer ante riesgos previsible de su cumplimiento las acciones a realizar y la forma de mitigarlos indicando cuál de las dos (2) entidades los asumirá. Esta situación se materializó al reducir las 681 viviendas de interés prioritario - VIP pactadas a ejecutar en 148, sin dejar constancia de cómo serán restituidas dichas viviendas y dejando el mismo valor del aporte de la SDHT y la CVP. Por valor de \$28.101.465.000.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes	MANUAL y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	2.El instructivo será referenciado dentro del Manual de Contratación con el fin de que se surta la actualización del mencionado manual, así como del correspondiente procedimiento.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_59	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.6 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 51	Por incumplimiento de cláusulas del Convenio Interadministrativo N° 408 del 28 de octubre de 2013: Se observa que mediante reuniones del Comité de Seguimiento, efectuados los días 18 y 28 de noviembre de 2013: L Se modificó el número de viviendas establecidas inicialmente en el citado convenio interadministrativo, quedando un total de 533 VIP, modificando lo inicialmente establecido de 681 VIP, sin indicar la forma en que se compensaran las viviendas faltantes, toda vez que no se incluyen otros proyectos, con lo cual no se da cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° de la cláusula 1° del Convenio.	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III En el informe de auditoría se indica que hay Incumplimiento de las cláusulas de control y seguimiento del convenio	I- Elaborar e implementar un Instructivo en relación con los convenios que contenga: 1, diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	I- INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo Proyectado	1	Dirección Jurídica III- Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Supervisor del convenio	2014/10/03	2015/10/02	0.10	I.-1.El instructivo se encuentra en fase de análisis para su construcción, aprobación y posterior implementación	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_60	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.6 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 51	Por incumplimiento de cláusulas del Convenio Interadministrativo N° 408 del 28 de octubre de 2013: Se observa que mediante reuniones del Comité de Seguimiento, efectuados los días 18 y 28 de noviembre de 2013: Se modificó el número de viviendas establecidas inicialmente en el citado convenio interadministrativo, quedando un total de 533 VIP, modificando lo inicialmente establecido de 681 VIP, sin indicar la forma en que se compensaran las viviendas faltantes, toda vez que no se incluyen otros proyectos, con lo cual no se da cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° de la cláusula 1° del Convenio.	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III En el informe de auditoría se indica que hay incumplimiento de las cláusulas de control y seguimiento del convenio	II- Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes	II- MANUAL y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar		Dirección Jurídica III- Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Supervisor del convenio	2014/10/03	2015/10/02	0	2 El instructivo será referenciado dentro del Manual de Contratación con el fin de que se surta la actualización del mencionado manual, así como del correspondiente procedimiento	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_61	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.6 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 51	Por incumplimiento de cláusulas del Convenio Interadministrativo N° 408 del 28 de octubre de 2013: Se observa que mediante reuniones del Comité de Seguimiento, efectuados los días 18 y 28 de noviembre de 2013: Se modificó el número de viviendas establecidas inicialmente en el citado convenio interadministrativo, quedando un total de 533 VIP, modificando lo inicialmente establecido de 681 VIP, sin indicar la forma en que se compensaran las viviendas faltantes, toda vez que no se incluyen otros proyectos, con lo cual no se da cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° de la cláusula 1° del Convenio.	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III En el informe de auditoría se indica que hay incumplimiento de las cláusulas de control y seguimiento del convenio	III- Incluir en las reuniones de seguimiento y control de los convenios un espacio de verificación de quórum y de revisión de la coherencia de las decisiones en el marco de lo acordado en el convenio. 1. Definir un punto de control: "Verificar el quórum y competencia del grupo de personas que asisten y convocadas para iniciar el comité", dando alcance en la toma de decisiones. 2. No cumplir con el número de vivienda se responde con el hallazgo	III- Seguimiento en actos de reuniones. 1. Control de legalidad para la suscripción de las actas de comité de este convenio. (No de actas verificadas con el control de legalidad/Actas generadas): 100%		Dirección Jurídica III- Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Supervisor del convenio	2014/10/03	2015/10/02	0.33	Se han realizado 3 reuniones. El comité debe celebrarse mínimo 1 bimensual. El 23 y 29 de octubre se efectuaron los comités de seguimiento del convenio (operativo y de supervisores), en los cuales se estableció como primer punto de inicio la verificación del Quorum deliberatorio del convenio. De esta manera, se cuenta con una herramienta de control y seguimiento para que las decisiones que se generen en el comité, cumplan a cabalidad con las determinaciones del convenio. Lo correspondiente al seguimiento del convenio. El 27 de Nov de 2014, se realizó comité de seguimiento al convenio 408, en el cual se estableció el quorum correspondiente y el registro de las decisiones de las modificaciones contractuales teniendo en cuenta el estado del contrato a esa fecha. Con el objeto de completar las VIP restantes se incluyeron los proyectos Sierra Morena y Comuneros las cuales tienen un potencial de 135 VIP.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_62	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.7 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 53	Por falta de planeación en la formulación del Convenio N° 408 del 28 de octubre de 2013. Verificados los argumentos que tuvo la CVP para la realización de las modificaciones a las modelaciones iniciales, mediante las convocatorias N°. 19, 20, 21 de 2013 y adenda N° 2 de fecha 28 de noviembre de 2013, disminuyendo el número de predios y Viviendas de Interés Prioritario, se encontraron los siguientes hechos:	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. En el informe de auditoría se indica que hay falta de planeación en la formulación del Convenio N° 408 del 28 de octubre de 2013.	I- Elaborar e implementar un Instructivo en relación con los convenios que contenga: 1, diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos. 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	I. INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo Proyectado		Dirección Jurídica III- Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Supervisor del convenio	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1. El instructivo se encuentra en fase de análisis para su construcción, aprobación y posterior implementación	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_63	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.7 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 53	Por falta de planeación en la formulación del Convenio N° 408 del 28 de octubre de 2013. Verificados los argumentos que tuvo la CVP para la realización de las modificaciones a las modelaciones iniciales, mediante las convocatorias N°. 19, 20, 21 de 2013 y adenda N° 2 de fecha 28 de noviembre de 2013, disminuyendo el número de predios y Viviendas de Interés Prioritario, se encontraron los siguientes hechos:	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. En el informe de auditoría se indica que hay falta de planeación en la formulación del Convenio N° 408 del 28 de octubre de 2013.	II- Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes	Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar		Dirección Jurídica III- Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Supervisor del convenio	2014/10/03	2015/10/02	0	2 El instructivo será referenciado dentro del Manual de Contratación con el fin de que se surta la actualización del mencionado manual, así como del correspondiente procedimiento.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_64	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.7 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 53	Por falta de planeación en la formulación del Convenio N° 408 del 28 de octubre de 2013. Verificados los argumentos que tuvo la CVP para la realización de las modificaciones a las modelaciones iniciales, mediante las convocatorias N°. 19, 20, 21 de 2013 y adenda N° 2 de fecha 28 de noviembre de 2013, disminuyendo el número de predios y Viviendas de Interés Prioritario, se encontraron los siguientes hechos:	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. En el informe de auditoría se indica que hay falta de planeación en la formulación del Convenio N° 408 del 28 de octubre de 2013.	III. Para futuros convenios se realizarán sobre predios en los cuales la CVP ostente el derecho de propiedad.		III. Nuevos convenios suscritos para desarrollo de VIP en predios de propiedad de la CVP	Dirección Jurídica III- Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Supervisor del convenio	2014/10/03	2015/10/02	1	El 30 de septiembre de 2014 se suscribió entre la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaría Distrital de Habitat el convenio 234/14, en el cual se desarrollaran 1018 VIP, en los proyectos denominados Arboleda Santa Teresita y Guacamayas, predios propiedad de la Caja de la Vivienda Popular. El convenio 234 de 2014 modificado el 29 de diciembre de 2014, donde se incluyen predios de la Caja de Vivienda Popular los predios Sierra Morena y Compartir.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_65	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.8 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 56	Por suscribir el convenio 408 de 2013 sin considerar los valores reales del suelo según avalúos catastrales de 2013 y estimar los predios del DADEP dentro del mismo sin contar con la posesión y titulación de los mismos Producto de confrontar el valor del suelo por el cual se consideró el aporte de la CVP en especie sobre el convenio 408 de 2013 y los avalúos catastrales 2013 de los mismos predios se encontró.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III- No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	I-Elaborar e implementar un instructivo en relación con los convenios que contenga: 1, diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.		INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo proyectado	Dirección Jurídica III- Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El instructivo se encuentra en fase de análisis para su construcción, aprobación y posterior implementación	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_66	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.8 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 56	Por suscribir el convenio 408 de 2013 sin considerar los valores reales del suelo según avalúos catastrales de 2013 y estimar los predios del DADEP dentro del mismo sin contar con la posesión y titulación de los mismos Producto de confrontar el valor del suelo por el cual se consideró el aporte de la CVP en especie sobre el convenio 408 de 2013 y los avalúos catastrales 2013 de los mismos predios se encontró.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III- No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	II- Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes		MANUAL Y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar	Dirección Jurídica III- Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/02	0	2 El instructivo será referenciado dentro del Manual de Contratación con el fin de que se surta la actualización del mencionado manual, así como del correspondiente procedimiento.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_67	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.8 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 56	Por suscribir el convenio 408 de 2013 sin considerar los valores reales del suelo según avalúos catastrales de 2013 y estimar los predios del DADEP dentro del mismo sin contar con la posesión y titulación de los mismos Producto de confrontar el valor del suelo por el cual se consideró el aporte de la CVP en especie sobre el convenio 408 de 2013 y los avalúos catastrales 2013 de los mismos predios se encontró.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III- No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	III- 1. Definir dentro del procedimiento: "Estructuración de Proyectos de Vivienda" la política de operación que oriente el criterio de definir el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP.		III- Solicitud realizada/ solicitud proyectada de los predios que requieran este ajuste dentro de los predios vinculados a la estructuración de proyecto VIP	Dirección Jurídica III- Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El instructivo se encuentra en fase de análisis para su construcción, aprobación y posterior implementación 2 El instructivo será referenciado dentro del Manual de Contratación con el fin de que se surta la actualización del mencionado manual, así como del correspondiente procedimiento. III- Urb y Tit. 1. Definir dentro del procedimiento: Se han efectuado mesas de trabajo y retroalimentación con la oficina de planeación, en el que se incluya el criterio que defina el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP (Actividades 16 de la propuesta de procedimiento). 2. Solicitar a catastro el ajuste del avalúo: Con el objeto de contar con el reajuste del valor de los predios, se tiene estimado presentar la mencionada solicitud al finalizar la presente vigencia, y así poder contar con el nuevo valor que se le asigne al predio en el año 2015. Por lo cual esta actividad no presenta avance a Octubre 31 de 2014. Promedio de las dos acciones 15%	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_68	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.8 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 56	Por suscribir el convenio 408 de 2013 sin considerar los valores reales del suelo según avalúos catastrales de 2013 y estimar los predios del DADEP dentro del mismo sin contar con la posesión y titulación de los mismos Producto de confrontar el valor del suelo por el cual se consideró el aporte de la CVP en especie sobre el convenio 408 de 2013 y los avalúos catastrales 2013 de los mismos predios se encontró.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III- No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	III- 1. Definir dentro del procedimiento: "Estructuración de Proyectos de Vivienda" la política de operación que oriente el criterio de definir el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP.		PROCEDIMIENTO IMPLEMENTADO Elaborado e implementado/ Procedimiento proyectado	Dirección Jurídica III- 1 Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/02	0.10	Procedimiento: Se han efectuado mesas de trabajo y retroalimentación con la oficina de planeación para la aprobación del procedimiento, en el que se incluya el criterio que defina el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP. De la versión con observaciones el 23 de Diciembre de 2014, se entregó al responsable de la Dirección el procedimiento de "Estructuración de Proyectos" para nuevas observaciones. Igualmente, teniendo en cuenta que se debe incluir la política para establecer el costo del suelo se requiere elevar requerimiento para definir con el sector Habitat la política en este tema.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_69	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.8 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 56	Por suscribir el convenio 408 de 2013 sin considerar los valores reales del suelo según avalúos catastrales de 2013 y estimar los predios del DADEP dentro del mismo sin contar con la posesión y titulación de los mismos Producto de confrontar el valor del suelo por el cual se consideró el aporte de la CVP en especie sobre el convenio 408 de 2013 y los avalúos catastrales 2013 de los mismos predios se encontró.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III- No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	2. Solicitar a la UAEC el ajuste del avalúo catastral, en consideración a lo establecido en la Constitución Política, el marco legal de vivienda y ordenamiento territorial y los postulados del plan de desarrollo Bogotá Humana		III- Solicitud realizada/ solicitud proyectada de los predios que requieran este ajuste dentro de los predios vinculados a la estructuración de proyecto VIP	Dirección Jurídica III- 1 Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/02	0	2. Solicitar a catastro el ajuste del avalúo: De las solicitudes realizadas a la UAEC para la revisión del avalúo de los predios propiedad de la CVP en proceso de construcción de VIP, fundamentado en el artículo 22 del decreto 478 de 2013: "Los predios que en desarrollo de este decreto deban ser destinados VIP, o que en el marco de los proyectos adelantados por las entidades del sector Hábitat deban ser destinados al mismo fin y hayan sido adquiridos por las entidades del sector serán sometidos a un ajuste en el avalúo de acuerdo con el uso al cual serán destinados." No. Radicado 2014EE1571 – UAEC ER 3405. Este fue contestado el 27/02/2014 2014 informando que la solicitud había sido recibida y se generaron los radicaos por cada predio para consulta ante la UAEC. Se notifico por parte de la UAEC la Resolución 54655 del 12 de Agosto de 2014 para los predios Portales de Arborizadora dónde se confirman los valores de avalúo catastral para la vigencia 2014; y la resolución 56404 de 20 de Agosto de 2014 para los predios de Porvenir para los que el valor del avalúo incremento para la vigencia 2014. Actualmente se esta en espera que se realicen las acciones para establecer el valor del suelo para las modelaciones de los proyectos de vivienda. Con el fin de revisar la solicitud de ajuste del avalúo catastral para los predios que la CVP, se realizó una reunión con el subdirector de Catastro Edgar Eduardo Pulecio, el día miércoles 17 de Diciembre, y posteriormente con el subgerente de información económica Luis Fernando Barreto y Emilia Ruiz funcionaria del área Baio la evidencia del ejercicio realizado para el predio	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_70	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.9 Hallazgo Administrativo. Pág. 58	Por presentar una mayor ejecución de recursos del convenio 408 de 2013 frente a la cantidad de VIP contratadas..... Tal como se puede observar, mientras se ha contratado la ejecución de 533 VIP que equivalen al 78.27% del total pactado, los recursos comprometidos ascienden al 84.62% del valor aportado al convenio. Es decir que se ha ejecutado un 6.35% adicional de los recursos frente al número de viviendas. Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a los establecido en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 dentro del cual se establece:	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III En el informe de auditoria se expone una mayor ejecución presupuestal del convenio frente a la cantidad de VIP contratadas.	I- Elaborar e implementar un Instructivo en relación con los convenios que contenga: 1, diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. seguimiento y control a la ejecución contractual, recomendaciones.		I- INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo proyectado	Dirección Jurídica III- 1 Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Supervisor del convenio	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El instructivo se encuentra en fase de análisis para su construcción, aprobación y posterior implementación.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_71	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.9 Hallazgo Administrativo. Pág. 58	Por presentar una mayor ejecución de recursos del convenio 408 de 2013 frente a la cantidad de VIP contratadas..... Tal como se puede observar, mientras se ha contratado la ejecución de 533 VIP que equivalen al 78.27% del total pactado, los recursos comprometidos ascienden al 84.62% del valor aportado al convenio. Es decir que se ha ejecutado un 6.35% adicional de los recursos frente al número de viviendas. Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a los establecido en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 dentro del cual se establece:	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III En el informe de auditoria se expone una mayor ejecución presupuestal del convenio frente a la cantidad de VIP contratadas.	II- Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes		II- MANUAL Y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar	Dirección Jurídica III- 1 Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Supervisor del convenio	2014/10/03	2015/10/02	0	2 El instructivo será referenciado dentro del Manual de Contratación con el fin de que se surta la actualización del mencionado manual, así como del correspondiente procedimiento.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_72	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.9 Hallazgo Administrativo. Pág. 58	Por presentar una mayor ejecución de recursos del convenio 408 de 2013 frente a la cantidad de VIP contratadas..... Tal como se puede observar, mientras se ha contratado la ejecución de 533 VIP que equivalen al 78.27% del total pactado, los recursos comprometidos ascienden al 84.62% del valor aportado al convenio. Es decir que se ha ejecutado un 6.35% adicional de los recursos frente al número de viviendas. Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a los establecido en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 dentro del cual se establece:	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III En el informe de auditoría se expone una mayor ejecución presupuestal del convenio frente a la cantidad de VIP contratadas.	III- 1. Se intensificará la gestión de nuevos proyectos con el objeto de cumplir con el número de viviendas comprometidos en el convenio (ejecución de los recursos comprometidos en este convenio)		Dirección Jurídica III- 1 Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Supervisor del convenio	2014/10/03	2015/10/02	0	Conforme al Acta No.8 del comité de seguimiento del convenio 408 de 2013, con el objeto de cumplir las VIP restantes establecidas se presentó los Proyectos Sierra Morena y Avenida Comuneros los cuales cuentan con un potencial de 135 VIP. De esta manera de las 546 VIP se pasa a la 680 VIP.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_73	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.9 Hallazgo Administrativo. Pág. 58	Por presentar una mayor ejecución de recursos del convenio 408 de 2013 frente a la cantidad de VIP contratadas..... Tal como se puede observar, mientras se ha contratado la ejecución de 533 VIP que equivalen al 78.27% del total pactado, los recursos comprometidos ascienden al 84.62% del valor aportado al convenio. Es decir que se ha ejecutado un 6.35% adicional de los recursos frente al número de viviendas. Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a los establecido en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 dentro del cual se establece:	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III En el informe de auditoría se expone una mayor ejecución presupuestal del convenio frente a la cantidad de VIP contratadas.	2. Definir e Implementar una política de operación en el marco de la modelación financiera, considerando los factores que incrementaron los costos de cada una de las soluciones habitacionales		Dirección Jurídica III- 1 Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Supervisor del convenio	2014/10/03	2015/10/02	0.10	Se han efectuado mesas de trabajo y retroalimentación con la oficina de planeación, para el análisis y la formulación de los procedimientos de la DUT en el marco del proyecto de ajuste institucional. La ficha de modelación financiera sirve como instrumento para proyectar costos y no necesariamente lo que esta contenga debe cumplirse. Sin embargo, para que la información se actualice a través del tiempo, se ha formulado el rediseño del formato contemplando el control de versiones, es decir, un mecanismo con el cual se pueda hacer seguimiento a los cambios que se presentan en este documento a través del tiempo.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_74	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.9 Hallazgo Administrativo. Pág. 58	Por presentar una mayor ejecución de recursos del convenio 408 de 2013 frente a la cantidad de VIP contratadas..... Tal como se puede observar, mientras se ha contratado la ejecución de 533 VIP que equivalen al 78.27% del total pactado, los recursos comprometidos ascienden al 84.62% del valor aportado al convenio. Es decir que se ha ejecutado un 6.35% adicional de los recursos frente al número de viviendas. Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a los establecido en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 dentro del cual se establece:	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones. III En el informe de auditoría se expone una mayor ejecución presupuestal del convenio frente a la cantidad de VIP contratadas.	3. Informe presentado y justificado Informe presentado: 1		Dirección Jurídica III- 1 Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Directora jurídica y Abogado Contratista III. Supervisor del convenio	2014/10/03	2015/10/02	0	El informe de sustentación de los proyectos indicados en el hallazgo se debe estructurar conforme a cada uno de las situaciones presentadas con base a la respuesta dada a la Contraloría para la sustentación de las situaciones presentadas, por lo cual se han establecido reuniones internas para la estructuración y presentación del mismo.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31	
FILA_75	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.13 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 77	Por mala planeación del contrato de obra 453/2011 El contrato inicia el 12 de enero de 2012, presenta dos suspensiones: La Suspensión No. 1 del 01/03/2012, fue ampliada en el tiempo por 10 veces, hasta completar 576 días, iniciando el 14/03/2012 y terminando la suspensión el 22/10/2013. La suspensión No. 2 del 11/04/2014 fue ampliada dos veces, hasta completar 92 días, siendo la fecha de inicio el 11/04/2014 y termino de la suspensión el 13/07/2014. La segunda suspensión no anexa en la carpeta del contrato los motivos de esta. Es decir, el contrato estuvo suspendido aproximadamente 22 meses y 26 días.....	Falta de una circular que reitere el principio de planeación en la contratación estatal y la implicación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas	3. Aplicar la consideración anterior para este convenio y justificarlo en el mediante el "Informe de referencia: hallazgos de auditoría Contraloría Vigencia 2013 PAD 2014" con los soportes correspondientes a la Dirección y Planeación		Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El contenido proyectado para la elaboración de la circular se encuentra en fase de análisis para su aprobación y posterior aplicación.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_76	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.14 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. Pág. 81	Por sobrecostos en \$23.148.180 el contrato de obra No. 453/2011 En el contrato 453 de noviembre de 2011, se presume un sobrecosto por la siguiente situación: La entidad ha incurrido en mayores costos que se establecen de acuerdo con la motivación de la adición la cual se sustenta en los cambios de precios de los materiales por cambio de año y equipamiento de los tres primeros salones y las obras del nuevo salón de la manzana 64, originados por la suspensión de 22 meses y 26 días, a las que se vio abocado el contrato. El contrato presenta dos modificaciones de las cuales la primera del 14/11/2013, acuerda: "Adicionar el contrato No. 453/2011 por valor de Trescientos veintinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y un pesos (\$329.647.891) M/CTE "PARÁGRAFO: El cálculo de la adición se estipulo en SMMLV de acuerdo con el inciso 2º parágrafo del artículo 40 de la ley 80/93. SEGUNDO: Prorrogar por tres meses y quince días el plazo de ejecución del contrato 453/2011 es decir hasta el 06 de marzo de 2014".....	Falta de una circular que reitere el principio de planeación en la contratación estatal y la implicación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas	* Elaborar e implementar una Circular sobre la planeación efectiva de la entidad, en la contratación estatal relacionado de manera directa con la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas.		Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El contenido proyectado para la elaboración de la circular se encuentra en fase de análisis para su aprobación y posterior aplicación.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO																		
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68		
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO		
FILA_77	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.15 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 84	Por Adición de obra al contrato sin el lleno de los requisitos precontractuales y Recibo de Obras sin el cumplimiento de los requisitos contractuales del contrato 453 de 2011 Teniendo en cuenta que en el contrato en estudio, se incluye o adiciona la construcción del salón de la manzana 64 (etapa 4) por valor de \$306.499.710, el cual inicialmente no se contempla en los pliegos de la licitación pública No. CVP-LP006-2011 Salones Bicentenario, y menos aun no se encontraba pactado en el contrato mismo, como se determina en la primera modificación efectuada el 14/11/2013: "CLASE DE MODIFICACIÓN: Adición y Prorroga. "(...) TERCERO: Mediante documento de solicitud de modificación contractual con fecha 14/11/2013 y en virtud que el contrato se encuentra en ejecución y es viable la adición y prorroga del mismo, el Supervisor del contrato, solicita se lleve a cabo la adición del contrato 453 de 2011 por valor de trescientos veintinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y un pesos M/CTE (329.647.891) y prorrogar por tres meses (03) y quince días esto teniendo en cuenta que "...la Caja de Vivienda Popular como constructor responsable del proyecto El Bicentenario y de conformidad a la licencia de construcción obtenida por el mismo requiere dar terminación a las obras de dotacionales faltantes como lo son los salones comunales, además es conveniente cumplir con la construcción del Salón de la manzana 64 (Etapa IV), para el cual solo se había contratado la ejecución de la portería (subrayado fuera de texto) y la comunidad en repetidas ocasiones ha solicitado a la entidad la construcción del mismo"	Falta de una circular que reitere las responsabilidades de la Interventoría y Supervisión y la diligencia que se debe observar en la ejecución de los contratos.	* Realizar e implementar una Circular donde se indiquen las responsabilidades de la Interventoría y de la Supervisión y la diligencia en el control de la ejecución de los contratos.		CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada.	6	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El contenido proyectado para la elaboración de la circular se encuentra en fase de análisis para su aprobación y posterior aplicación.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_78	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.15 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 84	Por Adición de obra al contrato sin el lleno de los requisitos precontractuales y Recibo de Obras sin el cumplimiento de los requisitos contractuales del contrato 453 de 2011 Teniendo en cuenta que en el contrato en estudio, se incluye o adiciona la construcción del salón de la manzana 64 (etapa 4) por valor de \$306.499.710, el cual inicialmente no se contempla en los pliegos de la licitación pública No. CVP-LP006-2011 Salones Bicentenario, y menos aun no se encontraba pactado en el contrato mismo, como se determina en la primera modificación efectuada el 14/11/2013: "CLASE DE MODIFICACIÓN: Adición y Prorroga. "(...) TERCERO: Mediante documento de solicitud de modificación contractual con fecha 14/11/2013 y en virtud que el contrato se encuentra en ejecución y es viable la adición y prorroga del mismo, el Supervisor del contrato, solicita se lleve a cabo la adición del contrato 453 de 2011 por valor de trescientos veintinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y un pesos M/CTE (329.647.891) y prorrogar por tres meses (03) y quince días esto teniendo en cuenta que "...la Caja de Vivienda Popular como constructor responsable del proyecto El Bicentenario y de conformidad a la licencia de construcción obtenida por el mismo requiere dar terminación a las obras de dotacionales faltantes como lo son los salones comunales, además es conveniente cumplir con la construcción del Salón de la manzana 64 (Etapa IV), para el cual solo se había contratado la ejecución de la portería (subrayado fuera de texto) y la comunidad en repetidas ocasiones ha solicitado a la entidad la construcción del mismo"	Falta de una circular que reitere las responsabilidades de la Interventoría y Supervisión y la diligencia que se debe observar en la ejecución de los contratos.	* Remitir cada 2 meses el estado actualizado de los contratos vigentes a cargo de cada Dirección interna de la CVP.		ESTADO DE LOS CONTRATOS N° de informes presentados sobre seis (6) informes a presentar	6	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	2. Los informes bimestrales están sujetos al cumplimiento de la periodicidad establecida	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_79	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.16 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 95	Por la inobservancia a los principios de la Administración Pública y de la Contratación Administrativa en el proceso de selección para la suscripción del Contrato interadministrativo 449 de 2012 El 2 de agosto de 2012, la Caja de Vivienda Popular, suscribió con La Facultad de Ciencias Económicas – Centro de Investigaciones para el Desarrollo – CID de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo el elemento contractual número 449 con el objeto de: "Elaborar los estudios técnicos con el fin de realizar el ajuste institucional y diseño de la planta de personal para el fortalecimiento de la Caja de la Vivienda Popular, los cuales incluyen entre otros aspectos: 1 Fortalecimiento Estratégico, Contextos y Mapa de Procesos 2. Cargas Laborales y Planta de Personal y 3 Manual de Funciones y Requisitos", por valor de Cuatrocientos veintidós millones de pesos (\$422.000.000).	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos. 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Elaborar e implementar un Instructivo en relación con los convenios que contenga: 1, diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.		INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo implementado sobre Instructivo Proyectado.	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El instructivo se encuentra en fase de análisis para su construcción, aprobación y posterior implementación	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_80	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.16 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 95	Por la inobservancia a los principios de la Administración Pública y de la Contratación Administrativa en el proceso de selección para la suscripción del Contrato interadministrativo 449 de 2012 El 2 de agosto de 2012, la Caja de Vivienda Popular, suscribió con La Facultad de Ciencias Económicas – Centro de Investigaciones para el Desarrollo – CID de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo el elemento contractual número 449 con el objeto de: "Elaborar los estudios técnicos con el fin de realizar el ajuste institucional y diseño de la planta de personal para el fortalecimiento de la Caja de la Vivienda Popular, los cuales incluyen entre otros aspectos: 1 Fortalecimiento Estratégico, Contextos y Mapa de Procesos 2. Cargas Laborales y Planta de Personal y 3 Manual de Funciones y Requisitos", por valor de Cuatrocientos veintidós millones de pesos (\$422.000.000).	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los convenios los siguientes temas: , diferencias y características entre convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos. 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes	MANUAL y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	2.El instructivo será referenciado dentro del Manual de Contratación con el fin de que se surta la actualización del mencionado manual, así como del correspondiente procedimiento.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_81	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.18 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 100	Por inobservancia a los principios consagrados en el artículo 209 de la C.P y de los principios de la Contratación Administrada en el Contrato 075 de 2012. El contrato 075 de 2012, es resultante del proceso de selección CVP-SASI-001 de 2012, que se suscribió el 28 de marzo de 2012, con Conserjes Inmobiliarios Ltda. Nit Numero 80009336 y cuyo objeto corresponde a "... la prestación de servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales para las Sedes de la Caja de Vivienda Popular de acuerdo con los requerimientos y características señaladas en los pliegos de condiciones". Observo la auditoria que en la ficha técnica de los elementos la Caja de Vivienda Popular obvio la descripción detallada y pormenorizada de los elementos de aseo que corresponden a los ítems 10, 11, 15, 20, 35, 37, 38, 39, 44, 46,47 y 51.....	Falta de una circular que reitere que el diligenciamiento de la Ficha Técnica en los procesos de selección para bienes con características uniformes y de común utilización deberá corresponder a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013	* Realizar e implementar una Circular que reitere que el diligenciamiento de la Ficha Técnica en los procesos de selección para bienes con características uniformes y de común utilización deberá corresponder a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El contenido proyectado para la elaboración de la circular se encuentra en fase de análisis para su aprobación y posterior aplicación.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_82	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.19 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 102	Por inobservancia en lo señalado en el Art 87 de la Ley 1474 de 2011 en el Proceso Licitatorio No. 02 de 2013. La entidad auditada realizo el proceso Licitatorio 02 de 2013 cuyo objeto se definió así: Entidad requiere contratar por el sistema de precio global fijo, los Estudios y Diseños y por precios unitarios fijos sin formula de reajuste "LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL, UBICADAS EN LAS LOCALIDADES DE RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLÍVAR, USME, SAN CRISTÓBAL, SANTAFÉ, BOSA Y SUBA EN BOGOTÁ D.C." de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.....	Falta de una circular que aclare en relación con el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, para los procesos de selección o convocatorias, que contengan en su objeto contratar Estudios, Diseños y Obras.	* Elaborar e implementar una Circular con recomendaciones y aclaraciones en relación con la aplicación del artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, para los procesos de selección o convocatorias, que contengan en su objeto contratar Estudios, Diseños y Obras.	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular realizada e implementada sobre Circular realizada	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El contenido proyectado para la elaboración de la circular se encuentra en fase de análisis para su aprobación y posterior aplicación.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_83	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.19 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 102	Por inobservancia en lo señalado en el Art 87 de la Ley 1474 de 2011 en el Proceso Licitatorio No. 02 de 2013. La entidad auditada realizo el proceso Licitatorio 02 de 2013 cuyo objeto se definió así: Entidad requiere contratar por el sistema de precio global fijo, los Estudios y Diseños y por precios unitarios fijos sin formula de reajuste "LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL, UBICADAS EN LAS LOCALIDADES DE RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLÍVAR, USME, SAN CRISTÓBAL, SANTAFÉ, BOSA Y SUBA EN BOGOTÁ D.C." de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.....	Falta de una circular que aclare en relación con el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, para los procesos de selección o convocatorias, que contengan en su objeto contratar Estudios, Diseños y Obras.	* Actualizar el Manual de Contratación en lo pertinente	MANUAL ACTUALIZADO E IMPLEMENTADO Manual Actualizado e Implementado sobre Manual Proyectado	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	2.El instructivo será referenciado dentro del Manual de Contratación con el fin de que se surta la actualización del mencionado manual.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_84	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.20 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 105	Por indebida aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la C.P y falta de oportunidad en la suscripción del contrato 559 de 2013 Contrato 559: Este contrato es producto de la Invitación Publica de menor Cuantía CVP-IPMC-016-2013, se suscribió el 29 de noviembre de 2013 con Expresos y Servicios Expresar S.A.S., con el objeto de Contratar el servicio de transporte de buses y busetas de acuerdo con los requerimientos de la Caja de la Vivienda Popular.	Falta de una circular que reitere el principio de planeación en la contratación estatal y la implicación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas	Elaborar e implementar una Circular sobre la planeación efectiva de la entidad, en la contratación estatal relacionado de manera directa con la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El contenido proyectado para la elaboración de la circular se encuentra en fase de análisis para su aprobación y posterior aplicación.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_85	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.21 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 108	Por la inobservancia a los principios de la Administración Pública y de la Contratación Administrativa en ejecución del contrato de interventoría No. 454 de 2011. Producto del concurso de méritos CVP-CM-004-2011, es el contrato de interventora que se suscribió el 14 de diciembre de 2011 con la firma Ortega y Roldan Cia Ltda., identificada con Nit 860090531, con el objeto de realizar la construcción de los salones comunales del conjunto residencial el bicentenario ubicados en la localidad de bosa en Bogotá D.C. de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de licitación No. CVP-CM-004-2011 por valor inicial de \$66.630.400 y adicionado en la vigencia 2013 en \$49.972.800 para un valor total de \$116.603.200.....	Falta de una circular que reitere las responsabilidades de la Interventoría y Supervisión y la diligencia que se debe observar en la ejecución de los contratos.	* Elaborar e implementar una Circular donde se indiquen las responsabilidades de la Interventoría y de la Supervisión y la diligencia en el control de la ejecución de los contratos.	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El contenido proyectado para la elaboración de la circular se encuentra en fase de análisis para su aprobación y posterior aplicación.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_86	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.21 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 108	Por la inobservancia a los principios de la Administración Pública y de la Contratación Administrativa en ejecución del contrato de interventoría No. 454 de 2011. Producto del concurso de méritos CVP-CM-004-2011, es el contrato de interventoría que se suscribió el 14 de diciembre de 2011 con la firma Ortega y Roldan Cia Ltda., identificada con Nit 860090531, con el objeto de realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de los salones comunales del conjunto residencial el Bicentenario ubicados en la localidad de bosa en Bogotá D.C. de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de licitación No. CVP-CM-004-2011 por valor inicial de \$66.630.400 y adicionado en la vigencia 2013 en \$49.972.800 para un valor total de \$116.603.200.....	Falta de una circular que reitere las responsabilidades de la Interventoría y Supervisión y la diligencia que se debe observar en la ejecución de los contratos.	* Remitir cada 2 meses el estado actualizado de los contratos vigentes a cargo de cada Dirección interna de la CVP.	ESTADO DE LOS CONTRATOS N° de informes presentados sobre seis (6) informes a presentar		Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	2. Los informes bimestrales están sujetos al cumplimiento de la periodicidad establecida	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_87	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.22. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 110	Por omisión al principio de planeación y por no exigir los requisitos de licencias que se encontraban implícitos en la licitación de los contratos 506, 507 y 510 de 2013. En desarrollo de la auditoría regular se verificó que los contratos Nos. 506, 507 y 510 de 2013, se suscribieron bajo los siguientes lineamientos: L. Licitación pública CVP-LP-01-2013 Pliego de condiciones Literal: "5.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA además de las obligaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO, tendrá los siguientes 2 Adelantar los trámites necesarios ante las entidades del distrito capital y las empresas competentes (Secretaría Distrital de Planeación Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Ambiente Instituto distrital de recreación Distrital Departamento de atención y prevención de emergencias Departamento administrativo de la defensoría del Espacio Público Gas Natural, Condensa Empresas públicas de Medellín Bogotá, Capitel, Empresa de telecomunicaciones de Bogotá empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá Jardín Botánico, etc.....	Falta de una circular que reitere el principio de planeación en la contratación estatal y la implicación de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas	Elaborar e implementar una Circular sobre la planeación efectiva de la entidad, en la contratación estatal relacionado de manera directa con la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada.		Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El contenido proyectado para la elaboración de la circular se encuentra en fase de análisis para su aprobación y posterior aplicación.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_88	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.23 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 127	Por falta de seguimiento al no exigir los requisitos de licencias que se encontraban implícitos en la licitación. En desarrollo de la auditoría regular se verificó los contratos de Interventoría Nos. 519, 526 y 529 de 2013, suscritos para la interventoría de los proyectos de construcción de vías peatonales y escaleras bajo las siguientes características: L. El valor del contrato Interventoría 519 por un valor de \$101'578.424 siendo estipulado el seguimiento e interventoría. L. El valor del contrato Interventoría 526 por un valor de \$223'420.000 siendo estipulado el seguimiento e interventoría. L. El valor del contrato Interventoría 529 por un valor de \$161'510.716 siendo estipulado el seguimiento e interventoría.....	Mediante Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014 no se evidencia el seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual de contar con las licencias y/o tramites de intervención y/o aprobaciones y/o solicitudes de acompañamiento necesarios para el inicio de la ejecución física de las actividades de obra	Correctiva: - Desagregar en el cronograma de ejecución del contrato los tramites a realizarse para la consecución de licencias, planes y acompañamientos pertinentes para la ejecución de las obras	(licencias y/o tramites de intervención aprobadas/licencias y/o tramites de intervención requeridas		Dirección de Mejoramiento de Barrios	Supervisor - Supervisores delegados	2014/10/03	2015/10/02	1	De acuerdo a lo expuesto como material probatorio, del cumplimiento a las labores de seguimiento a los tramites de solicitud y expedición de licencias y/o tramites, en las observaciones al informe de Auditoría de Contraloría 2013 PAD 2014, La DMB reitera y evidencia en auditoría de seguimiento por la OACI la siguiente documentación: 1 Acción. En los cronogramas ETAPA 1 de los contratos 507, 506, 510 de 2013, "Ajustes a estudios y diseños", se evidencia el registro de la actividad de Tramites, Permisos y Autorizaciones permitiendo realizar el seguimiento y apoyo para su consecución. Ver Archivo de gestión DMB Para el resultado del indicador se evidencia que los tres contratos de obra 507,506 y 510 de 2013 relacionados con los contratos de interventoría 519,526 y 529 y mecionados en el hallazgo, cuentan con los tramites y licencias requeridos Se reporta un avance de 100% en la acción propuesta toda vez que se surtieron los tramites requeridos y licencias necesarias para el inicio de las obras.	3 2	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_89	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.23 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 127	Por falta de seguimiento al no exigir los requisitos de licencias que se encontraban implícitos en la licitación. En desarrollo de la auditoría regular se verificó los contratos de Interventoría Nos. 519, 526 y 529 de 2013, suscritos para la interventoría de los proyectos de construcción de vías peatonales y escaleras bajo las siguientes características: L. El valor del contrato Interventoría 519 por un valor de \$101'578.424 siendo estipulado el seguimiento e interventoría. L. El valor del contrato Interventoría 526 por un valor de \$223'420.000 siendo estipulado el seguimiento e interventoría. L. El valor del contrato Interventoría 529 por un valor de \$161'510.716 siendo estipulado el seguimiento e interventoría.....	Mediante Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014 no se evidencia el seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual de contar con las licencias y/o tramites de intervención y/o aprobaciones y/o solicitudes de acompañamiento necesarios para el inicio de la ejecución física de las actividades de obra	Correctiva: - Realizar el seguimiento a cada una de los tramites y/o licencias y demás relacionados en el cronograma, mediante el acompañamiento en comités de obra y solicitud en los comités de interventoría	(licencias y/o tramites de intervención aprobadas/licencias y/o tramites de intervención requeridas		Dirección de Mejoramiento de Barrios	Supervisor - Supervisores delegados	2014/10/03	2015/10/02	1	De acuerdo a lo expuesto como material probatorio, del cumplimiento a las labores de seguimiento a los tramites de solicitud y expedición de licencias y/o tramites, en las observaciones al informe de Auditoría de Contraloría 2013 PAD 2014, La DMB reitera y evidencia en auditoría de seguimiento por la OACI la siguiente documentación: 2 Acción: En los cronogramas ETAPA 1 de los contratos 587, 582, 584 y 589 de 2013, "Estudios y Diseños", se evidencia el registro de la actividad de Tramites, Permisos y Autorizaciones permitiendo realizar el seguimiento y apoyo para su consecución. Ver Archivo de gestión DMB. Para el resultado del indicador se evidencia que los tres contratos de obra 507,506 y 510 de 2013 relacionados con los contratos de interventoría 519,526 y 529 y mecionados en el hallazgo, cuentan con los tramites y licencias requeridos. Se reporta un avance de 100% en la acción propuesta toda vez que se surtieron los tramites requeridos y licencias necesarias para el inicio de las obras	3 2	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_90	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.23 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 127	Por falta de seguimiento al no exigir los requisitos de licencias que se encontraban implícitos en la licitación. En desarrollo de la auditoría regular se verificó los contratos de Interventoría Nos. 519, 526 y 529 de 2013, suscritos para la interventoría de los proyectos de construcción de vías peatonales y escaleras bajo las siguientes características: L. El valor del contrato Interventoría 519 por un valor de \$101'578.424 siendo estipulado el seguimiento e interventoría. L. El valor del contrato Interventoría 526 por un valor de \$223'420.000 siendo estipulado el seguimiento e interventoría. L. El valor del contrato Interventoría 529 por un valor de \$161'510.716 siendo estipulado el seguimiento e interventoría.....	Mediante Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014 no se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual de contar con las licencias y/o tramites de intervención y/o aprobaciones y/o solicitudes de acompañamiento necesarios para el inicio de la ejecución física de las actividades de obra	Correctiva: - Proyectar los incumplimientos requeridos en función de la omisión de actividades programadas para la obtención de los tramites y/o licencias y demás relacionados en el cronograma	(licencias y/o tramites de intervención aprobadas/licencias y/o tramites de intervención requeridas		Dirección de Mejoramiento de Barrios	Supervisor - Supervisores delegados	2014/10/03	2015/10/02	1	De acuerdo a lo expuesto como material probatorio, del cumplimiento a las labores de seguimiento a los tramites de solicitud y expedición de licencias y/o tramites, en las observaciones al informe de Auditoría de Contraloría 2013 PAD 2014, La DMB reitera y evidencia en auditoría de seguimiento por la OACI la siguiente documentación: 3 Acción. Se entrega relación de comunicaciones y actas de comité con la evidencia de la gestión realizada por la DMB ante entidades y ESP, en busca de garantizar los permisos previos para inicio de la ejecución e las obras. Para el resultado del indicador se evidencia que los tres contratos de obra 507.506 y 510 de 2013 relacionados con los contratos de interventoría 519,526 y 529 y mencionados en el hallazgo, cuentan con los tramites y licencias requeridos. Se reporta un avance de 100% en la acción propuesta toda vez que se surtieron los tramites requeridos y licencias necesarias para el inicio de las obras	3 2	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_91	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.24 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 130	Por no encontrarse archivados los documentos y soportes en algunas carpetas de los contratos. En los contratos del año 2013, números 587, 582, 584 y 589 entre otros, no se encontraron soportes de los informes presentados por los contratistas, que demuestre el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en cada uno de los casos descritos, documentos que siempre deben reposar en las	Falta de una circular que reitere el deber de los supervisores de enviar a la Dirección Jurídica copia de los documentos de las carpetas contractuales	* Elaborar e implementar una Circular donde se indiquen las responsabilidades de la Interventoría y de la Supervisión y la diligencia en el control de la ejecución de los contratos	CIRCULAR IMPLEMENTADA Circular implementada sobre Circular Proyectada		Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El contenido proyectado para la elaboración de la circular se encuentra en fase de análisis para su aprobación y posterior aplicación.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_92	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.24 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 130	Por no encontrarse archivados los documentos y soportes en algunas carpetas de los contratos. En los contratos del año 2013, números 587, 582, 584 y 589 entre otros, no se encontraron soportes de los informes presentados por los contratistas, que demuestre el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en cada uno de los casos descritos, documentos que siempre deben reposar en las	Falta de una circular que reitere el deber de los supervisores de enviar a la Dirección Jurídica copia de los documentos de las carpetas contractuales	* Remitir cada 2 meses el estado actualizado de los contratos vigentes a cargo de cada Dirección interna de la CVP.	ESTADO DE LOS CONTRATOS N° de informes presentados sobre seis (6) informes a presentar		Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	2. Los informes bimestrales están sujetos al cumplimiento de la periodicidad establecida	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_93	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.25 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 132	Por la inobservancia a los principios de la Administración Pública y de la Contratación Administrativa en especial el de transparencia y responsabilidad en la ejecución y seguimiento del contrato interadministrativo 449 de 2012 El 2 de agosto de 2012, la Caja de Vivienda Popular, suscribió con La Facultad de Ciencias Económicas – Centro de Investigaciones para el Desarrollo –CID- de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo el elemento contractual número 449 con el objeto de: "Elaborar los estudios técnicos con el fin de realizar el ajuste institucional y diseño de la planta de personal para el fortalecimiento de la Caja de la Vivienda Popular, los cuales incluyen entre otros aspectos: 1 Fortalecimiento Estratégico, Contextos y Mapa de Procesos 2. Cargas Laborales y Planta de Personal y 3 Manual de Funciones y Requisitos", por valor de \$422.000.000.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los contratos interadministrativos los siguientes temas: , diferencias y características con los convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos. 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Elaborar e implementar un Instructivo en relación con los contratos interadministrativos que contenga: 1. diferencias y características con los convenios de asociación y los interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos. 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	INSTRUCTIVO IMPLEMENTADO Instructivo Implementado sobre Instructivo Proyectado.		Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.10	1.El instructivo se encuentra en fase de análisis para su construcción, aprobación y posterior implementación	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_94	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.1.25 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Penal. Pág. 132	Por la inobservancia a los principios de la Administración Pública y de la Contratación Administrativa en especial el de transparencia y responsabilidad en la ejecución y seguimiento del contrato interadministrativo 449 de 2012 El 2 de agosto de 2012, la Caja de Vivienda Popular, suscribió con La Facultad de Ciencias Económicas – Centro de Investigaciones para el Desarrollo –CID- de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo el elemento contractual número 449 con el objeto de: "Elaborar los estudios técnicos con el fin de realizar el ajuste institucional y diseño de la planta de personal para el fortalecimiento de la Caja de la Vivienda Popular, los cuales incluyen entre otros aspectos: 1 Fortalecimiento Estratégico, Contextos y Mapa de Procesos 2. Cargas Laborales y Planta de Personal y 3 Manual de Funciones y Requisitos", por valor de \$422.000.000.....	Falta de un instructivo que contenga lineamientos en el cual desarrolle sobre los contratos interadministrativos los siguientes temas: , diferencias y características con los convenios de asociación y convenios interadministrativos 2. identificación y valoración de riesgos. 3 contrapartida y aporte en especie 4. control a la ejecución y recomendaciones.	* Actualizar e implementar el manual de contratación y los procedimientos pertinentes	MANUAL y PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS: Manual y procedimientos actualizados e implementados / Manual y procedimientos proyectados a actualizar e implementar		Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	2 El instructivo será referenciado dentro del Manual de Contratación con el fin de que se surta la actualización del mencionado manual, así como del correspondiente procedimiento.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_95	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.2.1.2.1. Hallazgo Administrativo: Pág. 137	Por incumplimiento de la meta del programa Uso Eficiente del Agua La meta no se cumple en razón a que solamente realizó dos actividades de las seis, a saber: - Coordinación de las capacitaciones sobre ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. - La instalación de los sistemas ahorradores de agua. Las actividades mencionadas anteriormente no se ven reflejadas, en la disminución de los consumos de agua en el periodo en estudio, toda vez que, como se muestra en el siguiente cuadro, para el año 2010 la entidad inicia con la reducción del consumo de 1,711 m3 representados en un 35% de ahorro como meta con respecto al año 2009.....	La meta no se cumple en razón a que solamente realizó dos actividades de las seis, a saber: - Coordinación de las capacitaciones sobre ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. - La instalación de los sistemas ahorradores de agua.	1. Sensibilizar a los servidores de la CVP en el tema de ahorro en el consumo de agua así: * La primera sensibilización en la semana del 14 al 17 de octubre y la segunda, en la semana del 01 al 05 de diciembre.	Actividades 1 y 2 Sensibilización: No actividades (sensibilización y campañas) realizadas durante el periodo/ No actividades programadas en PIGA durante el periodo de medición *100		Oficina Asesora de Planeación	Subdirección Administrativa - Profesional Especializado Oficina Asesora de Comunicaciones - Profesional universitario Oficina Asesora de Planeación - Profesional universitario o a quien deleguen	2014/10/03	2014/12/31	0.82	Se envió comunicación a los Directores de Oficina y jefes de oficina, el 17 de Octubre de 2014 con CORDIS No. 2014IE5378, informando de capacitaciones a realizar en las áreas de trabajo sobre el PIGA con subtemas como uso adecuado del agua en la CVP a realizarse del 22 al 29 de octubre. Se invitaron a: 11 áreas y se realizaron 9, pendientes 2 Dirección de Gestión Corporativa y CID y Atención al ciudadano. Una actividad con 82% de cumplimiento. La segunda actividad de sensibilización se realizará una pieza comunicacion en los baños en la semana del 02 al 06 de marzo	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_96	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.2.1.2.1. Hallazgo Administrativo: Pág. 137	Por incumplimiento de la meta del programa Uso Eficiente del Agua La meta no se cumple en razón a que solamente realizó dos actividades de las seis, a saber: - Coordinación de las capacitaciones sobre ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. - La instalación de los sistemas ahorradores de agua. Las actividades mencionadas anteriormente no se ven reflejadas, en la disminución de los consumos de agua en el periodo en estudio, toda vez que, como se muestra en el siguiente cuadro, para el año 2010 la entidad inicia con la reducción del consumo de 1,711 m3 representados en un 35% de ahorro como meta con respecto al año 2009.....	La meta no se cumple en razón a que solamente realizó dos actividades de las seis, a saber: - Coordinación de las capacitaciones sobre ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. - La instalación de los sistemas ahorradores de agua.	2. Realizar campañas de ahorro y uso del agua a través de los diferentes medios de comunicación interna que tiene establecida la CVP	Actividades 1 y 2 Sensibilización: No actividades (sensibilización y campañas) realizadas durante el periodo/ No actividades programadas en PIGA durante el periodo de medición *100		Oficina Asesora de Planeación	Subdirección Administrativa - Profesional Especializado Oficina Asesora de Comunicaciones - Profesional universitario Oficina Asesora de Planeación - Profesional universitario o a quien deleguen	2014/10/03	2014/12/31	0	No se desarrollaron actividades por centralizar la atención en la Certificación ICONTEC. Se va realizar una campaña en marzo y otra en agosto de 2015. Se da cierre a esta acción con la primera campaña a realizar en la segunda y tercera semana de marzo. Avance: 0%	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_97	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.2.1.2.1. Hallazgo Administrativo: Pág. 137	Por incumplimiento de la meta del programa Uso Eficiente del Agua La meta no se cumple en razón a que solamente realizó dos actividades de las seis, a saber: - Coordinación de las capacitaciones sobre ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. - La instalación de los sistemas ahorradores de agua. Las actividades mencionadas anteriormente no se ven reflejadas, en la disminución de los consumos de agua en el periodo en estudio, toda vez que, como se muestra en el siguiente cuadro, para el año 2010 la entidad inicia con la reducción del consumo de 1,711 m3 representados en un 35% de ahorro como meta con respecto al año 2009.....	La meta no se cumple en razón a que solamente realizó dos actividades de las seis, a saber: - Coordinación de las capacitaciones sobre ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. - La instalación de los sistemas ahorradores de agua.	3. Realizar mantenimiento correctivo a los sistema ahorradores de agua instalados en la CVP acorde al diagnóstico realizado.	Actividad 3 Mantenimiento: No. de mantenimientos ejecutados en el periodo de medición/No. de mantenimiento programados *100		Oficina Asesora de Planeación	Subdirección Administrativa - Profesional Especializado Oficina Asesora de Comunicaciones - Profesional universitario Oficina Asesora de Planeación - Profesional universitario o a quien deleguen	2014/10/03	2014/12/31	1	Se formuló un contrato que incluyó la reparación y mantenimiento en los baños, de los sistemas ahorradores de agua. Se formalizó el contrato 391 del 2014 con el Sr. Carlos Andrés Pérez Cadena. Se finalizó el contrato el 11 Febrero de 2015. Como cierre de este contrato esta pendiente la verificación del funcionamiento de los puntos de agua, actividad que se verificara mediante la inspección a los sistemas ahorradores de agua en la semana del 16 al 20 de febrero 2015.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_98	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.2.1.2.1. Hallazgo Administrativo: Pág. 137	Por incumplimiento de la meta del programa Uso Eficiente del Agua La meta no se cumple en razón a que solamente realizó dos actividades de las seis, a saber: - Coordinación de las capacitaciones sobre ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. - La instalación de los sistemas ahorradores de agua. Las actividades mencionadas anteriormente no se ven reflejadas, en la disminución de los consumos de agua en el periodo en estudio, toda vez que, como se muestra en el siguiente cuadro, para el año 2010 la entidad inicia con la reducción del consumo de 1,711 m3 representados en un 35% de ahorro como meta con respecto al año 2009.....	La meta no se cumple en razón a que solamente realizó dos actividades de las seis, a saber: - Coordinación de las capacitaciones sobre ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. - La instalación de los sistemas ahorradores de agua.	4. Realizar una inspección de puntos de agua.	Actividad 4 Inspección: Inspección realizada en la vigencia/Inspección programada para la vigencia * 100		Oficina Asesora de Planeación	Subdirección Administrativa - Profesional Especializado Oficina Asesora de Comunicaciones - Profesional universitario Oficina Asesora de Planeación - Profesional universitario o a quien deleguen	2014/10/03	2014/12/31	1	Luego de finalizado el contrato se realizó la inspección de los sistemas de ahorradores de agua, en los formatos: 208-PLA-Ft-37 SEGUIMIENTO INSPECCIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD INTERNAS y en el formato 208-PLA-Ft-35 Control de puntos de agua que se encuentra en formalización.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_99	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.2.1.4.1. Hallazgo Administrativo. Pág. 139	Por incumplimiento de las metas del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, e incumplimiento de las obligaciones del Generador Residuos No Convencionales La Caja de Vivienda Popular planteó como meta dentro del Programa de manejo de estos residuos: "Entregar el 100% de los RAES y RESPEL generados en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular y que no pueden asociarse a aprovechamiento o recuperación ambiental". De conformidad con la información que suministro la entidad en el formato CB-1112-5, durante el año 2013, de los cuales la CVP genero un total de 159.09 kg de estos Residuos. Revisada esta información con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL se establece una diferencia de 2,91 kg generados de más como se observa en el siguiente cuadro....	De acuerdo al informe final e auditoria presentado por la Contraloría la motivación del hallazgo es: * No se cumplió con la meta propuesta en el PIGA * La entidad no está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 4741/2005. (Literales a, d y e) * La CVP cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PGIRESPEL, no da cumplimiento a lo establecido en este plan Nota: Este hallazgo fue realizado con base a un documento que se le entregó a la contraloría; al cual se le manifestó que era un plan preliminar enviado vía correo electrónico a José Luis Merchán de la secretaria distrital de ambiente el día 03-06-2013 para su revisión. Adicionalmente a este documento la secretaria distrital de ambiente remitió observaciones al documento para su respectivo ajuste el día 28-06-2013. A la auditora de la Contraloría siempre se le manifestó verbalmente que era un documento con observaciones que este no era el documento	Organizar el centro de acopio según lo definido en la normatividad ambiental vigente (Decreto 4741 de 2005)	Centro Acopio: Centro de acopio arreglado/ centro de acopio proyecto por arreglar	1	Oficina Asesora de Planeación	Subdirección Administrativa - Profesional Especializado Servicios Generales Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/10/02	1	Se organizó el centro de acopio. Se entregó 66,8 Kg de luminarias (Tubos Fluorescentes). Campaña Reciclación Bogotá (Programa de la ANDI "Ecocomputo") (Verificar registro del fecha 03 de octubre de 2014)	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_100	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.2.1.4.1. Hallazgo Administrativo. Pág. 139	Por incumplimiento de las metas del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, e incumplimiento de las obligaciones del Generador Residuos No Convencionales La Caja de Vivienda Popular planteó como meta dentro del Programa de manejo de estos residuos: "Entregar el 100% de los RAES y RESPEL generados en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular y que no pueden asociarse a aprovechamiento o recuperación ambiental". De conformidad con la información que suministro la entidad en el formato CB-1112-5, durante el año 2013, de los cuales la CVP genero un total de 159.09 kg de estos Residuos. Revisada esta información con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL se establece una diferencia de 2,91 kg generados de más como se observa en el siguiente cuadro....	De acuerdo al informe final e auditoria presentado por la Contraloría la motivación del hallazgo es: * No se cumplió con la meta propuesta en el PIGA * La entidad no está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 4741/2005. (Literales a, d y e) * La CVP cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PGIRESPEL, no da cumplimiento a lo establecido en este plan Nota: Este hallazgo fue realizado con base a un documento que se le entregó a la contraloría; al cual se le manifestó que era un plan preliminar enviado vía correo electrónico a José Luis Merchán de la secretaria distrital de ambiente el día 03-06-2013 para su revisión. Adicionalmente a este documento la secretaria distrital de ambiente remitió observaciones al documento para su respectivo ajuste el día 28-06-2013. A la auditora de la Contraloría siempre se le manifestó verbalmente que era un documento con observaciones que este no era el documento	Levantar el registro de kilogramos /mes generados de residuos no convencionales con el fin de determinar la media móvil y el nivel de generador de estos definido por el decreto 4741 de 2005 de minambiente. Con el fin de determinar el nivel de generación y así determinar las acciones que me permitan cumplir el 100% del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PGIRESPEL .	No de acciones cumplidas del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el periodo/No. De acciones registradas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos*100	2	Oficina Asesora de Planeación	Subdirección Administrativa - Profesional Especializado Servicios Generales Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/10/02	2	Se tienen dos (2) actividades en el Plan de acción de PIGA respecto a Gestión de residuos peligrosos - Se Liberó y organizó el espacio de almacenamiento de residuos según normatividad. - Se formalizó, oficializó y registro en el formato 208-PLA-Ft-42 V1 REGISTRO DE GENERACIÓN DE RESPEL Y CÁLCULO MEDIA MÓVIL de fecha 25 Oct 2014 para los meses de octubre noviembre y diciembre 2014. Se continua realizando esta actividad en la vigencia 2015.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_101	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	1. Integridad de la Información: • En la Entidad no existe un grupo de control responsable de la revisión de las salidas.	Expedir una política de auditoría por muestreo de la información contenida en bases de datos de áreas misionales, para determinar el grado de exactitud de la información y generar planes de acción. Generar, aprobar e implementar una política de operación del proceso de administración y gestión de la información. Definir los puntos de control en lo que compete a procedimientos de administración de la información de las bases de datos de los procesos misionales.		Procedimiento administración de la información: No. De registro errados /No. Total de registros de la muestra x 100	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesionales área de Sistemas y Directora de Gestión Corporativa	2014/10/03	2015/06/30	0	Se tiene borrador denominado "Políticas de Seguridad de la información". Se están efectuando las reuniones entre los profesionales del área de sistemas y la oficina asesora de planeación para efectuar la validación del documento. Dentro de este documento se contempla el desarrollo de una metodología para realizar la medición por muestreo.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_102	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• No se encuentran documentadas las prácticas y procedimientos relativos a la biblioteca de medios magnéticos.	Ajustar, aprobar e implementar el procedimiento de seguridad de la información que incluye la actividad de copias de seguridad.		Procedimiento seguridad de la información: No. De registro de backups /No. De registros programados en el procedimiento x 100	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesionales área de Sistemas	2014/10/03	2015/10/02	0	Se revisó la Resolución 1550 de 2007 y se están generando las políticas de seguridad de la información, para la construcción del procedimiento de seguridad de la información.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_103	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• No se encuentran documentadas las prácticas y procedimientos relativos a la biblioteca de medios magnéticos.	Elaborar e implementar el formato para registro de los backups.		Procedimiento seguridad de la información: No. De registro de backups /No. De registros programados en el procedimiento x 100	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesionales área de Sistemas	2014/10/03	2015/10/02	0	Se revisó el formato 208-DGC-FI-07 Formato Registro de copias de seguridad área de sistemas, se realizaron los ajustes necesarios y están en proceso de aprobación.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_104	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• Desde la oficina de sistemas no se cambian las claves de acceso.	Convocar al Comité del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para incluir en las políticas TIC - Capítulo seguridad, que incluye la actividad de actualización de contraseñas, para su aprobación.		Documento de Política TIC ajustada y aprobado: Procedimiento seguridad de la información	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	0.70	El capítulo de seguridad se incluyó en el documento Política de Seguridad y no en un procedimiento como indica la acción, este documento se encuentra en borrador (AVANCE DEL 70%) y está en proceso de revisión.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_105	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• Desde la oficina de sistemas no se cambian las claves de acceso.	Implementar el código en los aplicativos para garantizar la actividad de actualización de contraseñas, (incluida en la política TIC)		Documento de Política TIC ajustada y aprobado: No. De desarrollos y actividades para cambio de contraseña para aplicativos/No. De aplicativos de la entidad * 100	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	0.017	Se implementó a nivel de base datos para todos los usuarios de los módulos de SI CAPITAL, un esquema de validación que al momento de loguearse por primera vez los obliga a realizar el cambio de contraseña. (1 Actividad para cambio de contraseña sobre 6 aplicativos que se tienen en la entidad)	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_106	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• Desde la oficina de sistemas no se cambian las claves de acceso.	Ajustar, aprobar e implementar el procedimiento de seguridad de la información que incluye la actividad de actualización de contraseñas.		Documento de Política TIC ajustada y aprobado: Procedimiento seguridad de la información	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	0.70	El capítulo de seguridad se incluyó en el documento Política de Seguridad y no en un procedimiento como indica la acción, este documento se encuentra en borrador y está en proceso de revisión.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_107	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	* Las copias de respaldo de los programas no se corren periódicamente debido a que lo ejecutan a nivel de requerimientos de usuarios.	Incluir en el procedimiento de administración de la información la actividad de gestión de control de versión de aplicativos.		Dirección Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos de Dirección de Gestión Corporativa y CID.	2014/10/03	2015/10/02	0	Con relación al control de versión de aplicativos, se incluyó en el procedimiento documentado la actividad correspondiente. Igualmente se generó un formato para llevar el control de cambios de las versiones de los aplicativos. La documentación se encuentra en revisión para su ajuste y aprobación antes de ser publicada en el SIG.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_108	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	* Las copias de respaldo de los programas no se corren periódicamente debido a que lo ejecutan a nivel de requerimientos de usuarios.	Realizar la restauración de copias de acuerdo con lo definido en el procedimiento y registrar en los respectivos formatos.		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos de Dirección de Gestión Corporativa y CID.	2014/10/03	2015/10/02	0	Se han generado backups de la información contenida en los servidores tal como: Base de datos e información de los usuarios que guardan en Z y a las unidades compartidas por dependencias.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_109	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	* No existe un adecuado rastro de auditoría dentro de la B.D. para reconstruir cualquier transacción o evento durante un tiempo razonable	Convocar al Comité del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para incluir en las políticas TIC - Capítulo seguridad, que incluye el requerimiento no funcional de inclusión en todos los desarrollos de la entidad un registro de auditoría de transacciones.		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	0	Se está trabajando en los cambios	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_110	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	* No existe un adecuado rastro de auditoría dentro de la B.D. para reconstruir cualquier transacción o evento durante un tiempo razonable	Implementar el código en los aplicativos para garantizar la actividad de auditoría (incluida en la política TIC)		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	0	Se está trabajando en los cambios	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_111	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	* No se tienen establecidos las responsabilidades para monitorear los incidentes de seguridad física.	Elaborar, aprobar y socializar un protocolo sobre las actividades que se deben seguir en caso de pérdida o daño de bienes, (incluyendo los equipos de computo y conexos). Indicando la responsabilidad de las partes, es decir, funcionario, entidad y empresa de seguridad.		Dirección Gestión Corporativa y CID	Subdirectora Administrativa	2014/10/03	2015/10/02	1	Se desarrollo el procedimiento denominado 208-SADM-Pr-35 "Protección y aseguramiento de bienes" el cual aplica para bienes muebles (equipos tecnológicos) con el cual se establecen los criterios y actividades que se deben seguir en caso de pérdida o daño del bien.	3 2	3 2	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_112	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	2. Disponibilidad de la Información: * No se ha actualizado el plan de continuidad para el control de cambios.	Actualizar, aprobar y aplicar el Plan de Continuidad de TI		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	0	Se tiene documento "Protocolo de Plan de Contingencias Sistema de Información" en proceso de revisión por parte de planeación.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_113	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• No se efectuado una evaluación al plan de continuidad de las TIC's, teniendo en cuenta que la gran mayoría de equipos con los que cuenta la entidad, requieren de una evaluación continua y más con los programas y requerimientos adquiridos para dar cumplimiento a sus necesidades y demanda.	Ejecutar periódicamente pruebas al Protocolo Plan de Contingencia y generar un registro con las observaciones encontradas en el simulacro.		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	0	Se tiene documento "Protocolo de Plan de Contingencias Sistema de Información" en proceso de revisión por parte de planeación.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_114	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• No se realizan pruebas al plan de continuidad de TI de forma regular.	Ejecutar periódicamente pruebas al Protocolo Plan de Contingencia y generar un registro con las observaciones encontradas en el simulacro.		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	0	Se tiene documento "Protocolo de Plan de Contingencias Sistema de Información" en proceso de revisión por parte de planeación.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_115	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• No existe una estrategia de distribución para asegurar que los planes se distribuyen de manera apropiada, segura y que estén disponibles entre las partes involucradas y autorizadas cuando y donde se requiera.	Incluir en el Plan de Continuidad, la distribución de partes involucradas		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	0	Documento en desarrollo	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_116	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• El personal de operación no es suficientemente entrenado en el uso de nuevos equipos.	Realizar sesiones de auto capacitación para administración de los equipos con que cuenta la entidad. Solicitar en las adquisiciones de infraestructura nueva, transferencia de conocimiento		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	2	Se realizó capacitación sobre el manejo del correo institucional google apps, para todo el personal de la CVP incluyendo el personal de operación de sistemas, el 3 y el 7 de octubre de 2014, se tiene como soporte las listas de asistencia. En el mes de noviembre se compro la licencia del antivirus y se realiza capacitación a un funcionario del área de sistemas para la instalación y administración de la consola NOD 32 en el servidor. Se tiene como soporte acta de la capacitación. Se evidencia en el anexo técnico del proceso para el suministro de sistema de carteleras digitales, el compromiso de capacitación técnica del software y el uso de los equipos.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_117	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• El personal de operación no es suficientemente entrenado en el uso de nuevos equipos.	Solicitar en las adquisiciones de infraestructura nueva, transferencia de conocimiento		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	1	Se realizó capacitación sobre el manejo del correo institucional google apps, para todo el personal de la CVP incluyendo el personal de operación de sistemas, el 3 y el 7 de octubre de 2014, se tiene como soporte las listas de asistencia. En el mes de noviembre se compro la licencia del antivirus y se realiza capacitación a un funcionario del área de sistemas para la instalación y administración de la consola NOD 32 en el servidor. Se tiene como soporte acta de la capacitación. Se evidencia en el anexo técnico del proceso para el suministro de sistema de carteleras digitales, el compromiso de capacitación técnica del software y el uso de los equipos.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_118	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• En la Oficina de sistemas no se determinan los costos de entrenamiento de personal para el manejo de los nuevos equipos, aplicaciones o servicios.	Realizar sesiones para administración de los equipos con que cuenta la entidad. Solicitar en las adquisiciones de infraestructura nueva, transferencia de conocimiento		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	2	Se realizó capacitación sobre el manejo del correo institucional google apps, para todo el personal de la CVP incluyendo el personal de operación de sistemas, el 3 y el 7 de octubre de 2014, se tiene como soporte las listas de asistencia. En el mes de noviembre se compro la licencia del antivirus y se realiza capacitación a un funcionario del área de sistemas para la instalación y administración de la consola NOD 32 en el servidor. Se tiene como soporte acta de la capacitación. Se evidencia en el anexo técnico del proceso para el suministro de sistema de carteleras digitales, el compromiso de capacitación técnica del software y el uso de los equipos.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_119	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• En la Oficina de sistemas no se determinan los costos de entrenamiento de personal para el manejo de los nuevos equipos, aplicaciones o servicios.	Realizar sesiones para administración de los equipos con que cuenta la entidad. Solicitar en las adquisiciones de infraestructura nueva, transferencia de conocimiento	No. de capacitaciones técnicas a personal de operación / No. De contratos de compra de infraestructura tecnológica celebrados pagina 31 de 58	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	1	Se realizó capacitación sobre el manejo del correo institucional google apps, para todo el personal de la CVP incluyendo el personal de operación de sistemas, el 3 y el 7 de octubre de 2014, se tiene como soporte las listas de asistencia. En el mes de noviembre se compro la licencia del antivirus y se realiza capacitación a un funcionario del área de sistemas para la instalación y administración de la consola NOD 32 en el servidor. Se tiene como soporte acta de la capacitación. Se evidencia en el anexo técnico del proceso para el suministro de sistema de carteleras digitales, el compromiso de capacitación técnica del software y el uso de los equipos.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_120	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	3. Efectividad de la información: • En el Plan estratégico o de largo plazo no evidencia los requerimientos de equipos y servicios	Culminar la etapa de revisión y aprobación del procedimiento política y plan estratégico TIC, para que se contemple el levantamiento de requerimientos de equipos y servicios.	Procedimiento aprobado en calidad: No. De requerimientos de equipos y servicios reportados por las áreas / No. total de requerimientos del PESI anual.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos de Dirección de Gestión Corporativa y CID.	2014/10/03	2015/10/02	0	2	1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_121	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• En la documentación no existen manuales de usuario.	Incluir en el proyecto presentado a Alta Consejería TICS para el desarrollo de el Sistema de Información Misional, el tema de documentación de Manual de Usuarios.	Proyecto: Proyecto Sistema de Información Misional presentado ante Alta Consejería TICS con requerimientos de documentación incluidos.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Especializado Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos de Dirección de Gestión Corporativa y CID.	2014/10/03	2015/10/02	1	3	2	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_122	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• En el control de aplicaciones no se encuentra documentada cada aplicación.	Incluir en el procedimiento de gestión y administración de la información la actividad de gestión del versión de aplicativos.	Procedimiento aprobado en calidad: No. de procesos de versión documentados / Total de aplicativos institucionales	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos de Dirección de Gestión Corporativa y CID.	2014/10/03	2015/10/02	0	2	1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_123	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• Los lugares donde se ubican los computadores no permanecen aislados en recintos cerrados después del horario normal de trabajo.	Expedir una circular de reforzamiento de medidas de seguridad para la entrada y salida de elementos, tanto para la empresa de vigilancia como para los servidores.	Circular: Circular emitida	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Subdirección Administrativa - Dirección de Gestión Corporativa y CID	2014/10/03	2015/10/02	0	1	0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_124	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• Los lugares donde se ubican los computadores no permanecen aislados en recintos cerrados después del horario normal de trabajo.	De acuerdo con el protocolo de seguridad establecido realizar mediciones mensuales sobre pérdidas en las instalaciones de la entidad efectivas de equipo y conexos	Mediciones trimestrales: No. De incidentes sobre pérdidas o daños de equipos de computo y conexos durante el trimestre.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Subdirección Administrativa - Dirección de Gestión Corporativa y CID	2014/10/03	2015/10/02	0	1	0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_125	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	4. Eficiencia de la información: • El plan Estratégico de Tecnología Informática no proporciona evidencias sobre si los requerimientos de equipos y servicios se hicieron basados en las necesidades de la organización.	Culminar la etapa de revisión y aprobación del procedimiento política y plan estratégico TIC, para que se contemple el levantamiento de requerimientos de equipos y servicios.	Procedimiento aprobado en calidad: No. De requerimientos de equipos y servicios reportados por las áreas / No. total de requerimientos del PETIC anual *100	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos de Dirección de Gestión Corporativa y CID.	2014/10/03	2015/10/02	0	2	1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_126	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• La información no es utilizada como base de los reportes de progreso.	Desarrollar aplicativos para información misional	Aplicativo: No. De aplicativos desarrollados/dos aplicativos con enfoque misional proyectados *100	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Especializado Área de Sistemas - Contratista Desarrollador -	2014/10/03	2015/10/02	0	1	0	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	60	64	68	
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_127	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• La información no es utilizada como base de los reportes de progreso.	Radicar ante la Alta Consejería TICS proyecto de Sistema de Información Misional	Proyecto: Proyecto de Sistema de Información Misional Radicado en TICS		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Especializado Área de Sistemas - Contratista Desarrollador -	2014/10/03	2015/10/02	1	Se radicó el Proyecto Diseño e Implementación del Sistema de Información Misional para la CVP ante la Alta Consejería Distrital TIC el 29 de agosto de 2014, radicado Alcaldía Mayor No. 1-2014-41835, radicado CVP 2014EE11711 del 27 de agosto de 2014.	3 2	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_128	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• No existe documentación sobre procedimientos para encender y apagar terminales.	Incluir dentro de las actividades del PIGA el uso adecuado de la energía, puntualmente sobre el encendido y apagado de terminales	Uso del Computador: No. De actividades realizadas referente al buen uso del computador/ No. De actividades planteadas en el PIGA de este tema		Dirección Gestión Corporativa y CID	Contratista de la OAP - DIRECTORA CORPORATIVA Y CID	2014/10/03	2015/10/02	100	En el Plan de Acción 2014, se tenía formulada una acción de sensibilización del buen uso de la energía, y para el último trimestre del año 2014 se realizaron: En el mes de octubre -sensibilización promoviendo el buen uso de la energía (donde se incluyó la importancia de apagar los equipos de cómputo de la entidad), se sensibilizaron 157 servidores y servidoras en el tema. - Apagón ambiental. Noviembre: De que manera podemos ahorrar. Para la vigencia 2015 se realizaron campañas atendiendo este tema, se deja acción en el plan de 2015.	3 2	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_129	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	5. Legalidad de la Información: • Está en implementación el Plan de Acción de Gobierno en Línea.	Citar al comité del Sistema Integrado para aprobar el Plan de Acción de Gobierno en Línea vigencias 2014 y 2015. Implementación y seguimiento de este plan de acción	Plan de Acción Gobierno en Línea: Acciones cumplidas del plan de acción de Gobierno en Línea/Acciones programadas *100		Dirección Gestión Corporativa y CID	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	2014/10/03	2015/10/02	0	Se está actualizando la Resolución 1355 de 6 de octubre de 2010 para incluir el tema de Gobierno en Línea y se está trabajando en el plan de acción para el 2015. No obstante, se realizó acción de rediseñar, migrar e implementar el nuevo portal web de la entidad incluyendo las características que sugiere la guía 3.0 para implementación de sitios web en el Distrito.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_130	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• El plan de eficiencia administrativa no está integrado con el plan de acción de la Estrategia de Gobierno en línea, no tiene formuladas metas de reducción de papel y no cuenta con indicadores que permitan monitorear el avance de esta política.	Incluir en el Plan de Acción de Gobierno en Línea acciones encaminadas al ahorro de papel en procedimientos administrativos internos.	Plan de Acción Gobierno en Línea: Un plan de acción Gobierno en Línea		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Especializado Área de Sistemas y Subdirectora Administrativa	2014/10/03	2015/10/02	0	Se está actualizando la Resolución 1355 de 6 de octubre de 2010 para incluir el tema de Gobierno en Línea y se está trabajando en el plan de acción para el 2015. No obstante, se realizó acción de rediseñar, migrar e implementar el nuevo portal web de la entidad incluyendo las características que sugiere la guía 3.0 para implementación de sitios web en el Distrito.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_131	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• El plan de eficiencia administrativa no está integrado con el plan de acción de la Estrategia de Gobierno en línea, no tiene formuladas metas de reducción de papel y no cuenta con indicadores que permitan monitorear el avance de esta política.	Ajuste de trámites internos para que se realicen en formatos electrónicos.	Trámites internos: No de trámites internos implementados en formato electrónico/2 trámites internos programados *100		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Especializado Área de Sistemas y Subdirectora Administrativa	2014/10/03	2015/10/02	0	Con relación a los trámites internos para su realización mediante formatos electrónicos se avanzó en: 1. Se avanzó en la implementación del servicio de consulta y descarga web a través de la intranet institucional, para los recibos de pago de nómina de los servidores 2. Se realizó el proceso de contratación para la adquisición de 6 pantallas digitales que sirven como medio de comunicación interno y externo con el servicio de cartelería electrónica. Con lo anterior, se eliminará la impresión de boletines informativos con destino a servidores 3. Se avanzó en la digitalización de documentos para consulta de archivo e historias laborales 4. Se está realizando la implementación de la herramienta para publicar formularios de actualización de datos en el nuevo portal web y avances en la consulta a las áreas de los datos que debe actualizarse por parte de los beneficiarios de la entidad No se puede determinar en el indicador un avance porque estos temas quedaron al 100% hasta el 2015.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_132	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• No se ha implementado la inclusión del programa Internet Social: Otorgar subsidios de internet para los estratos 1 y 2 - internet gratis, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo de Colombia.	Incluir en la encuesta de percepción del ciudadano información sobre el uso de herramientas TICs por parte de los beneficiarios de la CVP, como soporte para definir acciones específicas tendientes a facilitar el acceso a servicios por internet.	Encuesta: No. De indicadores desarrollados en la encuesta relacionados con el uso de herramientas TIC./No. total de indicadores de la encuesta * 100		Oficina Asesora de Comunicaciones	Contratista con obligaciones de encuesta de percepción	2014/10/03	2015/10/02	0.41	Se tiene los resultados de las encuestas realizadas en diferentes periodos (mayo, junio de 2014), y se consolidó en un archivo con corte a 31 Dic 2014. Dentro de esta encuesta se formularon 9 preguntas referentes a las TIC's para los usuarios de tres de las cuatro misionales. Esta pendiente construir un informe para formular un plan de acción. Considerando lo anterior se deja el mismo avance reportado en Oct 31 de 2014 de 41%.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_133	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	6. Seguridad y confidencialidad de la información: • No se desarrolla ni se mantiene un proceso de respuesta a los riesgos identificados para adoptar controles efectivos que los mitiguen.	Actualizar y ajustar el Plan de Continuidad de TI	Plan de Continuidad: Un Plan de Continuidad TI Actualizado y aprobado		Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	0	Se tiene documento "Protocolo de Plan de Contingencias Sistema de Información" en proceso de revisión por parte de planeación.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_134	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• No se ha implementado el plan de seguridad de TI en la organización.	Actualizar el Plan de Seguridad de la Información y presentarlo ante Oficina Asesora de Planeación para revisión y aprobación a SIG.	Plan de Seguridad: Plan de Seguridad de la Información actualizado y aprobado por el Comité Integrado de Gestión	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	0	Existe el borrador denominado "Políticas de Seguridad de la información". Se están efectuando las reuniones entre los profesionales del área de sistemas y la oficina asesora de planeación para efectuar la validación del documento.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_135	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• No existen políticas para la ubicación de terminales que puedan desplegar información confidencial de la entidad.	Generar mejores espacios, a través de la apertura de una sede en Ciudad Bolívar	Sede: Sede Ciudad Bolívar en funcionamiento	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Subdirección Administrativa - Dirección de Gestión Corporativa y CID	2014/10/03	2015/10/02	0	Se firmo el contrato 384 el 2 de octubre de 2014 por cuatro meses, está pendiente generar el acta de inicio y disponerlo para la atención. Se realizó visita con técnico al inmueble, se tiene informe respectivo	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_136	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• No se han establecido medidas cubran y prevengan las causas de riesgo tales como copia ilegal de datos y/o programas.	Incorporar en la Política y en el plan de Seguridad de la Información la restricción de dispositivos móviles o extraíbles de datos.	Política: Política y Plan de Seguridad de la Información actualizado. Acciones Implementadas: No. de acciones implementadas / No. De acciones aprobadas para reducir la copia ilegal de datos.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	0	Existe el borrador denominado "Políticas de Seguridad de la información". Se están efectuando las reuniones entre los profesionales del área de sistemas y la oficina asesora de planeación para efectuar la validación del documento.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_137	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• Los planes de seguridad no son aprobados periódicamente, ni están suficientemente detallados, no existen registros de las pruebas realizadas, la gerencia no toma medidas correctivas de acuerdo con los reportes de las pruebas.	Actualizar e implementar el Plan de Seguridad de la Información y presentarlo ante Oficina Asesora de Planeación para revisión y presentación a SIG.	Plan de Seguridad: Plan de Seguridad de la Información actualizado y aprobado. Pruebas: Pruebas realizadas durante el periodo/pruebas previstas en el Plan de Seguridad de la Información * 100	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías.	2014/10/03	2015/10/02	0	Existe el borrador denominado "Políticas de Seguridad de la información". Se están efectuando las reuniones entre los profesionales del área de sistemas y la oficina asesora de planeación para efectuar la validación del documento.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_138	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	7. Estructura: • El diseño detallado o de programación no tienen definidos los documentos y datos elementales de entrada y salida, usuarios, controles, y seguridad, no contienen diagramas de flujo, preparación de datos.	Radicar ante la Alta Consejería TICS proyecto de Sistema de Información Misional, previendo casos de uso.	Proyecto: Proyecto de Sistema de Información Misional Radicado en TICS	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Especializado Área de Sistemas - Contratista Desarrollador -	2014/10/03	2015/10/02	1	Se radicó el Proyecto Diseño e Implementación del Sistema de Información Misional para la CVP ante la Alta Consejería Distrital TIC el 29 de agosto de 2014, radicado Alcaldía Mayor No. 1-2014-41835, radicado CVP 2014EE11711 del 27 de agosto de 2014.	3 2	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_139	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• La gerencia no tiene la suficiente información para aseverar que los costos de operación del sistema están creciendo, decreciendo o permanecen fijos.	Ajustar y aprobar el procedimiento política y plan estratégico TIC, para que se contemple el levantamiento de requerimientos.	Procedimiento: Procedimiento Política y plan estratégico TIC aprobado.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos de Dirección de Gestión Corporativa y CID.	2014/10/03	2015/10/02	1	Se aprobó Procedimiento 208-DGC-Pr-02 Procedimiento Política y Plan Estratégico de TIC el 24 de octubre de 2014 se incluye actividad 1.	3 2	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_140	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	• Los usuarios no participan en la evaluación de los servicios.	Implementar métodos de reporte y evaluación de satisfacción de los usuarios con relación a la prestación de servicios TIC	Evaluaciones: No. De evaluaciones o medición de la calidad de los servicios TIC al interior de la entidad	6	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos de Dirección de Gestión Corporativa y CID.	2014/10/03	2015/10/02	0	Se va a instalar el programa gratuito GLPI que permite controlar el inventario y los soportes, el soporte incluye la evaluación de satisfacción del servicio prestado.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_141	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.2.Hallazgo Administrativo. Pág. 152	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los siete criterios establecidos.....	En el año 2013 no se realizaron Auditorías Internas al área de sistemas.	Incluir en el programa de auditorías la auditoría al Sistema de SICAPITAL y la revisión de los aspectos del Sistema de Gestión de Información en los procesos misionales que se auditaran de forma integral	Auditorías: No. de auditorías realizadas en el periodo que contengan el SIG/No. de auditorías en el programa de auditoría * 100	1	Control Interno	Profesionales universitarios de control interno	2014/10/03	2014/12/31	1	1 0	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31	
FILA_142	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.3.3 Hallazgo Administrativo. Pág. 156	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad, por no contar con una programación y línea específica de inversión del recurso invertido para este programa De igual forma la actualización de la plataforma, la compra y mejoramiento de licencias hacen incurrir en una serie de ajustes y adquisiciones que no están sujetas a un plan de compras y/o contratación. Para los licenciamientos, programas, arriendo de equipos y otras actividades encaminadas para el normal funcionamiento de la entidad, se invirtió un total de \$527.132.321, de los cuales se giraron a diciembre de 2013 \$360.531.005.....	Por deficiencias en la gestión de TIC's en la Entidad, por no contar con una programación y línea específica de inversión del recurso invertido para este programa De igual forma la actualización de la plataforma, la compra y mejoramiento de licencias hacen incurrir en una serie de ajustes y adquisiciones que no están sujetas a un plan de compras y/o contratación. Para los licenciamientos, programas, arriendo de equipos y otras actividades encaminadas para el normal funcionamiento de la entidad, se invirtió un total de \$527.132.321, de los cuales se giraron a diciembre de 2013 \$360.531.005.....	Ajustar y aprobar el procedimiento política y plan estratégico TIC, para que se contemple el levantamiento de requerimientos.	Procedimiento: Procedimiento Política y plan estratégico TIC aprobado.	1	Dirección Gestión Corporativa y CID	Profesional Universitario Área de Sistemas - Contratista Asesor de Tecnologías - Contratista para procesos de Dirección de Gestión Corporativa y CID.	2014/10/03	2014/12/31	1	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31	
FILA_143	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.4.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 159	Por la falta de oportunidad en la incorporación de riesgos y la aplicación de medidas para prevenirlos. Verificado el mapa de riesgos presentado por la CVP, y los controles implementados por la administración, se encontró que no se ha incorporado el proceso de Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario - VIP, pese a que el proyecto se formuló en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana del 12 de junio de 2012, y presenta un alta probabilidad de riesgo por no haber actuado con oportunidad en la implementación de sus procesos y procedimientos, además de presentar una asignación presupuestal elevada de \$26.789.202.509, como lo evidenció esta auditoría en el seguimiento a los proyectos de vivienda VIP que se encuentra desarrollando la CVP....	El proyecto de Desarrollo de Vivienda de Interés Prioritario no cuenta con un mapa de riesgos específico para este proyecto. Se evidenció que algunas direcciones no aplicaron correctamente los controles y no reportaron el seguimiento adecuado. La CVP no ajustó los planes de acción de gestión de las diferentes dependencias acorde a los nuevos lineamientos de la entidad.	Documentar y aprobar el mapa de riesgos del Proyecto Desarrollo de Vivienda de Interés Prioritario - VIP para el último trimestre de esta vigencia.	Mapa de Riesgos: Un mapa de Riesgos aprobado	1	Control Interno - Oficina Asesora de Planeación	Directores y subdirectores, Jefes de Oficina y Asesores Profesional Especializado de OAP	2014/10/03	2015/10/02	0,10	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_144	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.4.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 159	Por la falta de oportunidad en la incorporación de riesgos y la aplicación de medidas para prevenirlos. Verificado el mapa de riesgos presentado por la CVP, y los controles implementados por la administración, se encontró que no se ha incorporado el proceso de Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario - VIP, pese a que el proyecto se formuló en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana del 12 de junio de 2012, y presenta un alta probabilidad de riesgo por no haber actuado con oportunidad en la implementación de sus procesos y procedimientos, además de presentar una asignación presupuestal elevada de \$26.789.202.509, como lo evidenció esta auditoría en el seguimiento a los proyectos de vivienda VIP que se encuentra desarrollando la CVP....	El proyecto de Desarrollo de Vivienda de Interés Prioritario no cuenta con un mapa de riesgos específico para este proyecto. Se evidenció que algunas direcciones no aplicaron correctamente los controles y no reportaron el seguimiento adecuado. La CVP no ajustó los planes de acción de gestión de las diferentes dependencias acorde a los nuevos lineamientos de la entidad.	Para los procesos de Reasentamientos Humanos, Administración de la Información, Financiera - Administración y control de recursos, Dirección Jurídica - Adquisición de bienes y servicios - Administración y Control de Recursos, Comunicaciones, Control Interno - Evaluación de la gestión, se revisará y ajustará los controles existentes con respecto a los nuevos riesgos identificados.	Procedimiento: No. De procedimientos aprobados durante el periodo	1	Control Interno - Oficina Asesora de Planeación	Directores y subdirectores, Jefes de Oficina y Asesores Profesional Especializado de OAP	2014/10/03	2015/10/02	0,10	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_145	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.4.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 159	Por la falta de oportunidad en la incorporación de riesgos y la aplicación de medidas para prevenirlos. Verificado el mapa de riesgos presentado por la CVP, y los controles implementados por la administración, se encontró que no se ha incorporado el proceso de Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario - VIP, pese a que el proyecto se formuló en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana del 12 de junio de 2012, y presenta un alta probabilidad de riesgo por no haber actuado con oportunidad en la implementación de sus procesos y procedimientos, además de presentar una asignación presupuestal elevada de \$26.789.202.509, como lo evidenció esta auditoría en el seguimiento a los proyectos de vivienda VIP que se encuentra desarrollando la CVP....	El proyecto de Desarrollo de Vivienda de Interés Prioritario no cuenta con un mapa de riesgos específico para este proyecto. Se evidenció que algunas direcciones no aplicaron correctamente los controles y no reportaron el seguimiento adecuado. La CVP no ajustó los planes de acción de gestión de las diferentes dependencias acorde a los nuevos lineamientos de la entidad.	Elaboración del plan de acción incluyendo la actividad de seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos.	Plan de acción: Actividad de seguimiento y evaluación del mapa de riesgos plasmada en el Plan de acción/12 procesos *100	1	Control Interno - Oficina Asesora de Planeación	Directores y subdirectores, Jefes de Oficina y Asesores Profesional Especializado de OAP	2014/10/03	2015/10/02	0,10	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_146	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.4.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 159	Cotejados los mapas de riesgos de las vigencias 2012 y 2013, presentados por la Caja de la Vivienda Popular y los controles implementados por la administración, se encontró riesgos que persisten, como se evidencia en el proceso de "Comunicaciones": Desactualización de la página web Desactualización de la Intranet Incumplimiento en la Respuesta de solicitud de información a través de Redes Sociales Incumplimiento de los requisitos de Gobierno en Línea	Persiste la desactualización del Normograma de la Entidad, el cual no está acorde con las competencias y responsabilidades y funciones asignadas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana. La página WEB de la entidad correlacionada con los diferentes link en tiempo real, los link de programas, información institucional, se encuentran desactualizados	Reformular y aprobar el procedimiento Gobierno en Línea, convertirlo en el procedimiento "Administración y Gestión de Contenidos de Web e Intranet", incluir en el numeral 8 (Descripción del Procedimiento) la actividad del chequeo mensual de la web e intranet a partir de los Mapas de Navegación y Actualización de Contenidos Web e Intranet. Con el fin de cumplir los lineamientos de Gobierno en Línea de mantener la información institucional actualizada, entre ella el Normograma.	Procedimiento "Administración y Gestión de Contenidos de Web e Intranet": Procedimiento Ajustado acorde a los nuevos lineamientos	1	Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación	Profesional Universitario de Comunicaciones Profesional Especializado OAP Profesional Universitario CI	2014/10/03	2015/10/02	1	El procedimiento esta oficializado en la carpeta de Calidad: 208-COM-Pr-03 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN WEB E INTRANET. Esta pendiente eliminar el procedimiento 208-COM-Pr-02 PRO DE GOBIERNO EN LÍNEA V3, que tambien esta incluido en la carpeta de claidad y en Listado maestro de documentos. Se verifica que la lista de chequeo para la actualización de la Intranet esta en la carpeta de calidad formato 208-COM-FI-16 MAPA DE NAVEGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS INTRANET V1. Esta pendiente incluir dentro de este procedimiento la lista de chequeo de los contenidos WEB, que se presentaba en el procedimiento COM-Pr-02 V3 (pendiente marcar como inactivo).	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_147	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.4.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 159	Cotejados los mapas de riesgos de las vigencias 2012 y 2013, presentados por la Caja de la Vivienda Popular y los controles implementados por la administración, se encontró riesgos que persisten, como se evidencia en el proceso de "Comunicaciones": Desactualización de la página web Desactualización de la Intranet Incumplimiento en la Respuesta de solicitud de información a través de Redes Sociales Incumplimiento de los requisitos de Gobierno en Línea	Persiste la desactualización del Normograma de la Entidad, el cual no está acorde con las competencias y responsabilidades y funciones asignadas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana. La página WEB de la entidad correlacionada con los diferentes link en tiempo real, los link de programas, información institucional, se encuentran desactualizados	Dar cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con el Asesor de Control Interno referente a la actualización de la página web e intranet.	Plan de Mejoramiento Interno: Acciones cerradas del Plan de mejoramiento con ACI / acciones planteadas en el plan de mejoramiento	1	Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación	Profesional Universitario de Comunicaciones Profesional Especializado OAP Profesional Universitario CI	2014/10/03	2015/10/02	0.44	Se verifica el Plan de Mejoramiento de Control Interno respecto a los siete (7) hallazgos respecto a la actualización del WEB e intranet. Se formularon 18 acciones, de las cuales a corte del 31 de diciembre se tiene programada cerrar 17 y realmente se cerraron 8 Acciones. Cumplimiento 44%	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_148	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.4.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 162	Por ausencia de procedimientos para la elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario. La entidad no ha adoptado un procedimiento para la elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario VIP y por lo tanto no existe armonía sobre la ruta crítica a seguir, los puntos de control, la identificación de los funcionarios competentes, las responsabilidades y los formatos autorizados. Lo anterior pone en riesgo los recursos invertidos en este tipo de proyectos al no tener los parámetros mínimos de acción lo cual dificulta la toma de decisiones y el normal desarrollo de los procesos de la entidad e impide o limitan el logro de sus objetivos.....	La entidad no ha adoptado un procedimiento para la elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario VIP y por lo tanto no existe armonía sobre la ruta crítica a seguir, los puntos de control, la identificación de los funcionarios competentes, las responsabilidades y los formatos autorizados	Elaborar, revisar y aprobar los procedimientos y formatos de: Estructuración de proyectos de vivienda y gestión de suelos. Valorar la elaboración de los procedimientos de: Identificación de inmuebles para la CVP y Saneamiento urbanístico zonas de cesión	Procedimientos: Número de procedimientos revisados y aprobados / Número de procedimientos proyectados *100	1	Control Interno Oficina Asesora de Planeación	Profesional Universitario de Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/10/02	0.10	Se tienen previstos procedimientos, que estan en revisión y ajuste de los procedimientos del proyecto del proceso de "Gestión del Suelo" entregados por el equipo de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación: los procedimientos definidos corresponden a: 1. Actualización e Identificación de inmuebles para la CVP 2. Saneamiento Urbanístico Zonas de Cesión 3. Gestión de Predios 4. Estructuración de Proyectos de Vivienda o de predios. Los formatos no se han formalizado ni presentado a revisión. Como se habia dado un % de avance en el reporte de octubre 31 de 2014, este porcentaje se mantiene.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_149	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.4.1.3 Hallazgo Administrativo. Pág. 164	Por tener duplicada la cláusula tercera del Convenio 530 de 2013 En el contrato se registra dos veces la cláusula tercera: La primera se identifica como "APORTES" (Página 4 del convenio) y la segunda se identifica como "OBLIGACIONES DE LAS PARTES" (Página 4 del mismo convenio)....	Se nombró la Cláusula Cuarta del Convenio, como Cláusula Tercera	* Realizar un Acto Administrativo que corrija el nombre de la Cláusula Cuarta, con fundamento en el artículo 49 de la Ley 80 1993	Acto Administrativo Realizado sobre Acto Administrativo Proyectado	1	Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	1	Se emitió Acto administrativo el día 15 de Octubre de 2014 en que se denuncia "saneamiento de vicios de procedimientos del convenio 530 de 2013" y en el cual la Dirección Jurídica procede a verificar la situación y encuentra que se trató de un error involuntario por transcripción; el documento reposa dentro de la carpeta del convenio.	3 2	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_150	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.5.7 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 212	Por inconsistencias en la información registrada en el Informe de Ejecución Presupuestal PREDIS – Informe de Ejecución Activa a 31/12/2013, en el Rubro Rendimientos por Operaciones Financieras En el Informe de Ejecución presupuestal a 31/12/2013, reportado por la CVP en el Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, se presenta en el rubro 2-4-3 Rendimientos de Operaciones Financieras (-02 Recursos de Libre Destinación), un valor recaudado de \$746.301.650, equivalente al 497,53% respecto al presupuesto definitivo de la vigencia, que era de \$150.000.000. Estos recursos de libre destinación son los que ingresan a la Tesorería por los rendimientos financieros, de los recursos provenientes de los convenios Interadministrativos que se firmaron con los Fondos de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe, SDHT y EAAB-ESP, suscritos por valor total de \$69.666.632.819.	La Subdirección Financiera afectó en forma errónea el rubro "Rendimientos por operaciones financieras" acreditándole un total de \$410.184.645 que no corresponden a rendimientos financieros sino a transferencias de la Administración Central. Adicionalmente por error en este rubro se registraron los rendimientos financieros obtenidos por los recursos de los aportes de los Fondos de Desarrollo Local , debiendo estos ser contabilizados en una cuenta por. Pág.ar.	1. Conciliar mensualmente la ejecución de ingresos por rubro entre los módulos de PREDIS SDH (Presupuesto) y OPGET SI CAPITAL (Tesorería)	1. Conciliación ejecución de ingresos N° de conciliaciones realizadas/N° de conciliaciones proyectadas X100	1	Subdirección Financiera Oficina Asesora de Planeación	Fernando Dominguez - Profesional de Presupuesto Dora Alicia Arévalo - Profesional de Tesorería. Andrea Quimbayo- Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/06/30	0.5	Se llevó a cabo la conciliación de ejecución de ingresos de la vigencia 2014 de Julio a Diciembre de 2014. Dichas conciliaciones reposan en la Subdirección Financiera	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_151	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.5.7 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 212	Por inconsistencias en la información registrada en el Informe de Ejecución Presupuestal PREDIS – Informe de Ejecución Activa a 31/12/2013, en el Rubro Rendimientos por Operaciones Financieras En el Informe de Ejecución presupuestal a 31/12/2013, reportado por la CVP en el Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, se presenta en el rubro 2-4-3 Rendimientos de Operaciones Financieras (-02 Recursos de Libre Destinación), un valor recaudado de \$746.301.650, equivalente al 497.53% respecto al presupuesto definitivo de la vigencia, que era de \$150.000.000. Estos recursos de libre destinación son los que ingresan a la Tesorería por los rendimientos financieros, de los recursos provenientes de los convenios Interadministrativos que se firmaron con los Fondos de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe, SDHT y EAAB-ESP, suscritos por valor total de \$69.666.632.819.	La Subdirección Financiera afectó en forma errónea el rubro "Rendimientos por operaciones financieras" acreditándole un total de \$410.184.645 que no corresponden a rendimientos financieros sino a transferencias de la Administración Central. Adicionalmente por error en este rubro se registraron los rendimientos financieros obtenidos por los recursos de los aportes de los Fondos de Desarrollo Local, debiendo estos ser contabilizados en una cuenta por pagar.	2. Elaborar e implementar la metodología para el cálculo de los rendimientos financieros de los convenios suscritos por la CVP.	2. Metodología para el cálculo de rendimientos financieros. N° de formatos diligenciados para liquidación de rendimientos financieros/N° de formatos proyectados X100		Subdirección Financiera Oficina Asesora de Planeación	Fernando Domínguez - Profesional de Presupuesto Dora Alicia Arévalo - Profesional de Tesorería. Andrea Quimbayo- Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/06/30	0.33	Se diseñó el instructivo "Liquidación rendimientos financieros" y se elaboró la liquidación de los mismos de los meses de octubre a Diciembre de 2014 con los ajustes respectivos. Documentos estandarizado el 30 de octubre de 2014	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_152	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.5.7 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 212	Por inconsistencias en la información registrada en el Informe de Ejecución Presupuestal PREDIS – Informe de Ejecución Activa a 31/12/2013, en el Rubro Rendimientos por Operaciones Financieras En el Informe de Ejecución presupuestal a 31/12/2013, reportado por la CVP en el Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, se presenta en el rubro 2-4-3 Rendimientos de Operaciones Financieras (-02 Recursos de Libre Destinación), un valor recaudado de \$746.301.650, equivalente al 497.53% respecto al presupuesto definitivo de la vigencia, que era de \$150.000.000. Estos recursos de libre destinación son los que ingresan a la Tesorería por los rendimientos financieros, de los recursos provenientes de los convenios Interadministrativos que se firmaron con los Fondos de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe, SDHT y EAAB-ESP, suscritos por valor total de \$69.666.632.819.	La Subdirección Financiera afectó en forma errónea el rubro "Rendimientos por operaciones financieras" acreditándole un total de \$410.184.645 que no corresponden a rendimientos financieros sino a transferencias de la Administración Central. Adicionalmente por error en este rubro se registraron los rendimientos financieros obtenidos por los recursos de los aportes de los Fondos de Desarrollo Local, debiendo estos ser contabilizados en una cuenta por pagar.	3. Actualizar, Aprobar e implementar el procedimiento Operaciones de Tesorería incluyendo la metodología para el cálculo de los rendimientos financieros de los convenios.	3.Procedimiento operaciones de tesorería Procedimiento implementado		Subdirección Financiera Oficina Asesora de Planeación	Fernando Domínguez - Profesional de Presupuesto Dora Alicia Arévalo - Profesional de Tesorería. Andrea Quimbayo- Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/06/30	1	Se actualizo aprobo e implemento El procedimiento de Operaciones de Tesorería. Documento estandarizado el 7 de noviembre de 2014.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_153	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.5.12 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 221	Por contemplar Saldo total de Pasivos Exigibles que vienen desde el año 2008 y a 31 de diciembre 2013 no se han cancelado A 15 de agosto de 2014, la entidad reporta saldos de pasivos exigibles desde 2008 por \$1.748.968.008 como se muestra en el siguiente cuadro..... En atención a la definición establecida en el Decreto 669 de 2011, correspondiente al rubro de pasivos exigibles: "Son compromisos debidamente perfeccionados que feneceen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben Pegarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles". Como se muestra en el cuadro anterior, la administración relaciono los pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2013, por valor total de \$2.956.334.874 de los cuales todavía se conservan un saldo sin cancelar de \$1.921.608.268.....	En las actas de feneamiento de las reservas presupuestales se observa que existen saldos que a la fecha no se han reconocido como pasivos exigibles debido a que los requisitos para el pago no se han cumplido en su totalidad	1. Depurar las actas de feneamiento mediante oficios dirigidos a los supervisores de los contratos y resoluciones sobre el estado actual de los saldos de las reservas feneadas.	1. Depuración de actas de feneamiento. N° de actas depuradas/total de actas de feneamiento.		Subdirección Financiera	Subdirección Financiera Supervisores de contratos	2014/10/03	2015/06/30	0.33	La Subdirección Financiera, realizo una revision de las ejecuciones de los pasivos exigibles de constituidos del periodo comprendido entre los años 2008 al 2013, se oficio a los Ordenadores del gasto sobre los saldos de los compromisos por girar, con el fin de solicitar el pago o la liberación del saldo, bajo los números 2014IE5678, 2014IE5675, 2014IE5679, 2014IE5680, 2014IE5676, y 2014IE5677, memorandos que se encuentran en la Subdirección Financiera. Este proceso de seguimiento y revision se efectuara trimestralmente y generara un acta de revision.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_154	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.5.12 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 221	Por contemplar Saldo total de Pasivos Exigibles que vienen desde el año 2008 y a 31 de diciembre 2013 no se han cancelado A 15 de agosto de 2014, la entidad reporta saldos de pasivos exigibles desde 2008 por \$1.748.968.008 como se muestra en el siguiente cuadro..... En atención a la definición establecida en el Decreto 669 de 2011, correspondiente al rubro de pasivos exigibles: "Son compromisos debidamente perfeccionados que feneceen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben Pegarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles". Como se muestra en el cuadro anterior, la administración relaciono los pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2013, por valor total de \$2.956.334.874 de los cuales todavía se conservan un saldo sin cancelar de \$1.921.608.268.....	En las actas de feneamiento de las reservas presupuestales se observa que existen saldos que a la fecha no se han reconocido como pasivos exigibles debido a que los requisitos para el pago no se han cumplido en su totalidad	2. Capacitar a los supervisores de los contratos sobre la ejecución presupuestal de los mismos durante la vigencia, para evitar la constitución de reservas presupuestales y posteriores pasivos exigibles.	2. Capacitación a Supervisores N° de supervisores capacitados/Total de supervisores		Subdirección Financiera	Subdirección Financiera Supervisores de contratos	2014/10/03	2015/06/30	0	El 15 de octubre de 2014 se efectuó capacitación, dictada por los funcionarios de la Dirección Distrital de Tesorería, donde asistieron 15 servidores públicos de la Entidad.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_155	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.5.14 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 226	Por alto Porcentaje de Reservas y Baja Ejecución Presupuestal de la Entidad. Como se observa en el cuadro anterior, la entidad dejó el 52.17% del presupuesto ejecutado en reservas presupuestales por \$91.903.752.197 que no se ejecutan en forma física conforme a lo programado para la vigencia, lo cual influyen en el cumplimiento de metas de los diferentes proyectos de inversión (54.58%) y para los gastos de funcionamiento en el 6.60%. De conformidad con la relación de los rubros presupuestales, para Gastos de Funcionamiento se afectan los relacionados con primas, bonificaciones, honorarios, remuneración de servicios y aportes patronales; se destaca que el más alto porcentaje de reservas de este rubro fue para mantenimiento de la Entidad \$95.932.348, que equivalen al 16.42% del total de Reservas de funcionamiento que fue por \$584.150.067.....	Para el cierre de la vigencia 2013 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$91.903.752.197, debido a que en el último trimestre se suscribieron los convenios con los Fondos de Desarrollo Local para el programa de Reasentamiento de hogares	1. Capacitar a los supervisores de los contratos sobre la ejecución presupuestal de los mismos durante la vigencia, para evitar la constitución de reservas presupuestales	1. Capacitación a Supervisores N° de supervisores capacitados/Total de supervisores		Subdirección Financiera	Subdirección Financiera Supervisores de contratos	2014/10/03	2015/06/30	0	El 15 de octubre de 2014 se efectuó capacitación, dictada por los funcionarios de la Dirección Distrital de Tesorería, donde asistieron 15 servidores públicos de la Entidad.	1 0	1 0	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_156	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.5.18 Hallazgo Administrativo Pág. 234	Por Diferencias en la Información suministrada en el Acta de Feneamiento de la Circular de Cierre Presupuestal No. 27 de los Saldos de Reservas del Periodo 2012 – Se retira la incidencia Disciplinaria. Mediante acta del 31 de diciembre de 2013, la CVP avala con la firma del ordenador del Gasto y el Responsable del Presupuesto, que se da feneamiento a \$302.144.296 de los saldos de reservas de 2012, dando cumplimiento a la circular de cierre presupuestal No. 27. No obstante, verificados los saldos de cada uno de los rubros feneados se establece que se presenta una diferencia de \$12.735.392, que no fueron incluidos en el acta, como se muestra en el siguiente cuadro.....	Por error se entregó al equipo auditor un preliminar del acta de feneamiento que contenía un error aritmético al no incluir un celda en la fórmula de la sumatoria en Excel	1. Verificar las actas de feneamiento con la ejecución presupuestal.	1. Actas de feneamiento verificadas de 58		Subdirección Financiera Oficina Asesora de Planeación	Fernando Domínguez - Profesional de Presupuesto Andrea Quimbayo- Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/06/30	1	Se verificó el acta de feneamiento de la vigencia 2014 con la ejecución presupuestal. Se adjunta acta de feneamiento verificada.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_157	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.1.5.18 Hallazgo Administrativo Pág. 234	Por Diferencias en la Información suministrada en el Acta de Fecencimiento de la Circular de Cierre Presupuestal No. 27 de los Saldos de Reservas del Periodo 2012 – Se retira la incidencia Disciplinaria. Mediante acta del 31 de diciembre de 2013, la CVP avala con la firma del ordenador del Gasto y el Responsable del Presupuesto, que se da feneamiento a \$302.144.296 de los saldos de reservas de 2012, dando cumplimiento a la circular de cierre presupuestal No. 27. No obstante, verificados los saldos de cada uno de los rubros feneidos se establece que se presenta una diferencia de \$12.735.392, que no fueron incluidos en el acta, como se muestra en el siguiente cuadro.....	Por error se entrego al equipo auditor un preliminar del acta de feneamiento que contenia un error aritmético al no incluir un celda en la formula de la sumatoria en Excel	2. Actualizar, aprobar e implementar el procedimiento de Ejecución presupuestal estableciendo puntos de control.		Subdirección Financiera Oficina Asesora de Planeación	Fernando Dominguez - Profesional de Presupuesto . Andrea Quimbayo- Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/06/30	0.10	Se esta elaborando el procedimiento "Ejecución Presupuestal" en el cual quedaran incluidos puntos de control para la elaboracion y verificacion de la actas de feneamiento. De este documento se genero la primera version que se encuentra en revision por la Subdirección Financiera.	2.1	2.1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_158	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria . Pág. 240	Por falta de planeación, ejecución y resultados del proyecto 3075 en los siguientes aspectos: 1. Falta de Planeación en la programación de la meta para el año 2013 con relación a lo programado para el año 2012. La entidad, para el año 2012 programo reasentar 522 hogares con un presupuesto de \$ 14.148.958.228 y en el año 2013 programó reasentar 525 hogares con un presupuesto de \$116.916.672.252 se observa que la entidad, programó para el año 2013 un incremento de tan solo el reasentamiento de 3 hogares mas a beneficiar, mientras que al compararlo con el año 2012, para reasentar a 522 hogares, necesito de \$14.148.958.228, evidenciándose falta de planeación, eficacia para programar su meta y de eficiencia en la programación de los recursos, observándose un desequilibrio entre lo programado y lo presupuestado.....	Los motivos descritos por la Contraloría en su informe final es: "...por la falta de previsión y planificación en la formulación y ejecución del proyecto, así, la entidad no contribuye al cumplimiento de las metas previstas; lo que afecta finalmente a un beneficio social. Esto puede obedecer a una deficiente planeación de los recursos frente a la magnitud pretendida, lo cual requiere que sea revisada la totalidad de la programación del Plan de acción de los años 2014 a 2016." (Informe definitivo pp.244)	Ajustar la formulación del proyecto de inversión, identificando en magnitud e inversión metas intermedias que a través del seguimiento mensual, den cuenta del avance en la generación de condiciones previas para el logro de la meta PDD, asociada a este proyecto.		Dirección de Reasentamientos	Director de Reasentamientos y Jefe Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/09/30	0.25	En este contexto, la Dirección de Reasentamiento, en la actualidad está realizando el ejercicio de construcción y validación de la información que se constituirá como línea base: en esta misma orientación se está avanzando en la elaboración del documento "Actualización y Reformulación del Proyecto de Inversión 3075. Anexo Técnico de Justificación", mediante el cual se justifica técnicamente la necesidad de incluir esta meta y otras, cuya sustentación es producto del análisis resultante de las dinámicas propias del proceso. Este documento preliminar fue remitido el día tres (3) de diciembre de 2014, vía email a la Oficina Asesora de Planeación. Se vienen adelantando seguimiento mensuales en el formato denominado "Formato de Seguimiento Sectorial" en el cual se evidencia el avance de las metas intermedias establecidas en el Comité Directivo de mayo de 2014. (3 seguimientos de 12)	2.1	2.1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_159	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.2. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 245	Porque la entidad no actualizó la ficha EBI del proyecto 3075. El Decreto 499 de 1999, estipula que será responsabilidad de la entidad que actualiza el proyecto, garantizar la concordancia entre la ficha EBI-D, la formulación y el concepto de viabilidad. El Artículo 4° del Decreto 449 de 1999, definió a la ficha EBI-D como "una ficha esquemática que contiene la información básica de un proyecto". La ficha EBI-D resume la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales. El Anexo No. 1 "FORMATO FICHA ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN – EBI" muestra el esquema de la ficha EBI-D.....	El Decreto 499 de 1999, estipula que será responsabilidad de la entidad que actualiza el proyecto, garantizar la concordancia entre la ficha EBI-D, la formulación y el concepto de viabilidad. El Artículo 4° del Decreto 449 de 1999, definió a la ficha EBI-D como "una ficha esquemática que contiene la información básica de un proyecto". La ficha EBI-D resume la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales. El Anexo No. 1 "FORMATO FICHA ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN – EBI" muestra el esquema de la ficha EBI-D	Realizar la actualización de las fichas EBI de cada proyecto conforme a los tiempos de Programación y Seguimiento con los que opera el Sistema de Información SEGPLAN con cortes trimestrales; 1. Programación Inicial de la vigencia y Seguimiento corte 30 Marzo, en Abril. 2. Seguimiento y actualización corte 30 Junio en julio, 3. Seguimiento y actualización corte 30 Septiembre en Octubre. 4. Seguimiento y actualización corte 30 diciembre, en Enero. Esto según las circulares que emite la SDP para el efecto. En estas actualizaciones se verificará magnitudes.		Dirección de Reasentamientos	Director de Reasentamientos y Jefe OAP	2014/10/03	2015/09/30	1	En este contexto, la Dirección de Reasentamiento, en la actualidad está realizando el ejercicio de construcción y validación de la información que se constituirá como línea base; en esta misma orientación se está avanzando en la elaboración del documento "Actualización y Reformulación del Proyecto de Inversión 3075. Anexo Técnico de Justificación", mediante el cual se justifica técnicamente la necesidad de incluir esta meta y otras, cuya sustentación es producto del análisis resultante de las dinámicas propias del proceso. Este documento preliminar fue remitido el día tres (3) de diciembre de 2014, vía email a la Oficina Asesora de Planeación (se realiza un seguimiento de cuatro programados	2.1	2.1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_160	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.3. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 249	Por el incumplimiento de la meta 13: "Reasentamiento de 525 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable" La CVP programó reasentar 525 hogares en alto riesgo no mitigable, con un presupuesto de \$116.916.672.252, pero tan solo informó que reasentó 116 hogares, con un presupuesto ejecutado de \$115.693.908.704, quedando sin ejecutarse \$1.222.763.548, es decir que la entidad no cumplió la meta propuesta ya que tan sólo ejecuto el 22.10% de la meta física programada.....	"...no cumplió la meta propuesta ya que tan sólo ejecuto el 22.10% de la meta física programada..." (Informe definitivo Pág. 249)	Ajustar la formulación del proyecto de inversión, identificando en magnitud e inversión metas intermedias que a través del seguimiento mensual, den cuenta del avance en la generación de condiciones previas para el logro de la meta PDD, asociada a este proyecto.		Dirección de Reasentamientos	Director de Reasentamientos y Jefe Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/09/30	0.25	En este contexto, la Dirección de Reasentamiento, en la actualidad está realizando el ejercicio de construcción y validación de la información que se constituirá como línea base; en esta misma orientación se está avanzando en la elaboración del documento "Actualización y Reformulación del Proyecto de Inversión 3075. Anexo Técnico de Justificación", mediante el cual se justifica técnicamente la necesidad de incluir esta meta y otras, cuya sustentación es producto del análisis resultante de las dinámicas propias del proceso. Este documento preliminar fue remitido el día tres (3) de diciembre de 2014, vía email a la Oficina Asesora de Planeación. (3 seguimientos de 12 programados)	2.1	2.1	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_161	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.4. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 251	Por inconsistencias en la información entregada por la administración como soportes de los 116 hogares reasentados en la vigencia 2013. Para verificar la gestión que realizó la CVP para el reasentamiento de estos 116 hogares, se le solicitó demostrara a este ente de control, como fueron ejecutados los recursos y con radicado No. 2014-EE7641 del 25 de junio de 2014, relacionó en el siguiente cuadro la ejecución de los recursos ejecutados en el proyecto así.....	*...existen inconsistencias en los reportes entregados por la Administración... (Informe definitivo pp. 253)	Construir una herramienta que de cuenta de la información reportada a Planeación, la cual debe incluirse de manera detallada los avances del programa y el soporte del reporte realizado. Esta deberá contener información asociada al número de hogares reportados con su respectiva relación, meta proyecto a la que está asociada, recursos invertidos y localidad			Dirección de Reasentamientos	2014/10/03	2015/02/28	0	La herramienta en excel continua en construcción y etapa de validación de la funcionalidad para la generación de reportes acorde a las realidades presupuestales.	2.1	1.0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_162	Auditoría Gubernamental Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.5. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 258	Por atender el pago Sentencias Judiciales por el rubro de Inversión - Proyecto 3075 Al verificar el cumplimiento de la sentencia emitida el 24 de mayo de 2012 por parte del Concejo de Estado en desarrollo del Proceso 1995 – 01418 y una vez verificados los soportes suministrados por la administración, se encontró que el pago del valor de la sentencia por \$1.016.518.045 y de los intereses moratorios por \$66.949.912 se efectuó con cargo a los recursos del proyecto 3075 "Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable", que de manera alguna corresponden a este proyecto ni al Plan de Desarrollo en ejecución. Para tal efecto debieron haber constituido y apropiado el rubro presupuestal de "Sentencias y Conciliaciones Judiciales" y evitar desdibujar la gestión fiscal del año 2013 presentando dentro del proyecto 3075 ejecuciones inexistentes.....	Falta de lineamientos en la gestión judicial, que indique de manera especial, el debido cuidado en la actualización del SIPROJ el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.	Realizar e implementar una circular con lineamientos para la gestión judicial, en los que se contemple la actualización del sistema SIPROJ, el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.			Dirección Jurídica	2014/10/03	2015/10/02	0.80	1. Se emitió circular del 06 de Octubre de 2014, que generó los lineamientos para la buena gestión de la Representación Judicial de la CVP, la cual se puede constatar en el siguiente link. http://intranet.cvp.corp/images/pdf/judica/circularabogados.PDF .	2.1	1.0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_163	Auditoría Gubernamental Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.5. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 258	Por atender el pago Sentencias Judiciales por el rubro de Inversión - Proyecto 3075 Al verificar el cumplimiento de la sentencia emitida el 24 de mayo de 2012 por parte del Concejo de Estado en desarrollo del Proceso 1995 – 01418 y una vez verificados los soportes suministrados por la administración, se encontró que el pago del valor de la sentencia por \$1.016.518.045 y de los intereses moratorios por \$66.949.912 se efectuó con cargo a los recursos del proyecto 3075 "Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable", que de manera alguna corresponden a este proyecto ni al Plan de Desarrollo en ejecución. Para tal efecto debieron haber constituido y apropiado el rubro presupuestal de "Sentencias y Conciliaciones Judiciales" y evitar desdibujar la gestión fiscal del año 2013 presentando dentro del proyecto 3075 ejecuciones inexistentes.....	Falta de lineamientos en la gestión judicial, que indique de manera especial, el debido cuidado en la actualización del SIPROJ el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.	Actualizar e implementar los procedimientos pertinentes			Dirección Jurídica	2014/10/03	2015/10/02	0.80	2. A la fecha el procedimiento se encuentra aprobado con el código 208-DJ-Pr-08 y está disponible para su consulta y utilización dentro de la carpeta de Calidad.	2.1	1.0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_164	Auditoría Gubernamental Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.6 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 260	Por mora en las actuaciones a realizar en desarrollo de Acción de Repetición y falencias en el contenido de las actas del Comité de Conciliación: Frente al análisis y ejecución de la Acción de Repetición de los dos Pagos ordenados por el Consejo de Estado dentro de la acción Contractual No. 1995-0141801 se encontraron las siguientes situaciones: 1. pago de la Indemnización por \$1.016.518.045: Mediante orden de pago 234 del 23 de abril de 2013 se pago la indemnización correspondiente a la liquidación del contrato por \$1.016.518.045. Según acta No. 126 del 22 de octubre de 2013 se reunió el comité de conciliación de la CVP y se llegó a la decisión de: "(...) Por recomendación del abogado externo de la Caja de la Vivienda Popular...el Comité de Conciliación, por unanimidad resuelve iniciar la acción de repetición (...)".....	Falta de lineamientos en la gestión judicial, que indique de manera especial, el debido cuidado en la actualización del SIPROJ el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.	Realizar e implementar una circular con lineamientos para la gestión judicial, en los que se contemple la actualización del sistema SIPROJ, el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.			Dirección Jurídica	2014/10/03	2015/10/02	0.80	1. Se emitió circular del 06 de Octubre de 2014, que generó los lineamientos para la buena gestión de la Representación Judicial de la CVP, la cual se puede constatar en el siguiente link. http://intranet.cvp.corp/images/pdf/judica/circularabogados.PDF .	2.1	1.0	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_165	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.6 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 260	Por mora en las actuaciones a realizar en desarrollo de Acción de Repetición y falencias en el contenido de las actas del Comité de Conciliación: Frente al análisis y ejecución de la Acción de Repetición de los dos Pagos ordenados por el Consejo de Estado dentro de la acción Contractual No. 1995-0141801 se encontraron las siguientes situaciones: L pago de la Indemnización por \$1.016.518.045: Mediante orden de pago 234 del 23 de abril de 2013 se Pago la indemnización correspondiente a la liquidación del contrato por \$1.016.518.045. Según acta No. 126 del 22 de octubre de 2013 se reunió el comité de conciliación de la CVP y se llegó a la decisión de: "(...) Por recomendación del abogado externo de la Caja de la Vivienda Popular... el Comité de Conciliación, por unanimidad resuelve iniciar la acción de repetición (...)".....	Falta de lineamientos en la gestión judicial, que indique de manera especial, el debido cuidado en la actualización del SIPROJ el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.	Actualizar e implementar los procedimientos pertinentes		Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.80	2. A la fecha el procedimiento se encuentra aprobado con el código 208-DJ-Pr-08 y está disponible para su consulta y utilización dentro de la carpeta de Calidad.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_166	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.7 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. Pág. 262	Por la mora de \$66.949.912 por extemporaneidad: Por el reconocimiento y pago de intereses en el pago de la sentencia del 24 de mayo de 2012 del Consejo de Estado dentro de la acción contractual No. 1995-0141801 Mediante el Artículo primero de la Resolución No. 3183 de diciembre 30 de 2013 "Por la cual se adiciona la Resolución No. 084 del 22 de marzo de 2013", el Director General (E) de la Caja de la Vivienda Popular, resolvió.....	Falta de lineamientos en la gestión judicial, que indique de manera especial, el debido cuidado en la actualización del SIPROJ el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.	Realizar e implementar una circular con lineamientos para la gestión judicial, en los que se contemple la actualización del sistema SIPROJ, el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.		Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.80	1. Se emitió circular del 06 de Octubre de 2014, que generó los lineamientos para la buena gestión de la Representación Judicial de la CVP, la cual se puede constatar en el siguiente link. http://intranet.cvp.corp/images/pdf/judica/circularabogados.PDF	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_167	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.7 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. Pág. 262	Por la mora de \$66.949.912 por extemporaneidad: Por el reconocimiento y pago de intereses en el pago de la sentencia del 24 de mayo de 2012 del Consejo de Estado dentro de la acción contractual No. 1995-0141801 Mediante el Artículo primero de la Resolución No. 3183 de diciembre 30 de 2013 "Por la cual se adiciona la Resolución No. 084 del 22 de marzo de 2013", el Director General (E) de la Caja de la Vivienda Popular, resolvió.....	Falta de lineamientos en la gestión judicial, que indique de manera especial, el debido cuidado en la actualización del SIPROJ el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación, los mecanismos de control y seguimiento por parte de la Dirección Jurídica para obtener todas las piezas procesales de los apoderados y la respectiva actualización.	Actualizar e implementar los procedimientos pertinentes		Dirección Jurídica	Directora jurídica y Abogado Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.80	2. A la fecha el procedimiento se encuentra aprobado con el código 208-DJ-Pr-08 y está disponible para su consulta y utilización dentro de la carpeta de Calidad.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_168	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.8 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 264	Por el incumplimiento del Decreto 255 de 2013, en su artículo 5º.- Reubicación. El artículo 5 – Reubicación del Decreto 255 de 2013 expresa: "(...) traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales. En el PARÁGRAFO.- La Caja de la Vivienda Popular realizará el acompañamiento integral a las familias hasta que accedan a una solución de vivienda definitiva.".....	"...no realizó el acompañamiento integral a la familia hasta que accedan a una solución de vivienda definitiva, como tampoco ha realizado controles respectivos, para verificar que se cumplan con el contrato realizados para el pago del arrendamiento..."	Con el propósito de lograr un mejor control en los resultados que se pretenden alcanzar con el acompañamiento social, técnico y jurídico, para el proceso de relocalización transitoria, se busca realizar ajuste al procedimiento vigente "208-REAS-Pr-02 RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA", en términos de revisar puntos de control e instrumentos que documentan el procedimiento. (31-12-2014) Esta acción se complementa con la construcción de un cronograma para realizar visitas domiciliarias, así como ajustar el modelo de operación para garantizar su		Dirección de Reasentamientos	Directora de Reasentamiento - Claudia Patricia Robles Guerrero - Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	El procedimiento se remitió el 29 de diciembre de 2014 a planeación para su publicación en la carpeta de calidad.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	60	64	68	
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_169	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.8 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 264	Por el incumplimiento del Decreto 255 de 2013, en su artículo 5º.- Reubicación. El artículo 5 – Reubicación del Decreto 255 de 2013 expresa: "(...) traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales. En el PARÁGRAFO.- La Caja de la Vivienda Popular realizará el acompañamiento integral a las familias hasta que accedan a una solución de vivienda definitiva.".....	"...no realizó el acompañamiento integral a la familia hasta que accedan a una solución de vivienda definitiva, como tampoco ha realizado controles respectivos, para verificar que se cumplan con el contrato realizados para el pago del arrendamiento..."	2. Construir un cronograma de visitas domiciliarias a realizar	2. Cronograma: Un Cronograma construido y aprobado por la dirección de reasentamiento.	1	Dirección de Reasentamientos	Dirección de Reasentamiento - Claudia Patricia Robles Guerrero - Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	Dado que el cronograma construido de forma preliminar se había proyectado a Diciembre de 2014, se iniciará la programación de uno nuevo para ser ejecutado durante la vigencia 2015.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_170	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.8 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 264	Por el incumplimiento del Decreto 255 de 2013, en su artículo 5º.- Reubicación. El artículo 5 – Reubicación del Decreto 255 de 2013 expresa: "(...) traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales. En el PARÁGRAFO.- La Caja de la Vivienda Popular realizará el acompañamiento integral a las familias hasta que accedan a una solución de vivienda definitiva.".....	"...no realizó el acompañamiento integral a la familia hasta que accedan a una solución de vivienda definitiva, como tampoco ha realizado controles respectivos, para verificar que se cumplan con el contrato realizados para el pago del arrendamiento..."	3. Documentar el modelo de operación conforme al procedimiento establecido.	3. Documento: Un documento que describa el modelo de operación establecido.	1	Dirección de Reasentamientos	Dirección de Reasentamiento - Claudia Patricia Robles Guerrero - Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	El documento que describa el modelo de operación establecido y que se formalizará con el procedimiento, se encuentra en construcción y se dispone de un borrador preliminar: "RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA", a este borrador se le realizaron ajustes de acuerdo a lo establecido en la versión definitiva del procedimiento.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_171	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.8 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 264	Por el incumplimiento del Decreto 255 de 2013, en su artículo 5º.- Reubicación. El artículo 5 – Reubicación del Decreto 255 de 2013 expresa: "(...) traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales. En el PARÁGRAFO.- La Caja de la Vivienda Popular realizará el acompañamiento integral a las familias hasta que accedan a una solución de vivienda definitiva.".....	"...no realizó el acompañamiento integral a la familia hasta que accedan a una solución de vivienda definitiva, como tampoco ha realizado controles respectivos, para verificar que se cumplan con el contrato realizados para el pago del arrendamiento..."	4. Realizar seguimiento mensual al cumplimiento del cronograma.	4. Reportes: Reportes mensuales sobre los resultados de las visitas domiciliarias realizadas	1	Dirección de Reasentamientos	Dirección de Reasentamiento - Claudia Patricia Robles Guerrero - Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.25	Ya se está realizando seguimiento al cronograma de visitas establecido de forma preliminar, se tienen cuadros resumen, que dan cuenta de los resultados obtenidos en las visitas adelantadas para las familias que se encuentran en relocalización transitoria.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_172	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.9 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 271	Por Incumplimiento del Procedimiento "Relocalización Transitoria Código 208 - RES- Pr-02 ". Como lo estipula el Decreto 255 de 2013. Revisadas las carpetas del cuadro anterior se observó: No se encontró el registro de la viabilidad técnica de cada uno de los inmuebles, expedida por la Oficina de Planeación, como lo estipula el procedimiento "Relocalización Transitoria" Código 208 - RES- Pr-02 vigente desde el 28 de febrero de 2011. 2. En el numeral y/o actividad 2.3 del procedimiento se estipula expedir certificado de disponibilidad presupuestal cuyo responsable es el Subdirector Financiero y remite a Dirección de Reasentamiento - Encargado relocalización transitoria, cuyo registro es el CDP, no se encontró dichos CDP en las carpetas revisadas.....	"...no se encontró el registro de la viabilidad técnica. no se encontró dichos CDP en las carpetas revisadas...no se encontró dichas resoluciones" "...se traduce en una gestión ineficaz e ineficiente, por parte de la administración, por cuanto se dispone del presupuesto, pero no se da cumplimiento a lo programado..." (Informe definitivo Pág. 272)	Con el fin de generar control documental y dar claridad a la documentación que debe reposar en cada expediente se pretende adelantar las siguientes acciones: 1. Construir una lista de chequeo que permita el control de documentos conforme a lo establecido por el procedimiento, indicando donde reposa el documento. Lo anterior deberá estar articulado con el decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" (ley antitrámites), al igual	Seguimiento: Expedientes con lista de chequeo implementada en el mes examinado/No. Expedientes generados en el mes*100	1	Dirección de Reasentamientos	Dirección de Reasentamiento - Claudia Patricia Robles Guerrero - Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0	En relación a la lista de chequeo, se esta llevando a cabo una revisión a las que se están manejando actualmente, tanto en el sistema de información (Base Misional Reasentamientos), como en físico dentro de los expedientes. De esta revisión, se ha identificado que es preciso realizar una actualización con respecto a la lista de chequeo que se maneja dentro de los expedientes y esta, a su vez, tendrá que ser modificada ya que con el equipo de gestión documental se pudo identificar que hacen falta (dentro de la lista de chequeo) documentos de gran relevancia dentro del proceso de Reasentamientos.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_173	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.1.10 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 273	Por inconsistencias entre la información y la base de datos entregadas por la administración de Sistema Único de Registro de Reasentamiento. De conformidad con el Artículo 13 del Decreto 94 de Abril 4 de 2003 "Por el cual se adopta y reglamenta el VALOR ÚNICO DE RECONOCIMIENTO (VUR)", se estableció: "ARTICULO 13.- La Caja de Vivienda Popular -CVP- formulará, en un plazo no mayor a treinta días, contados a partir de la vigencia de este decreto, un Manual de Normas y Procedimientos, que reglamentará lo referente a la adjudicación, asignación y entrega del valor Único de Reconocimiento (VUR) de que trata este Decreto.".....	"...se evidencia que la información que reportó la administración no es completa, actualizada, confiable, clara, tiene falencias, no tiene todos los campos que se requieren..."	Las acciones de articulación con el IDIGER, para generar reportes desde el SURR, dependen del grado de implementación de dicho sistema, por tanto se espera continuar desarrollando el plan de acción establecido conjuntamente con esta entidad, por tanto la acción es: 1. Desarrollar el plan de acción establecido con el IDIGER	Seguimiento: Acciones ejecutadas del plan de acción/Acciones programadas en el plan de acción*100	1	Dirección de Reasentamientos	Dirección de Reasentamiento - Jhon Diego Muñoz Sánchez - Contratista	2014/10/03	2015/10/02	0.33	Se llevaron a cabo dos reuniones en el mes de noviembre con el IDIGER donde se estableció el total de variables comunes que están contenidas en el SURR y en la información de la CVP con el fin de establecer el protocolo de envío de información, se establecieron los criterios para enviar la información, se estableció la necesidad de generar un protocolo para el cargo masivo de información que estará a cargo del IDIGER. Para el seguimiento a los compromisos establecidos en el marco del Comité de Seguimiento se definieron reuniones semanales de las cuales se han realizado dos de las cuatro programadas en razón a cierre de vigencia. Se tiene como soporte actas de reunión y correos entre las partes. (1 acción de 3)	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_174	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 279	Por falta de planeación al incumplir las metas del proyecto 208. Para el Proyecto 208 "Mejoramiento Integral de Barrios" en la Meta No. 12 "Realizar 24 Procesos de mejoramiento integral de barrios" y la Meta 13 "Intervenir integralmente 100 por ciento el sector de Chiguaza", se efectuó un cumplimiento del 0% en la magnitud de las mismas, toda vez que los productos programados no se habían recibido al corte de esta vigencia. Situación que se ve incurso en el incumplimiento de la obligación y deber de los servidores públicos conforme a lo contemplado en la Ley 734 del 2002 en su artículo 34, numeral 3, "Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público" (Subrayado es nuestro). Adicionalmente, la CVP desconoce lo normado en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en los literales f) Continuidad, k) Eficiencia y l) Viabilidad.....	Mediante Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014 se evidencia el no cumplimiento a la meta 2013 de 1 proceso en API's y 100% Intervención Chiguaza, de acuerdo a la programación de metas PPD, de lo cual la Supervisión manifestó en documento aclaratorio al informe preliminar, que la imposibilidad de dar cumplimiento a la programación de metas se soporta en que la asignación presupuestal y los respectivos giros, se dio en el segundo semestre de 2013 a través del convenio interadministrativo 303/2013 celebrado con la SDHT, cuya fecha de inicio del convenio fue el 27 de junio de 2013 con la cual se da inicio a la fortalecimiento del Recurso Humano que permitiera continuar con la estructuración de los procesos de contratación y posterior perfeccionamiento e inicio de los contratos de obra e interventoría para la consecución de las metas proyectadas.	Correctiva: -.- Reprogramar cronograma de actividades en relación a la ejecución de los procesos, que permitan el cumplimiento de la meta rezagada y de vigencia a 2014 y la posterior reprogramación de la meta , previendo las condiciones financieras y técnicas que se presenten en el desarrollo de los procesos de previabilización y/o ejecución de los procesos.	100%=Proceso finalizado(Con firma de acta de recibo de E&D y/o Obra)/No. De Procesos o meta programada en reformulación de metas	Dirección de Mejoramiento de Barrios	Supervisor - Supervisores delegados	2014/10/03	2015/10/02	0	1 Acción . De acuerdo a la solicitud mediante memorando de la OAP 2014IE4799 respecto de la reprogramación de la meta del proyecto de inversión, se realizó por parte del equipo supervisor DMB, el estudio de los cronogramas presentados y ajustados por el constructor e interventoría, evidenciando la necesidad de reprogramar la meta tal como se registra en la respuesta 2014IE4953 en donde además se justifica la exclusión del API Jerusalén por razones de reconocimiento como espacio público en acta del 16 de septiembre de 2014 en trabajo conjunto con el DADEP y SDHT. Por otra parte se evidencia que a la fecha se encuentran en proceso de reformulación del proyecto con acompañamiento de la OAP con el cual se pretende modificar nuevamente la meta con incremento positivo. Para el resultado del indicador se evidencia que La dirección de Mejoramiento de Barrios reporta la entrega de 27 procesos mediante la elaboración de estudios y diseños para 27 segmentos viales en APIS; 14 procesos mediante la elaboración de estudios y diseños para 14 segmentos viales en el sector Chiguaza. De lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha se adelanta la aprobación de la reformulación de la meta no se reporta valor para el indicador , toda vez que no se cuenta con la línea base formalizada.	2	1	0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_175	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 279	Por falta de planeación al incumplir las metas del proyecto 208. Para el Proyecto 208 "Mejoramiento Integral de Barrios" en la Meta No. 12 "Realizar 24 Procesos de mejoramiento integral de barrios" y la Meta 13 "Intervenir integralmente 100 por ciento el sector de Chiguaza", se efectuó un cumplimiento del 0% en la magnitud de las mismas, toda vez que los productos programados no se habían recibido al corte de esta vigencia. Situación que se ve incurso en el incumplimiento de la obligación y deber de los servidores públicos conforme a lo contemplado en la Ley 734 del 2002 en su artículo 34, numeral 3, "Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público" (Subrayado es nuestro). Adicionalmente, la CVP desconoce lo normado en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en los literales f) Continuidad, k) Eficiencia y l) Viabilidad.....	Mediante Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014 se evidencia el no cumplimiento a la meta 2013 de 1 proceso en API's y 100% Intervención Chiguaza, de acuerdo a la programación de metas PPD, de lo cual la Supervisión manifestó en documento aclaratorio al informe preliminar, que la imposibilidad de dar cumplimiento a la programación de metas se soporta en que la asignación presupuestal y los respectivos giros, se dio en el segundo semestre de 2013 a través del convenio interadministrativo 303/2013 celebrado con la SDHT, cuya fecha de inicio del convenio fue el 27 de junio de 2013 con la cual se da inicio a la fortalecimiento del Recurso Humano que permitiera continuar con la estructuración de los procesos de contratación y posterior perfeccionamiento e inicio de los contratos de obra e interventoría para la consecución de las metas proyectadas.	.-Para los procesos de construcción en curso, implementar metodologías de acompañamiento y verificación en sitio, mediante mesas de trabajo conjuntas entre el Contratista, Interventoría y Supervisión que minimice los tiempos necesarios para el registro, control, recibo y visto bueno o aval de las actividades desarrolladas para la finalización física de las obras, así como optimizar los procedimientos para el tramite de pago de cortes de obra e interventoría que permitan un adecuado flujo de caja para los contratistas.	100%=Proceso finalizado(Con firma de acta de recibo de E&D y/o Obra)/No. De Procesos o meta programada en reformulación de metas	Dirección de Mejoramiento de Barrios	Supervisor - Supervisores delegados	2014/10/03	2015/10/02	0	2 Acción . Para los procesos de Estudios y Diseños construcción en curso y con retraso en la ejecución del contrato, se implementó la realización de comités extraordinarios para la revisión de productos, insumo para el inicio de la obra en donde se realizaron las revisiones técnicas de los productos, reuniones técnicas con ESP para agilizar tramites de aprobación, recorridos territoriales para verificación de diseños respecto a movilidad reducida y empalmes.como soporte de esta acción se encuentran las actas de reunion de los días 4, 5, 7 y 12 de noviembre de 2014 en el contrato 582/2013, y en el acta de reunión del día 21 de Octubre de 2014, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección de Mejoramiento de Barrios Para el resultado del indicador se evidencia que La dirección de Mejoramiento de Barrios reporta la entrega de 27 procesos mediante la elaboración de estudios y diseños para 27 segmentos viales en APIS; 14 procesos mediante la elaboración de estudios y diseños para 14 segmentos viales en el sector Chiguaza. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha se adelanta la aprobación de la reformulación de la meta no se reporta valor para el indicador , toda vez que no se cuenta con la línea base formalizada.	2	1	0	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 279	Por falta de planeación al incumplir las metas del proyecto 208. Para el Proyecto 208 "Mejoramiento Integral de Barrios" en la Meta No. 12 "Realizar 24 Procesos de mejoramiento integral de barrios" y la Meta 13 "Intervenir integralmente 100 por ciento el sector de Chiguaza", se efectuó un cumplimiento del 0% en la magnitud de las mismas, toda vez que los productos programados no se habían recibido al corte de esta vigencia. Situación que se ve incurra en el incumplimiento de la obligación y deber de los servidores públicos conforme a lo contemplado en la Ley 734 del 2002 en su artículo 34, numeral 3, "Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público" (Subrayado es nuestro). Adicionalmente, la CVP desconoce lo normado en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en los literales f) Continuidad, k) Eficiencia y l) Viabilidad.....	Mediante Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014 se evidencia el no cumplimiento a la meta 2013 de 1 proceso en API's y 100% Intervención Chiguaza, de acuerdo a la programación de metas PPD, de lo cual la Supervisión manifestó en documento aclaratorio al informe preliminar, que la imposibilidad de dar cumplimiento a la programación de metas se soporta en que la asignación presupuestal y los respectivos giros, se dio en el segundo semestre de 2013 a través del convenio interadministrativo 303/2013 celebrado con la SDHT, cuya fecha de inicio del convenio fue el 27 de junio de 2013 con la cual se da inicio a la fortalecimiento del Recurso Humano que permitiera continuar con la estructuración de los procesos de contratación y posterior perfeccionamiento e inicio de los contratos de obra e interventoría para la consecución de las metas proyectadas.	Correctiva: -Para los procesos de elaboración de Estudios y Diseños continuar con las mesas de trabajo conjunta entre el Contratista, Interventoría y Supervisión para la revisión, aprobación y aval de los informes finales de los mismos, que permitan la pronta priorización y consolidación de los proyectos que continúan con el proceso de Construcción.	100%=Proceso finalizado(Con firma de acta de recibo de E&D y/o Obra)/No. De Procesos o meta programada en reformulación de metas	1	Dirección de Mejoramiento de Barrios	Supervisor - Supervisores delegados	2014/10/03	2015/10/02	0	3 Acción . Para los procesos de construcción en los casos en que se identifico retrasos en la ejecución respecto al cronograma aprobado por la interventoría se solicitaron planes de contingencia que garantizara la entrega de obra en los tiempos establecidos mediante el incremento en mano de obra, disposición de maquinaria y herramienta menor. Así mismo se realizaron revisiones conjuntas de documentos para pago, hechos que se registraron en actas de reunión con los contratistas como soporte de esta acción se encuentran las actas de reunion de los días 4, 5, 7 y 12 de noviembre de 2014 en el contrato 582/2013, y en el acta de reunión del día 21 de Octubre de 2014, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección de Mejoramiento de Barrios Para el resultado del indicador se evidencia que La dirección de Mejoramiento de Barrios reporta la entrega de 27 procesos mediante la elaboración de estudios y diseños para 27 segmentos viales en APIS; 14 procesos mediante la elaboración de estudios y diseños para 14 segmentos viales en el sector Chiguaza De lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha se adelanta la aprobación de la reformulación de la meta no se reporta valor para el indicador , toda vez que no se cuenta con la línea base formalizada.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.2.2 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 281	Por el Incumplimiento reiterativo de la meta del proyecto 7328 "Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas" Del seguimiento al plan de mejoramiento, al hallazgo 1.5.1.1 de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013, se observa que aunque la administración cumplió la acción correctiva, la meta del proyecto no se cumplió, por cuanto para el año 2013 la CVP programó realizar el mejoramiento de 700 viviendas en condiciones físicas, y solamente se alcanzó el mejoramiento de tan sólo 28 viviendas según lo reportado en el plan de acción componente de inversión vigencia 2013. Equivalente al 3.57%. Para el año 2013 de las 700 viviendas programadas para el mejoramiento, quedaron 672 obras sin realizar, para el año 2014 se programaron 867 viviendas para mejoramiento, para un total de 1.539 viviendas, en los dos años, y de acuerdo con la visita realizada a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, las obras terminadas a 21 de agosto de 2014 son 160 obras11, lo que quiere decir que la entidad tiene un rezago de 1.379 viviendas sin ser terminadas, faltando 4 meses para terminar la vigencia. Es decir, que la CVP, no cumplió con la población que se proyectó beneficiar en el año 2013 y tampoco va poder cumplir la meta programada para el año 2014.....	* Inconvenientes presentados con la asignación de subsidios al entregar los recursos directamente al hogar beneficiario sin establecer los controles suficientes para la ejecución de la obra. * Cambios normativos que se presentaron en cuanto al reglamento operativo para el otorgamiento del subsidio Distrital de Vivienda en Especie los cuales se formalizaron hasta el mes de abril de 2013 con la expedición de la Resolución 176 y en diciembre la Resolución 1168. * Tiempo utilizado para la formulación del nuevo plan de acción de transición acorde a la nueva normativa. * Incumplimiento por parte de los hogares sobre los requisitos que establece el Reglamento Operativo para acceder al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie. * Falta de corresponsabilidad y diligencia de las familias para entregar la documentación completa que permita su presentación ante la entidad otorgante del subsidio. * Demoras en el suministro de los documentos para solicitud de los	* Revisar y/o ajustar los requisitos exigidos en la convocatoria (Capacidad financiera, técnica y operativa de los postulantes) para la conformación del Banco de Oferentes.	Pliego de Condiciones: Pliego de condiciones ajustado y aprobado / Pliego de condiciones proyectado	1	Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Profesionales Jurídicos de la Dirección	2014/10/03	2015/06/30	1	Durante la vigencia 2014 se realizaron dos (2) convocatorias una publicada en octubre que se declaró desierta y la segunda en noviembre que esta publicada en la WEB documento: VIII CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA AMPLIACION DEL BANCO DE OFERENTES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR con fecha de noviembre de 2014. Se da cumplimiento al cronograma numeral 1.6 paginas 5 y 6. Como resultado de esta convocatoria, se tiene dos (2) nuevos oferentes, que hacen parte del banco oferente, para un total de 14.	3 2	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_178	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.2.2 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 281	Por el Incumplimiento reiterativo de la meta del proyecto 7328 "Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas" Del seguimiento al plan de mejoramiento, al hallazgo 1.5.1.1 de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013, se observa que aunque la administración cumplió la acción correctiva, la meta del proyecto no se cumplió, por cuanto para el año 2013 la CVP programó realizar el mejoramiento de 700 viviendas en condiciones físicas, y solamente se alcanzó el mejoramiento de tan sólo 28 viviendas según lo reportado en el plan de acción componente de inversión vigencia 2013. Equivalente al 3.57%. Para el año 2013 de las 700 viviendas programadas para el mejoramiento, quedaron 672 obras sin realizar, para el año 2014 se programaron 867 viviendas para mejoramiento, para un total de 1.539 viviendas, en los dos años, y de acuerdo con la visita realizada a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, las obras terminadas a 21 de agosto de 2014 son 160 obras11, lo que quiere decir que la entidad tiene un rezago de 1.379 viviendas sin ser terminadas, faltando 4 meses para terminar la vigencia. Es decir, que la CVP, no cumplió con la población que se proyectó beneficiar en el año 2013 y tampoco va poder cumplir la meta programada para el año 2014.....	* Inconvenientes presentados con la asignación de subsidios al entregar los recursos directamente al hogar beneficiario sin establecer los controles suficientes para la ejecución de la obra. * Cambios normativos que se presentaron en cuanto al reglamento operativo para el otorgamiento del subsidio Distrital de Vivienda en Especie los cuales se formalizaron hasta el mes de abril de 2013 con la expedición de la Resolución 176 y en diciembre la Resolución 1168. * Tiempo utilizado para la formulación del nuevo plan de acción de transición acorde a la nueva normativa. * Incumplimiento por parte de los hogares sobre los requisitos que establece el Reglamento Operativo para acceder al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie. * Falta de corresponsabilidad y diligencia de las familias para entregar la documentación completa que permita su presentación ante la entidad otorgante del subsidio. * Demoras en el suministro de los documentos para solicitud de los	* Revisar y validar los formatos correspondientes a la ejecución de las obras y socializarlos a los oferentes, interventores y supervisores	Formatos: No. de formatos revisados validados y socializados / No. total de formatos de ejecución de obras *100	Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Coordinador Técnico de la Dirección	2014/10/03	2015/06/30	0.2	Se han ajustado los siguientes formatos de solicitud de anticipo y presupuesto, para inicio de obras: 208-MV-Ft-11 Formato Acta de Inicio Contrato de Obra; 208-MV-Ft-33 Formato Técnico de Levantamiento; 208-MV-Ft-55 Formato Acta de Condiciones Físicas y Habitacionales Unidad de Vivienda; 208-MV-Ft-9 Formato Memoria de Cantidades de Obra; 208-MV-Ft-10 Formato Presupuesto de Obra.; 208-MV-Ft- 45 Formato Análisis de Precios Unitarios. Los anteriores formatos se pueden verificar en la carpeta de calidad, formatos de la carpeta del proceso / formato técnica y fueron enviados mediante correo electrónico a los Oferentes y a los Profesionales de la DMV. Indicador: 6 formatos de obra ajustados / 30 formatos que se encuentran en la carpeta de calidad; lo que representa que se han actualizado y socializado el 20% de los formatos.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_179	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.2.2 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 281	Por el Incumplimiento reiterativo de la meta del proyecto 7328 "Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas" Del seguimiento al plan de mejoramiento, al hallazgo 1.5.1.1 de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013, se observa que aunque la administración cumplió la acción correctiva, la meta del proyecto no se cumplió, por cuanto para el año 2013 la CVP programó realizar el mejoramiento de 700 viviendas en condiciones físicas, y solamente se alcanzó el mejoramiento de tan sólo 28 viviendas según lo reportado en el plan de acción componente de inversión vigencia 2013. Equivalente al 3.57%. Para el año 2013 de las 700 viviendas programadas para el mejoramiento, quedaron 672 obras sin realizar, para el año 2014 se programaron 867 viviendas para mejoramiento, para un total de 1.539 viviendas, en los dos años, y de acuerdo con la visita realizada a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, las obras terminadas a 21 de agosto de 2014 son 160 obras11, lo que quiere decir que la entidad tiene un rezago de 1.379 viviendas sin ser terminadas, faltando 4 meses para terminar la vigencia. Es decir, que la CVP, no cumplió con la población que se proyectó beneficiar en el año 2013 y tampoco va poder cumplir la meta programada para el año 2014.....	* Inconvenientes presentados con la asignación de subsidios al entregar los recursos directamente al hogar beneficiario sin establecer los controles suficientes para la ejecución de la obra. * Cambios normativos que se presentaron en cuanto al reglamento operativo para el otorgamiento del subsidio Distrital de Vivienda en Especie los cuales se formalizaron hasta el mes de abril de 2013 con la expedición de la Resolución 176 y en diciembre la Resolución 1168. * Tiempo utilizado para la formulación del nuevo plan de acción de transición acorde a la nueva normativa. * Incumplimiento por parte de los hogares sobre los requisitos que establece el Reglamento Operativo para acceder al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie. * Falta de corresponsabilidad y diligencia de las familias para entregar la documentación completa que permita su presentación ante la entidad otorgante del subsidio. * Demoras en el suministro de los documentos para solicitud de los	* Desarrollar campañas de socialización a los hogares en el territorio sobre el programa de mejoramiento de vivienda y los requisitos para acceder al Subsidio.	Campañas: No. de campañas de socialización realizadas en el periodo / No. de campañas de socialización programadas en el periodo (3) * 100	Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Coordinadora Social de la Dirección	2014/10/03	2015/06/30	0	De acuerdo a solicitud realizada con el área de comunicaciones se requirió el acompañamiento para la definición y realización de campañas de socialización para los hogares en territorio sobre el programa de mejoramiento de vivienda y los requisitos para acceder al Subsidio.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_180	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.2.2 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 281	Por el Incumplimiento reiterativo de la meta del proyecto 7328 "Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas" Del seguimiento al plan de mejoramiento, al hallazgo 1.5.1.1 de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013, se observa que aunque la administración cumplió la acción correctiva, la meta del proyecto no se cumplió, por cuanto para el año 2013 la CVP programó realizar el mejoramiento de 700 viviendas en condiciones físicas, y solamente se alcanzó el mejoramiento de tan sólo 28 viviendas según lo reportado en el plan de acción componente de inversión vigencia 2013. Equivalente al 3.57%. Para el año 2013 de las 700 viviendas programadas para el mejoramiento, quedaron 672 obras sin realizar, para el año 2014 se programaron 867 viviendas para mejoramiento, para un total de 1.539 viviendas, en los dos años, y de acuerdo con la visita realizada a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, las obras terminadas a 21 de agosto de 2014 son 160 obras, lo que quiere decir que la entidad tiene un rezago de 1.379 viviendas sin ser terminadas, faltando 4 meses para terminar la vigencia. Es decir, que la CVP, no cumplió con la población que se proyectó beneficiar en el año 2013 y tampoco va poder cumplir la meta programada para el año 2014.....	* Inconvenientes presentados con la asignación de subsidios al entregar los recursos directamente al hogar beneficiario sin establecer los controles suficientes para la ejecución de la obra. * Cambios normativos que se presentaron en cuanto al reglamento operativo para el otorgamiento del subsidio Distrital de Vivienda en Especie los cuales se formalizaron hasta el mes de abril de 2013 con la expedición de la Resolución 176 y en diciembre la Resolución 1168. * Tiempo utilizado para la formulación del nuevo plan de acción de transición acorde a la nueva normativa. * Incumplimiento por parte de los hogares sobre los requisitos que establece el Reglamento Operativo para acceder al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie. * Falta de corresponsabilidad y diligencia de las familias para entregar la documentación completa que permita su presentación ante la entidad otorgante del subsidio. * Demoras en el suministro de los documentos para solicitud de los	* Estandarizar y realizar seguimiento a la implementación del procedimiento de supervisión a la interventoría de obras	Seguimiento: No. de seguimientos realizados / No. de Seguimientos programados (2) *100	Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Profesionales de planeación de la Dirección	2014/10/03	2015/06/30	0	El procedimiento ya esta oficializado, pero no se adelantado nada de los seguimientos a la aplicación del procedimiento.	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_181	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria Pág. 286	Por Incumplimiento de la Meta 1: "Desarrollar proyectos para 232 Viviendas de interés prioritario", que para la vigencia 2013. Para el avance físico de la meta N° 1, se programó ejecutar 232 Viviendas de Interés Prioritario de las cuales no se desarrolló ninguna. Lo cual se traduce en una gestión ineficiente, por cuanto se dispone del presupuesto, pero no se da cumplimiento a lo programado físicamente, como se observa en la evaluación hecha por la Contraloría a los proyectos de VIP que está desarrollando la Caja de la Vivienda Popular.....	Los hechos descritos se originaron por la falta de previsión y planificación en la formulación y ejecución de los proyectos de vivienda que viene ejecutando la CVP, así como factores externos que toman más tiempo de lo previsto en desarrollo de las funciones de la entidad que no contribuyeron al cumplimiento de las metas previstas.	Replantear en el plan de acción las metas asignadas, teniendo en consideración las dificultades presentadas para el cumplimiento de las mismas 1. Gestionar con las entidades nacionales y distritales la consecución de suelo viable para la construcción de las VIP, a través de reuniones concertadas, oficios y demás canales.	Realización de modificación del plan de acción / modificación de plan de acción proyectada 1. Gestión Interinstitucional: Comunicaciones con las entidades distritales que poseen suelo y que se ha identificado pueden ceder suelo a la CVP para el desarrollo de proyectos VIP	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Meta 1 Director (a) y Profesionales de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/09/30	2	En cuanto la gestión interinstitucional para la concreción de suelo para desarrollo de VIP, se informa que en el mes de octubre, la Caja de la Vivienda Popular, solicitó a la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, información predios para ser destinados al desarrollo y construcción de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario, de igual forma, se reiteraron las solicitudes de traslados del predios fiscales al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, Sociedad de Activos Especiales S.A.S y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. En el mes de Noviembre de 2014, se recibió por parte del DADEP la transferencia al título gratuito del predio fiscal 2-263 a la Caja de vivienda popular mediante Resolución 158 del 11 de Junio de 2014, ubicado en la carrera 4 0-54 Sur. Mediante Resolución 89944 de Octubre de 2014, Resolución 78124 de 2014 y Acuerdo 12 de 2014, se recibieron por parte del IDU predios a Título Gratuito 29 predios con destino a proyectos de Interés Social en el marco del proyecto Avenida Comúneros.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_182	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria Pág. 286	Por Incumplimiento de la Meta 1: "Desarrollar proyectos para 232 Viviendas de interés prioritario", que para la vigencia 2013. Para el avance físico de la meta N° 1, se programó ejecutar 232 Viviendas de Interés Prioritario de las cuales no se desarrolló ninguna. Lo cual se traduce en una gestión ineficiente, por cuanto se dispone del presupuesto, pero no se da cumplimiento a lo programado físicamente, como se observa en la evaluación hecha por la Contraloría a los proyectos de VIP que está desarrollando la Caja de la Vivienda Popular.....	Los hechos descritos se originaron por la falta de previsión y planificación en la formulación y ejecución de los proyectos de vivienda que viene ejecutando la CVP, así como factores externos que toman más tiempo de lo previsto en desarrollo de las funciones de la entidad que no contribuyeron al cumplimiento de las metas previstas.	2. Estructurar y/o contratar la construcción de los proyectos en el suelo viable equivalente a 9.7 Hs.	2a. Estructurar proyectos: Número de proyectos estructurados en el suelo habilitados para las 9.7 Hs 2b. Contratar la construcción VIP de los proyectos estructurados: número de VIP construidas en los proyectos estructurados / número de VIP programadas para los proyectos estructurados * 100: 100%	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Meta 2 Director (a) y Profesionales de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/09/30	0	2. Respecto a la estructuración de proyectos para el desarrollo de VIP, se informa que para el año 2013, se efectuó la estructuración de 9 proyectos para el desarrollo de VIP, de lo cual se realizó 1 en el transcurso del año referido, y el 2014 la contratación de 1062 VIP, no obstante lo anterior, debido a las consecuencias generadas por la suspensión del Decreto 364/13, el número de viviendas contratadas disminuyó a 1027, por lo cual se debieron efectuar ajustes a los contratos suscritos. Actualmente, se encuentran en etapa de estructuración los siguientes proyectos para su respectiva contratación en el año 2015: Arboleda Santa Teresita hasta (1000) VIP, Guacamayas hasta (18) VIP, Sierra Morena 7.8,9,10 y 67 hasta (78) VIP, Av. comuneros hasta (57) VIP, Sierra Morena Mz 88, 85 Y 83 hasta (72) VIP y Compartir con un potencial de desarrollo de hasta (6) VIP.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_183	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria Pág. 286	Por Incumplimiento de la Meta 1: "Desarrollar proyectos para 232 Viviendas de interés prioritario", que para la vigencia 2013. Para el avance físico de la meta N° 1, se programó ejecutar 232 Viviendas de Interés Prioritario de las cuales no se desarrolló ninguna. Lo cual se traduce en una gestión ineficiente, por cuanto se dispone del presupuesto, pero no se da cumplimiento a lo programado físicamente, como se observa en la evaluación hecha por la Contraloría a los proyectos de VIP que está desarrollando la Caja de la Vivienda Popular.....	Los hechos descritos se originaron por la falta de previsión y planificación en la formulación y ejecución de los proyectos de vivienda que viene ejecutando la CVP, así como factores externos que toman más tiempo de lo previsto en desarrollo de las funciones de la entidad que no contribuyeron al cumplimiento de las metas previstas.	3. Supervisar la ejecución de los proyectos contratados verificando el cronograma de ejecución de obras que se culminarán en el año 2015.	3. Cumplimiento de obra: % de ejecución del cronograma: 60%	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Meta 3 Director (a) y Profesionales de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/09/30	2	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_184	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria Pág. 286	Por Incumplimiento de la Meta 1: "Desarrollar proyectos para 232 Viviendas de interés prioritario", que para la vigencia 2013. Para el avance físico de la meta N° 1, se programó ejecutar 232 Viviendas de Interés Prioritario de las cuales no se desarrolló ninguna. Lo cual se traduce en una gestión ineficiente, por cuanto se dispone del presupuesto, pero no se da cumplimiento a lo programado físicamente, como se observa en la evaluación hecha por la Contraloría a los proyectos de VIP que está desarrollando la Caja de la Vivienda Popular.....	Los hechos descritos se originaron por la falta de previsión y planificación en la formulación y ejecución de los proyectos de vivienda que viene ejecutando la CVP, así como factores externos que toman más tiempo de lo previsto en desarrollo de las funciones de la entidad que no contribuyeron al cumplimiento de las metas previstas.	4. Ajustar el Procedimiento Plan de Adquisiciones. Definiendo punto de control de sobre los recursos y gestión contractual	4. Procedimiento PAA: Ajustar el procedimiento acorde a los lineamientos de la entidad. Procedimiento aprobado e implementado.	1	Oficina Asesora de Planeación	Meta 4: Jefe Oficina Asesora y Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/09/30	0	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_185	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria Pág. 286	Por Incumplimiento de la Meta 1: "Desarrollar proyectos para 232 Viviendas de interés prioritario", que para la vigencia 2013. Para el avance físico de la meta N° 1, se programó ejecutar 232 Viviendas de Interés Prioritario de las cuales no se desarrolló ninguna. Lo cual se traduce en una gestión ineficiente, por cuanto se dispone del presupuesto, pero no se da cumplimiento a lo programado físicamente, como se observa en la evaluación hecha por la Contraloría a los proyectos de VIP que está desarrollando la Caja de la Vivienda Popular.....	Los hechos descritos se originaron por la falta de previsión y planificación en la formulación y ejecución de los proyectos de vivienda que viene ejecutando la CVP, así como factores externos que toman más tiempo de lo previsto en desarrollo de las funciones de la entidad que no contribuyeron al cumplimiento de las metas previstas.	5. Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos con el fin de verificar los recursos destinados (Punto de control definido en el procedimiento) por: Meta Proyecto de Inversión, Concepto de Gasto y Gestión contractual con esto generar alertas mensuales sobre la ejecución correcta y oportuna de los recursos, y tomar las medidas para subsanar desviaciones a lo programado. (Mediante memorandos)	5. No. de seguimientos realizados / No. de seguimientos programados.: uno mensual: 100%	1	Oficina Asesora de Planeación	Meta 5: Jefe Oficina Asesora y Profesionales de la Oficina Asesora de Planeación	2014/10/03	2015/09/30	0	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_186	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.2 Hallazgo Administrativo. Pág. 288	Por la no presentación de los soportes de los productos contratados. Verificados los contratos ejecutados con recursos del proyecto No. 3075, se encontró que los contratos Nos. 065, 136, 274, 362 y 376, presentan soportes de manera incompleta que justifiquen y/o argumenten el cumplimiento las obligaciones contratadas... evidenciándose que en los mismos algunos se presentan incompletos, no corresponden al objeto contratado, formatos e informes sin oficializar de manera informal (sin fecha, asunto y responsable) y no justifican el producto del objeto contratado. Incumpliendo presuntamente lo establecido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.....	"...los contratos ejecutados...presentan soportes de manera incompleta que justifiquen y/o argumenten el cumplimiento las obligaciones contratadas... evidenciándose que en los mismos algunos se presentan incompletos, no corresponden al objeto contratado, formatos e informes sin oficializar de manera informal (sin fecha, asunto y responsable) y no justifican el producto del objeto contratado." (Informe definitivo Pág. 288)	Las acciones que se adelantarán, buscan garantizar que la información construida, así como las evidencias del trabajo realizado en terreno, que cómo resultados de los contratistas en cumplimiento de sus objetos contractuales, estén disponibles para consulta, construcción de conocimiento y guarden la trazabilidad misma del proceso de reasentamiento. En esta misma orientación, también se pretende mejorar los mecanismos de supervisión en aplicación del manual establecido por la CVP, de modo que también se logre la cabal ejecución de los contratos, en	1. Formato: Un Formato de informe ajustado y tramitado con calidad/Un Formato proyectado para ajuste*100	1	Dirección de Reasentamientos	Dirección de Reasentamiento o María del Carmen Rincón Profesional Universitario	2014/10/03	2015/10/02	0	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_187	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.2 Hallazgo Administrativo. Pág. 288	Por la no presentación de los soportes de los productos contratados. Verificados los contratos ejecutados con recursos del proyecto No. 3075, se encontró que los contratos Nos. 065, 136, 274, 362 y 376, presentan soportes de manera incompleta que justifiquen y/o argumenten el cumplimiento las obligaciones contratadas, razón por la cual mediante acta de visita administrativa de fecha 04 de agosto de 2014 se solicita al supervisor de los contratos, presentar los informes con sus respectivos soportes, evidenciándose que en los mismos algunos se presentan incompletos, no corresponden al objeto contratado, formatos e informes sin oficializar de manera informal (sin fecha, asunto y responsable) y no justifican el producto del objeto contratado. Incumpliendo presuntamente lo establecido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.....	1. ...los contratos ejecutados... presentan soportes de manera incompleta que justifiquen y/o argumenten el cumplimiento las obligaciones contratadas... evidenciándose que en los mismos algunos se presentan incompletos, no corresponden al objeto contratado, formatos e informes sin oficializar de manera informal (sin fecha, asunto y responsable) y no justifican el producto del objeto contratado." (Informe definitivo Pág. 288)	2. Generar una carpeta compartida, en el servidor de sistemas, donde cada contratista ubique el soporte de cada actividad reportada en el informe de actividades, según obligación específica.	2. Carpetas: # Carpetas localizadas en la carpeta "Informes Contratistas", creada en la red con el nombre de cada contratista/ # de Contratistas de la Dirección de Reasentamiento"100	Dirección de Reasentamientos	Dirección de Reasentamiento o María del Carmen Rincón Bohórquez - Profesional Universitario	2014/10/03	2015/10/02	0	Se espera iniciar durante el mes de Noviembre, la articulación con el área de sistemas para obtener el espacio virtual en la red, que permita crear las carpetas electrónicas donde se alojarán los respectivos soportes que se generen en el marco de la ejecución de cada contrato de prestación de servicios. En esta misma orientación, se iniciará con la revisión del formato estandarizado que se encuentra vigentes, para proceder a realizar las respectivas modificaciones que propendan por dar mayor claridad en los productos entregados y ubicación de las evidencias de los mismos, de modo que se cuente con un mayor control por parte de la supervisión de los mismos.	2 1	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_188	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.4 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 290	"Por diferencias presentadas en las áreas de los terrenos en la Matriz de Proyectos frente a la sumatoria de los avalúos catastrales 2013" De conformidad con las áreas de los terrenos de los proyectos de vivienda VIP presentadas en la hoja "VIABILIDAD PREDIAL" del archivo "MATRIZ CONTRALORIA AGOSTO 11 2014 UV (3) AJUSTADO" frente a la sumatoria de las áreas de los predios contenidas en los certificados catastrales y la información registrada en el formato de informe descriptivo predios vivienda nueva, se encontraron las siguientes diferencias.....	No se cuenta con procedimiento específico para la elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de vivienda de interés prioritario; este hecho genera deficiencias en el registro de la información técnica del proyecto.	Registro y evidencias de aplicación de puntos de control en los proyectos de vivienda que se adelantan a partir de la aprobación del procedimiento y los formatos.		Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/06/30	0.10	Se han efectuado mesas de trabajo, retroalimentación con la oficina de planeación, y el equipo de vivienda nueva para definir los procedimientos con los ajustes de carácter técnico aplicables, para el análisis y la formulación de los puntos de control. Se debe establecer como punto de control una actividad en la que se verifiquen los soportes que permitan identificar diferencias entre los certificados catastrales, formato de informe descriptivo y la matriz de proyectos. Si no coinciden los datos, definir las actividades para determinar el área real. Se encuentra pendiente incluirlo en el procedimiento.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_189	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.5 Hallazgo Administrativo. Pág. 292	"Por diferencias presentadas en el Avalúo Catastral del proyecto Candelaria la Nueva"..... En el proyecto de Candelaria la Nueva - Etapa II, se encontró que la sumatoria de los avalúos catastrales según la auditoría asciende a \$460.656.000 y el valor establecido una diferencia negativa de \$1.888.000. Esta diferencia se origina porque no verifican adecuadamente los soportes que dan cuenta de los avalúos catastrales de los terrenos y al determinar diferencias no realizan las acciones respectivas para determinar el valor exacto.....	Se indica en el informe de la auditoría que la diferencia se origina porque no verifican adecuadamente los soportes que dan cuenta de los avalúos catastrales de los terrenos y al determinar diferencias no realizan las acciones respectivas para determinar el valor exacto. Sin embargo se reitera la respuesta dada al informe preliminar por cuanto técnicamente la forma para determinar el avalúo de predios las condiciones de Candelaria la Nueva es la indicada en la Resolución No. 70 de 2011 emitida por el IGAC, procedimiento que fue aplicado por la CVP, y no como lo señala el equipo auditor, es decir con sumatoria de los 59 boletines catastrales.	1. Definir dentro del procedimiento: "Estructuración de Proyectos de Vivienda" 2. Definir dentro del procedimiento, los pertinentes puntos de control y formatos que garanticen una coherencia en la información.		Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/31	0.10	1. Definir dentro del procedimiento: Se han efectuado mesas de trabajo y retroalimentación con la oficina de planeación, en el que se incluya el criterio que defina el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP. Dado que actualmente la política para establecer el costo del suelo no existe, un equipo de trabajo de Vivienda nueva se encuentra elaborando una propuesta de documento que permita modelar financieramente un proyecto utilizando precios históricos del suelo para que sea la dirección quien finalmente la modifique según sus propias políticas el costo final.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_190	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.5 Hallazgo Administrativo. Pág. 292	"Por diferencias presentadas en el Avalúo Catastral del proyecto Candelaria la Nueva"..... En el proyecto de Candelaria la Nueva - Etapa II, se encontró que la sumatoria de los avalúos catastrales según la auditoría asciende a \$462.544.000 establecido una diferencia negativa de \$1.888.000. Esta diferencia se origina porque no verifican adecuadamente los soportes que dan cuenta de los avalúos catastrales de los terrenos y al determinar diferencias no realizan las acciones respectivas para determinar el valor exacto.....	Se indica en el informe de la auditoría que la diferencia se origina porque no verifican adecuadamente los soportes que dan cuenta de los avalúos catastrales de los terrenos y al determinar diferencias no realizan las acciones respectivas para determinar el valor exacto. Sin embargo se reitera la respuesta dada al informe preliminar por cuanto técnicamente la forma para determinar el avalúo de predios las condiciones de Candelaria la Nueva es la indicada en la Resolución No. 70 de 2011 emitida por el IGAC, procedimiento que fue aplicado por la CVP, y no como lo señala el equipo auditor, es decir con sumatoria de los 59 boletines catastrales.	2. Solicitar a la UAEC el ajuste del avalúo catastral, en consideración a lo establecido en la Constitución Política, el marco legal de vivienda y ordenamiento territorial y los postulados del plan de desarrollo Bogotá Humana.		Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/31	0	De las solicitudes realizadas a la UAEC para la revisión del avalúo de los predios propiedad de la CVP en proceso de construcción de VIP, fundamentado en el artículo 22 del decreto 478 de 2013: "Los predios que en desarrollo de este decreto deban ser destinados VIP, o que en el marco de los proyectos adelantados por las entidades del sector Hábitat deban ser destinados al mismo fin y hayan sido adquiridos por las entidades del sector serán sometidos a un ajuste en el avalúo de acuerdo con el uso al cual serán destinados." No. Radicado 2014EE1571 – UAEC ER 3405. Este fue contestado el 27/02/2014 2014 informando que la solicitud había sido recibida y se generaron los radicados por cada predio para consulta ante la UAEC. Se notificó por parte de la UAEC la Resolución 54655 del 12 de Agosto de 2014 para los predios Portales de Arboleda donde se confirman los valores de avalúo catastral para la vigencia 2014; y la resolución 56404 de 20 de Agosto de 2014 para los predios de Porvenir para los que el valor del avalúo incremento para la vigencia 2014. Actualmente se esta en espera que se realicen las acciones para establecer el valor del suelo para las modelaciones de los proyectos de vivienda. Con el fin de revisar la solicitud de ajuste del avalúo catastral para los predios que la CVP, se realizó una reunión con el subdirector de Catastro Edgar Eduardo Pulecio, el día miércoles 17 de Diciembre, y posteriormente con el subgerente de información económica Luis Fernando Barreto y Emilia Ruiz funcionaria del área Bajo la evidencia del ejercicio realizado para el predio La María (Solicitud	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_191	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 294	"Por presentar en la matriz el valor de los terrenos de los proyectos de VIP sin considera su avalúo actual" En el campo "VALOR DEL PREDIO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO" contenido en la hoja "MODELACIÓN FINANCIERA" del archivo "MATRIZ CONTRALORÍA AGOSTO 11 2014 UV (3) AJUSTADO" presentan el costo de los terrenos producto de multiplicar el salario mínimo mensual legal vigente del año 2013 por 8 salarios por la cantidad de viviendas contratadas, situación que no corresponde con los avalúos catastrales del año 2013. Es decir que en la modelación financiera no se debió estimar el valor del suelo toda vez que ya se contaba con un valor cierto que era el que se debía considerar al realizar el estudio de la viabilidad financiera, obteniendo de esta forma datos distantes de la realidad y aprobaciones no soportadas.	No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	1. Definir dentro del procedimiento: "Estructuración de Proyectos de Vivienda" la política de operación que oriente el criterio de definir el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP.	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/31	0.10	1. Definir dentro del procedimiento: Se han efectuado mesas de trabajo y retroalimentación con la oficina de planeación, en el que se incluya el criterio que defina el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP (Actividades 16 de la propuesta de procedimiento). Dado que actualmente la política para establecer el costo del suelo no existe, un equipo de trabajo de Vivienda nueva se encuentra elaborando una propuesta de documento que permita modelar financieramente un proyecto utilizando precios históricos del suelo para que sea la dirección quien finalmente la modifique según sus propias políticas el costo final.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_192	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 294	"Por presentar en la matriz el valor de los terrenos de los proyectos de VIP sin considera su avalúo actual" En el campo "VALOR DEL PREDIO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO" contenido en la hoja "MODELACIÓN FINANCIERA" del archivo "MATRIZ CONTRALORÍA AGOSTO 11 2014 UV (3) AJUSTADO" presentan el costo de los terrenos producto de multiplicar el salario mínimo mensual legal vigente del año 2013 por 8 salarios por la cantidad de viviendas contratadas, situación que no corresponde con los avalúos catastrales del año 2013. Es decir que en la modelación financiera no se debió estimar el valor del suelo toda vez que ya se contaba con un valor cierto que era el que se debía considerar al realizar el estudio de la viabilidad financiera, obteniendo de esta forma datos distantes de la realidad y aprobaciones no soportadas.	No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	2. Solicitar a la UAEC el ajuste del avalúo catastral, en consideración a lo establecido en la Constitución Política, el marco legal de vivienda y ordenamiento territorial y los postulados del plan de desarrollo Bogotá Humana		Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/31	0	De las solitudes realizadas a la UAEC para la revisión del avalúo de los predios propiedad de la CVP en proceso de construcción de VIP, fundamentado en el artículo 22 del decreto 478 de 2013: "Los predios que en desarrollo de este decreto deban ser destinados VIP, o que en el marco de los proyectos adelantados por las entidades del sector Hábitat deban ser destinados al mismo fin y hayan sido adquiridos por las entidades del sector serán sometidos a un ajuste en el avalúo de acuerdo con el uso al cual serán destinados." No. Radicado 2014EE1571 – UAEC ER 3405. Este fue contestado el 27/02/2014 informando que la solicitud había sido recibida y se generaron los radicados por cada predio para consulta ante la UAEC. Se notifico por parte de la UAEC la Resolución 54655 del 12 de Agosto de 2014 para los predios Portales de Arboleda donde se confirman los valores de avalúo catastral para la vigencia 2014; y la resolución 56404 de 20 de Agosto de 2014 para los predios de Porvenir para los que el valor del avalúo incremento para la vigencia 2014. Actualmente se esta en espera que se realicen las acciones para establecer el valor del suelo para las modelaciones de los proyectos de vivienda. Con el fin de revisar la solicitud de ajuste del avalúo catastral para los predios que la CVP, se realizó una reunión con el subdirector de Catastro Edgar Eduardo Pulecio, el día miércoles 17 de Diciembre, y posteriormente con el subgerente de información económica Luis Fernando Barreto y Emilia Ruiz funcionaria del área Bajo la evidencia del ejercicio realizado para el predio La María I Solicitud	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_193	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.7 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 295	"Por no realizar la modelación urbanística del proyecto la Casona" De los nueve proyectos de VIP, todos cuentan con ficha de modelación urbanística, exceptuando la Casona, por lo cual no presentan las correspondientes áreas; total a construir, área a construir VIP y área común privada.....	Falta de estandarización de los formatos que deben integrar el procedimiento de elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de vivienda de interés prioritario VIP. Frente al hallazgo se aclara que en el proyecto La casona en los folios 206, 207 y 208 de la carpeta del proyecto se encuentra contenida la información de la modelación urbanística la cual consiste de acuerdo con la MEPOT en el calculo de las áreas a ceder, altura y para determinar los metros cuadrados a desarrollar.	1. Registrar la modelación urbanística del proyecto "La Casona" en el mismo formato utilizado en los otros 8 proyectos, para unificar la presentación. 2014/11/30	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/06/30	1	Se aporta formatos realizados en su momento de las viabilidades realizadas para el Proyecto La Casona hecha con base en el decreto 364 de 2013, y bajo el cual fue publicado y adjudicado el proyecto. Igualmente se incluyó en el sistema de calidad los formatos de modelación 208-TIT-Ft-45 Ficha de modelación Urbanística y 208-TIT-Ft-44 Ficha de modelación de costos. En cuanto a la aplicación de la Ficha Urbanística, se está aplicando conforme con la necesidad de viabilización técnica que se requiera de los predios en estudio.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31	
FILA_194	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.7 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 295	"Por no realizar la modelación urbanística del proyecto la Casona" De los nueve proyectos de VIP, todos cuentan con ficha de modelación urbanística, exceptuando la Casona, por lo cual no presentan las correspondientes áreas; total a construir, área a construir VIP y área común privada.....	Falta de estandarización de los formatos que deben integrar el procedimiento de elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de vivienda de interés prioritario VIP. Frente al hallazgo se aclara que en el proyecto La casona en los folios 206, 207 y 208 de la carpeta del proyecto se encuentra contenida la información de la modelación urbanística la cual consiste de acuerdo con la MEPOT en el calculo de las áreas a ceder, altura y para determinar los metros cuadrados a desarrollar.	2. Definir dentro del procedimiento de "Estructuración de Vivienda", un formato de modelación urbanística e implementarlo		Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/06/30	1	Se incluyó en el sistema de gestión de la calidad los formatos de modelación 208-TIT-Ft-45 Ficha de modelación Urbanística y 208-TIT-Ft-44 Ficha de modelación de costos. En cuanto a la aplicación de la Ficha Urbanística, se está aplicando conforme con la necesidad de viabilización técnica que se requiera de los predios en estudio.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_195	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.8 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 295	"Por la inconsistencia en las áreas de construcción presentadas en las fuentes de Información" Para los proyectos el Porvenir y Reserva la María, se evidenció que la distribución de las áreas modeladas para la construcción de VIP y áreas comunes privadas no corresponde al total de área construida de conformidad con las fuentes de información que se presentan a continuación.....	No se cuenta con procedimientos específicos de "Estructuración de Proyectos de Vivienda"	Definir e implementar el formato de ficha de modelación urbanística para proyectos de vivienda, dentro del procedimiento de "Estructuración de Proyectos de Vivienda".	Registro y evidencias de aplicación del formato en los proyectos de vivienda que se adelanten a partir de la aprobación del procedimiento y formatos definidos para la modelación urbanística.	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/06/30	1	En el marco de ajuste institucional se ha venido trabajando la estructuración de los procedimientos. Se enviaron para revisión preliminar los formatos: Viabilidad Catastral, de Costos y viabilidad urbanística utilizados actualmente por el grupo de vivienda nueva, para la viabilización de proyectos de vivienda. No obstante, conforme a los resultados obtenidos en el desarrollo de los procedimientos se procederá a realizar los cambios necesarios. Se incluyó en el sistema de calidad el formato de modelación Urbanística 208-TIT-Ft-45. En cuanto a la aplicación de la Ficha Urbanística, se está aplicando conforme con la necesidad de viabilización técnica que se requiera de los predios en estudio.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_196	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.9 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 299	"Por no efectuar en los estudios de prefactibilidad los registros de los responsables y fechas de la elaboración de las viabilidades Financieras" Los "DOCUMENTO DE PREFACTIBILIDAD", "vivienda nueva, taller viviendas multifamiliares" de los 9 proyectos no cuentan con los nombres y firmas de los responsables de su elaboración y aprobación ni con la fecha de elaboración.....	No se cuenta con procedimientos específicos para la elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de vivienda de interés prioritario VIP.	1. Construir el "Informe de referencia: hallazgos de auditoría Contraloría vigencia 2013 PAD 2014" y presentar en un anexo el cuadro de los 9 proyectos: identificación de los responsables de la elaboración (Documento de Prefactibilidad Financiera VIP) y su fecha de elaboración con excepción de la firma, considerando que las personas responsables de la elaboración de estos documentos ya no están vinculadas a la entidad.	1. Informe entregado a la Dirección y Oficina Asesora de Planeación, con copia a Control Interno: 2014/11/30	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/06/30	1	El informe de sustentación de los proyectos indicados en el hallazgo se debe estructurar conforme a cada uno de las situaciones presentadas con base a la respuesta dada a la Contraloría para la sustentación de las situaciones presentadas, por lo cual se han establecido reuniones internas para la estructuración y presentación del mismo.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_197	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.9 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 299	"Por no efectuar en los estudios de prefactibilidad los registros de los responsables y fechas de la elaboración de las viabilidades Financieras" Los "DOCUMENTO DE PREFACTIBILIDAD", "vivienda nueva, taller viviendas multifamiliares" de los 9 proyectos no cuentan con los nombres y firmas de los responsables de su elaboración y aprobación ni con la fecha de elaboración.....	No se cuenta con procedimientos específicos para la elaboración, estructuración, viabilización y aprobación de los proyectos de vivienda de interés prioritario VIP.	2. Definir e implementar un punto de control que garantice la legalidad del documento de prefactibilidad dentro del procedimiento "Estructuración de Proyectos de Vivienda".	2. Registro y evidencias de aplicación del punto de control establecido, luego de la aprobación del procedimiento.	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2015/06/30	1	El formato de viabilidad Urbanística vigente tiene establecido la identificación y firmas de las personas que elaboran el documento y de quienes lo aprueban, como puntos de control.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_198	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.10 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 300	"Por no tomar en la viabilidad Financiera del proyecto Portales de Arborizadora el mismo número de VIP determinado en la viabilidad técnica Al confrontar el número de viviendas a construir determinadas en la viabilidad técnica y las consideradas en la modelación financiera, se encontró la siguiente situación..... En el proyecto Portales de Arborizadora, en la viabilidad técnica establecieron 90 VIP a construir sin embargo en la viabilidad financiera consideraron 91 VIP presentando en esta última una VIP más, sin soporte alguno, situación que vicaría una de las dos (2) viabilidades, lo cual demuestra la ausencia de una ruta crítica para otorgar la viabilidad de los proyectos y la falta de control y seguimiento a los mismos.	Error de digitación en la entrega de información mediante la matriz propuesta por el equipo auditor	Aclarar mediante el "Informe de referencia: hallazgos de auditoría Contraloría vigencia 2013 PAD 2014" que la viabilidad financiera y la viabilidad técnica del proyecto Portales de Arborizadora corresponde a 91 viviendas, soportado con documentos oficiales de la convocatoria.	Informe entregado a la Dirección y Oficina Asesora de Planeación, con copia a Control Interno	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2014/11/30	1	El informe de sustentación de los proyectos indicados en el hallazgo se debe estructurar conforme a cada uno de los hallazgos con base a la respuesta dada a la Contraloría para la sustentación de las situaciones presentadas, por lo cual se han establecido reuniones internas para la estructuración y presentación del mismo en el mes de Noviembre de 2014.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_199	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.11 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 301	"Por presentar en la matriz de los proyectos un número de VIP diferente a los contenidos en los soportes de la viabilidad Financiera del proyecto Arbozadora Baja Manzana 55" Al confrontar el número de viviendas a construir registradas en la hoja "MODELACIÓN FINANCIERA" del archivo "MATRIZ CONTRALORÍA AGOSTO 11 2014 UV (3) AJUSTADO" con los soportes de la viabilidad financiera, se encontró la siguiente situación.....	Error de digitación en la entrega de información mediante la matriz propuesta por el equipo auditor	Aclarar mediante el "Informe de referencia: hallazgos de auditoría Contraloría vigencia 2013 PAD 2014" que la viabilidad financiera y la viabilidad técnica del proyecto Portales de Arbozadora Baja Manzana 55 lo correspondiente a 211 viviendas, conforme se corroborada la documentación consignada en el folio 305 de la carpeta del proyecto, se pudo identificar que la modelación financiera con la cual se viabilizó el proyecto y el soporte a la "convocatoria y adjudicación del contrato de la manzana 55" hace referencia a las 211 unidades de vivienda.	Informe entregado a la Oficina Asesora de Planeación y a Control Interno	Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Oficina Asesora de Planeación	Profesional del área de planeación de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2014/10/03	2014/11/30	1	El informe de de sustención de los proyectos indicados en el hallazgo se debe estructurar conforme a cada uno de los hallazgos con base a la respuesta dada a la Contraloría para la sustención de las situaciones presentadas, por lo cual se han establecido reuniones internas para la estructuración y presentación del mismo en el mes de Noviembre de 2014.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_200	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.12 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 303	"Por no considerar la viabilidad financiera realizada por la CVP al momento de efectuar la convocatoria pública y suscribir el contrato con un número de VIP inferior al viabilizado para los Proyectos Portales de Arbozadora y la Casona"..... De conformidad la "MATRIZ CONTRALORÍA AGOSTO 11 2014 UV (3) AJUSTADO", el proyecto Portales de Arbozadora se viabilizó con un número de (91) VIP y un área de 46.5 m2 por unidad VIP, sobre la base de un área total construida de VIP de (4.231.5 m2), sin embargo se evidenció que en la convocatoria se apartan de este estudio y efectúan la invitación privada para que los interesados oferten entre 80 y 91 unidades de vivienda de interés prioritario sobre la misma área, situación que denota un desfavorecimiento para CVP al convocar a un número inferior de VIP.....	Según el informe del equipo auditor el hallazgo se debe a la falta de confiabilidad que le otorgan a la CVP sus propios estudios, lo cual trae como consecuencia que los proyectos de vivienda no cuenten con información confiable. Sin embargo se reitera la respuesta dada al informe preliminar sobre este punto: "Bajo los postulados de la Bogotá Humana, para la CVP prevalece la calidad de las viviendas frente a la cantidad posible de soluciones habitacionales a desarrollar. En el proyecto observado, la modelación se realizó tomando en cuenta el escenario máximo de edificabilidad que arrojó un número de 91 viviendas, al estructurar los términos de referencia de la convocatoria, la entidad determinó como factores de calificación para seleccionar la mejor oferta los criterios de mayor área privada a construir y menor precio por metro cuadrado, con el fin de lograr el mayor bienestar de los beneficiarios de los proyectos, por ello, con el fin de estimular la pluralidad de	1. Aclarar mediante el "Informe de referencia: hallazgos de auditoría Contraloría vigencia 2013 PAD 2014" las razones y soportes que dan cuenta de la disminución del número de viviendas por cargas urbanísticas. 2014/11/30	1. Informe entregado a la Oficina Asesora de Planeación y a Control Interno: 2014/11/30	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/06/30	0	El informe de de sustención de los proyectos indicados en el hallazgo se debe estructurar conforme a cada una de las situaciones presentadas con base a la respuesta dada a la Contraloría para la sustención de las situaciones presentadas, por lo cual se han establecido reuniones internas para la estructuración y presentación del mismo en el mes de Noviembre de 2014.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO																
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_201	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.12 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 303	"Por no considerar la viabilidad financiera realizada por la CVP al momento de efectuar la convocatoria pública y suscribir el contrato con un número de VIP inferior al viabilizado para los Proyectos Portales de Arborizadora y la Casona"..... De conformidad la "MATRIZ CONTRALORÍA AGOSTO 11 2014 UV (3) AJUSTADO", el proyecto Portales de Arborizadora se viabilizó con un número de (91) VIP y un área de 46.5 m2 por unidad VIP, sobre la base de un área total construida de VIP de (4.231.5 m2), sin embargo se evidenció que en la convocatoria se apartan de este estudio y efectúan la invitación privada para que los interesados oferten entre 80 y 91 unidades de vivienda de interés prioritario sobre la misma área, situación que denota un desfavorecimiento para CVP al convocar a un número inferior de VIP.....	Según el informe del equipo auditor el hallazgo se debe a la falta de confiabilidad que le otorgan a la CVP sus propios estudios, lo cual trae como consecuencia que los proyectos de vivienda no cuenten con información confiable. Sin embargo se reitera la respuesta dada al informe preliminar sobre este punto: "Bajo los postulados de la Bogotá Humana, para la CVP prevalece la calidad de las viviendas frente a la cantidad posible de soluciones habitacionales a desarrollar. En el proyecto observado, la modelación se realizó tomando en cuenta el escenario máximo de edificabilidad que arrojó un número de 91 viviendas, al estructurar los términos de referencia de la convocatoria, la entidad determinó como factores de calificación para seleccionar la mejor oferta los criterios de mayor área privada a construir y menor precio por metro cuadrado, con el fin de lograr el mayor bienestar de los beneficiarios de los proyectos, por ello, con el fin de estimular la pluralidad de	2. Incluir en un formato de viabilidad del proyecto, dentro del procedimiento "Estructuración de Proyectos de Vivienda" un espacio para registrar y soportar, las razones por las cuales la entidad decide salir en los procesos de convocatoria, incluyendo criterios y consideraciones que arroja flexibilidad como resultado de las diferentes modelaciones.	100	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/06/30	1	La ficha de modelación financiera sirve como instrumento para proyectar costos que sirve de guía para el proyecto, sin embargo los datos allí consignados no son definitivos, por lo tanto a medida que el proyecto avance se requiere actualización de la información. Teniendo en cuenta esto se ha formulado el rediseño del formato contemplando el control de versiones, es decir, un mecanismo con el cual se pueda hacer seguimiento a los cambios que se presentan en este documento a través del tiempo.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_202	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.13 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 305	"Porque dentro de los estudios de viabilidad técnica se refleja la constante a considerar menores áreas para la construcción de VIP que las áreas efectivamente contratadas..... De conformidad con la "MATRIZ CONTRALORÍA AGOSTO 11 2014 UV (3) AJUSTADO", se encontró que para los (9) proyectos se viabilizaron 1.072 VIP con base en un área destinada para VIP de 49.848 Mts2, que contrastada con la establecida de conformidad con la contratación suscrita de 1.062 VIP y un área destinada para su construcción 52.860.01 mts2 se encuentra que en las viabilidades se dejó de considerar un área de 3.012.01 Mts2.....	Según el informe del equipo auditor el hallazgo se debe a la falta de confiabilidad que le otorgan a la CVP sus propios estudios, lo cual trae como consecuencia que los proyectos de vivienda no cuenten con información confiable. Sin embargo se reitera la respuesta dada al informe preliminar sobre este punto: "En la estructuración de los proyectos de vivienda a desarrollar por la CVP se partió en la modelación arquitectónica de un área mínima privada correspondiente a 46,50 M2, una vez definida la estructura del proyecto, se da apertura a una convocatoria pública para la selección del contratista en los cuales se definen dos criterios de calificación para seleccionar la mejor oferta, el primero, la oferta con mayor área privada, y el segundo quien ofreciera el menor precio por metro cuadrado de construcción, estimulando que los oferentes de acuerdo con sus estructuraciones de costos compitieran para lograr mejores áreas. En consideración de lo antes expuesto, para la entidad	1. Aclarar mediante el "Informe de referencia: hallazgos de auditoria Contraloría vigencia 2013 PAD 2014" las razones y soportes que dan cuenta de la disminución del número de viviendas por cargas urbanísticas.	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/06/30	0	El informe de sustentación de los proyectos indicados en el hallazgo se debe estructurar conforme a cada una de las situaciones presentadas con base a la respuesta dada a la Contraloría para la sustentación de las situaciones presentadas, por lo cual se han establecido reuniones internas para la estructuración y presentación del mismo en el mes de Noviembre de 2014.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_203	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.13 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 305	"Porque dentro de los estudios de viabilidad técnica se refleja la constante a considerar menores áreas para la construcción de VIP que las áreas efectivamente contratadas..... De conformidad con la "MATRIZ CONTRALORIA AGOSTO 11 2014 UV (3) AJUSTADO", se encontró que para los (9) proyectos se viabilizaron 1.072 VIP con base en un área destinada para VIP de 49.848 Mts2, que contrastada con la establecida de conformidad con la contratación suscrita de 1.062 VIP y un área destinada para su construcción 52.860.01 mts2 se encuentra que en las viabilidades se dejó de considerar un área de 3.012.01 Mts2.....	Según el informe del equipo auditor el hallazgo se debe a la falta de confiabilidad que le otorgan a la CVP sus propios estudios, lo cual trae como consecuencia que los proyectos de vivienda no cuenten con información confiable. Sin embargo se reitera la respuesta dada al informe preliminar sobre este punto: "En la estructuración de los proyectos de vivienda a desarrollar por la CVP se partió en la modelación arquitectónica de un área mínima privada correspondiente a 46,50 M2, una vez definida la estructuración del proyecto, se da apertura a una convocatoria pública para la selección del contratista en los cuales se definen dos criterios de calificación para seleccionar la mejor oferta, el primero, la oferta con mayor área privada, y el segundo quien ofreciera el menor precio por metro cuadrado de construcción, estimulando que los oferentes de acuerdo con sus estructuraciones de costos compitieran para lograr mejores áreas. En consideración de lo antes expuesto, para la entidad	2. Incluir en un formato de viabilidad del proyecto, dentro del procedimiento "Estructuración de Proyectos de Vivienda" un espacio para registrar y soportar, las razones por las cuales la entidad decide salir en los procesos de convocatoria, incluyendo criterios y consideraciones que arroja flexibilidad como resultado de las diferentes modelaciones.	2. Implementación del sustento de razones mediante Formato de Viabilidad del Proyecto luego de la aprobación del procedimiento.		Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/06/30	1	Se incluyeron en el sistema de Gestión de Calidad los formatos: 208-TIT-Ft-43 Ficha Análisis Normativo, 208-TIT-Ft-44 Fichas modelación costo, 208-TIT-Ft-45 ficha modelación urbanística, 208-TIT-Ft-46 concepto Análisis catastral. Con los cuales se gestionan las viabilidades de los proyectos de vivienda con las cuales se procede a oficializar los estudios realizados por la caja.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_204	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.14 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 306	Por no considerar dentro de la Modelación Financiera el costo de los predios. En el soporte de la modelación financiera no se contempló el costo del suelo, ni para su valor unitario, ni para el total de las viviendas programadas para los siguientes proyectos: L Arbozadora Mz. 65 L Candelaria la nueva L Arbozadora Baja Mz. 54 L La Casona.....	No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	1. Definir dentro del procedimiento: "Estructuración de Proyectos de Vivienda" la política de operación que oriente el criterio de definir el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP.	1. Procedimiento aprobado dentro SIG. Con esta política incluida: 2015/03/31		Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2014/10/31	0.10	Se han efectuado mesas de trabajo y retroalimentación con la oficina de planeación, en el que se incluya el criterio que defina el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP. Dado que actualmente la política para establecer el costo del suelo no existe, un equipo de trabajo de Vivienda nueva se encuentra elaborando una propuesta de documento que permita modelar financieramente un proyecto utilizando precios históricos del suelo para que sea la dirección quien finalmente la modifique según sus propias políticas el costo final.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_205	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.14 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 306	Por no considerar dentro de la Modelación Financiera el costo de los predios. En el soporte de la modelación financiera no se contempló el costo del suelo, ni para su valor unitario, ni para el total de las viviendas programadas para los siguientes proyectos: L Arbozadora Mz. 65 L Candelaria la nueva L Arbozadora Baja Mz. 54 L La Casona.....	No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	2. Solicitar a la UAEC el ajuste del avalúo catastral, en consideración a lo establecido en la Constitución Política, el marco legal de vivienda y ordenamiento territorial y los postulados del plan de desarrollo Bogotá Humana	2. Solicitud realizada sobre solicitud proyectada de los predios que requieran este ajuste dentro de los predios vinculados a la estructuración de proyecto VIP		Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2014/10/31	2	De las solicitudes realizadas a la UAEC para la revisión del avalúo de los predios propiedad de la CVP en proceso de construcción de VIP, fundamentado en el artículo 22 del decreto 478 de 2013: "Los predios que en desarrollo de este decreto deban ser destinados VIP, o que en el marco de los proyectos adelantados por las entidades del sector Hábitat deban ser destinados al mismo fin y hayan sido adquiridos por las entidades del sector serán sometidos a un ajuste en el avalúo de acuerdo con el uso al cual serán destinados." No. Radicado 2014EE1571 – UAEC ER 3405. Este fue contestado el 27/02/2014 informando que la solicitud había sido recibida y se generaron los radicaos por cada predio para consulta ante la UAEC. Se notificó por parte de la UAEC la Resolución 54655 del 12 de Agosto de 2014 para los predios Portales de Arbozadora donde se confirman los valores de avalúo catastral para la vigencia 2014; y la resolución 56404 de 20 de Agosto de 2014 para los predios de Porvenir para los que el valor del avalúo incremento para la vigencia 2014. Actualmente se esta en espera que se realicen las acciones para establecer el valor del suelo para las modelaciones de los proyectos de vivienda. Con el fin de revisar la solicitud de ajuste del avalúo catastral para los predios que la CVP, se realizó una reunión con el subdirector de Catastro Edgar Eduardo Pulecio, el día miércoles 17 de Diciembre, y posteriormente con el subgerente de información económica Luis Fernando Barreto y Emilia Ruiz funcionaria del área Bajo la evidencia del ejercicio realizado para el predio La María (Solicitud	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_206	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.15 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 307	Por considerar dentro de la Matriz de Proyectos de la Modelación Financiera un costo de los predios que no concuerdan con el soporte. Los costos presentados en la matriz por concepto del suelo no concuerdan con el registrado en el componente financiero del estudio de prefactibilidad de los siguientes proyectos..... Tal como se puede observar, los costos unitarios y totales del suelo presentados en matriz para los proyectos: Porvenir calle 55, Bosques de Arbozadora Mz. 102, Reserva la María y Arbozadora Mz. 55 no corresponden a los presentados en el soporte componente financiero del Estudio de prefactibilidad.....	No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	1. Definir dentro del procedimiento: "Estructuración de Proyectos de Vivienda" la política de operación que oriente el criterio de definir el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP	Solicitud realizada sobre solicitud proyectada de los predios que requieran este ajuste dentro de los predios vinculados a la estructuración de proyecto VIP		Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/31	0.10	1. Definir dentro del procedimiento: Se han efectuado mesas de trabajo y retroalimentación con la oficina de planeación, en el que se incluya el criterio que defina el valor del suelo dentro de los proyectos de VIP (Actividades 16 de la propuesta de procedimiento). Dado que actualmente la política para establecer el costo del suelo no existe, un equipo de trabajo de Vivienda nueva se encuentra elaborando una propuesta de documento que permita modelar financieramente un proyecto utilizando precios históricos del suelo para que sea la dirección quien finalmente la modifique según sus propias políticas el costo final.	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_207	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.15 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 307	Por considerar dentro de la Matriz de Proyectos de la Modelación Financiera un costo de los predios que no concuerdan con el soporte. Los costos presentados en la matriz por concepto del suelo no concuerdan con el registrado en el componente financiero del estudio de prefactibilidad de los siguientes proyectos:..... Tal como se puede observar, los costos unitarios y totales del suelo presentados en matriz para los proyectos: Porvenir calle 55, Bosques de Arborizadora Mz. 102, Reserva la María y Arborizadora Mz. 55 no corresponden a los presentados en el soporte componente financiero del Estudio de prefactibilidad.....	No coincidencia de valor del suelo considerado en la modelación financiera, con lo establecido en el boletín de nomenclatura como valor catastral	2. Implementar esta política, evidenciando la solicitud a la UAEC del ajuste del avalúo catastral, en consideración a lo establecido en la Constitución Política, el marco legal de vivienda y ordenamiento territorial y los postulados del plan de desarrollo Bogotá Humana		Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/31	0	2. Solicitar a catastro el ajuste del avalúo: Con el objeto de contar con el reajuste del valor de los predios, se tiene estimado presentar la mencionada solicitud al finalizar la presente vigencia, y así poder contar con el nuevo valor que se le asigne al predio en el año 2015. Actualmente se está en espera de la revisión por parte de catastro de en el año 2015 de los documentos allegados por la caja a fin de conocer las respuestas a las solicitudes realizadas que fundamenten el criterio para la política de costo del suelo, por lo cual no presenta avance.	2.1	2.1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_208	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.16 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 308	Por pactar dentro del objeto contractual de los nueve proyectos VIP el diseño, licenciamiento y construcción de los proyectos VIP Para llevar el diseño, licenciamiento y construcción de los 9 Proyectos de VIP se suscribieron los siguientes contratos:.... Al consultar la cláusula "PRIMERA. OBJETO de estos contratos, se encontró para todos y cada uno de ellos se pactó: "CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE, A REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES Y DE REDES DOMICILIARIAS Y CONSTRUCCIÓN (...)" Así mismo en la cláusula "SEGUNDA. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL", para la Fase 2 y 3 se pactó: "Fase 2: Elaboración de diseños urbanístico, arquitectónico, estructural de redes de servicios públicos domiciliarios y solicitud de licencias y permisos ante Curadurías Urbana. Fase 3: Trámite de Licencias (...)".....	Falta de un Formato que indique la Viabilidad de los procesos de selección o convocatorias que contengan en su objeto contratar Estudios, Diseños y Obras	Definir e implementar el formato Viabilidad para los procesos de selección o convocatorias, que contengan en su objeto contratar Estudios, Diseños y Obras dentro del procedimiento de "Estructuración de Proyectos de Vivienda". Este formato debe estar aprobado e incluido dentro SIG		Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2014/10/31	0	En el marco de ajuste institucional se ha venido trabajando la estructuración de los procedimientos. Igualmente se implementaron los formatos Viabilidad Catastral, de Costos y viabilidad urbanística utilizados actualmente por el grupo de vivienda nueva, para la viabilización de proyectos de vivienda. No obstante, conforme a los resultados obtenidos en el desarrollo de los procedimientos se procederá a realizar los cambios necesarios.	2.1	2.1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_209	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.17 Hallazgo Administrativo. Pág. 314	Por retraso en la ejecución de los Contratos Nos CPS-PCVN-3-1-30589 – 034-2013 de agosto 23 de 2013 y CPS-PCVN-3-1-30589 – 032-2013 de agosto 15 de 2013 Se evidenció retraso en la ejecución de los siguientes contratos: L. Contratos Nos CPS-PCVN-3-1-30589 – 034-2013 de agosto 23 de 2013 – Proyecto Arborizadora carrera 38 Etapa I Mz. 65, con acta iniciación de octubre 03 de 2013 y plazo de ejecución 12 meses, a la fecha han transcurrido 11 meses sin que se cuente con la licencia de construcción y queda un mes para la entrega del proyecto. L. CPS-PCVN-3-1-30589 – 032-2013 de agosto 15 de 2013 – Proyecto Candelaria la nueva Etapa II, con acta iniciación de octubre 3 de 2014 y plazo de ejecución 12 meses, a la fecha han transcurrido 11 meses sin que se cuente con la licencia de construcción y queda un mes para la entrega del proyecto.....	Los atrasos en la fase de licenciamiento de los contratos se deben a los efectos de la suspensión provisional de la MEPOT.	1. Adelantar prorroga a los contratos con el fin de adicionar el tiempo requerido para la obra		Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2015/10/31	0.33	Urb y Titulación; 2 de oct 2014: se prorrogó el contrato CPS-PCVN-3-130589-034-2013 por 8 meses el término del contrato. EL contrato CPS-PCVN-3-130589-032-2013 se encuentra suspendido desde el 02 de octubre de 2014, por que se encuentra en un proceso por el trámite de la licencia de construcción. Una vez se reactive, se formalizará la prorroga. se solicita ampliar el cumplimiento de esta acción para el 31 de dic 2014. El contrato CPS-PCVN-3-130589-032-2013 de Candelaria la Nueva. Actualmente se encuentra prorrogado en 8 meses el término del mismo. El contrato 3-1-30589-034-2013 Arborizadora Cra. 38 se prorrogó en 8 meses el término de ejecución a partir del 2 de Octubre de 2014.	2.1	2.1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_210	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.2.3.18 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 315	Por viabilizar VIP con costos superiores a los 70 SMMMLV De conformidad con los avalúos catastrales del año 2013 y los costos de los contratos de diseño, licenciamiento y obra, así como los de interventoría para cada uno de los proyectos se obtuvieron los siguientes costos: Como se puede observar, al calcular los costos actuales asumidos para los 9 proyectos de VIP se pudo establecer que 7 de ellos superan los 70 SMMMLV establecidos como costo máximo al que puede llegar una VIP de conformidad con el artículo 1° del Decreto 75 de enero 23 de 2013, en el cual se estableció: "Artículo 1. Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en el presente decreto, se adoptan las siguientes definiciones:".....	No contar con un formato claro de modelación financiera y de viabilización del proyecto que indique los costos asociados directamente a la VIP	Realizar formato de modelación financiera y viabilización del proyecto que indique claramente los costos asociados directamente a la VIP		Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Responsable Proyecto 691	2014/10/03	2014/10/31	1	Urb y Titulación: Se envió para revisión y aprobación, el formato de Ficha de Modelación de Costos utilizada. No obstante, conforme a los resultados obtenidos en el desarrollo de los procedimientos se procederá a realizar los cambios necesarios. Se incluyó en el sistema de calidad la ficha de Modelación de Costo 208-TIT-FT-44. No obstante, se está trabajando en la actualización de la misma para unificar los criterios de todas las modelaciones realizadas para el proyecto 691.	3.2	3.2	2 C. Cerrada	2014/12/31	
FILA_211	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.3.1.4 Hallazgo Administrativo. Pág. 323	Por la no actualización de los avalúos de los predios Fiduciaria Parque Metropolitano La Caja de la Vivienda Popular constituyó mediante Escritura Pública No. 1408 del 28 de mayo de 1993, en la Notaría 41, Patrimonio Autónomo con Servitrust GNB Sudameris (antes Fiduciaria Tequendama), denominado Parque Metropolitano, la CVP aportó el predio de mayor extensión por valor de \$844.944.000, valor por el cual se registró en su momento en los Libros Auxiliares, mediante Acta de la Junta del Fideicomiso No. 3 de 2011, en las sesiones de los días 3 y 15 de diciembre se aprobó el avalúo correspondiente a las áreas sin construir No. CVP731-11 del 11 de octubre de 2011, por valor de \$9.333.900.000, al cierre de la vigencia 2013, se encuentra registrado en los Libros Auxiliares por el valor inicialmente aportado, presentándose una subvaluación por valor de \$8.488.956.000.....	Este hallazgo corresponde al Hallazgo administrativo 1.8.1.3. con incidencia disciplinaria de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013 No se tenía claridad sobre la aplicación de la normatividad contable acerca de la actualización de los derechos de bienes inmuebles entregados en Contratos de Fiducias Mercantil.	Actualización de los valores de los inmuebles vinculados a los patrimonios autónomos.		Subdirección Financiera	Subdirector (A) Financiero América Fuentes, Profesional Especializado, con funciones de Contador	2013/10/11	2015/03/30	0	Se solicitó mediante oficio No. 2014IE1279 de marzo 18 de 2014 a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la CVP los avalúos técnicos para la actualización del predio, respuesta recibida con oficio No. 2014IE1811 de abril 10 de 2014, suscrito por Carlos Fernando Herrera, en el que manifestó que respecto al predio - Parque Metropolitano - se solicitó avalúo comercial a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital mediante oficio No. 2014EE1200 de febrero 4 de 2014. Mediante memorando 2014IE5706 del 5 de noviembre de 2014, la Subdirección Financiera reitera la solicitud sobre el avalúo del Parque Metropolitano y en respuesta a este la Dirección de Urbanizaciones y Titulación genera el memorando 2014IE6081 DEL 20 de Noviembre de 2014, con el que remite a la Subdirección Financiera el avalúo comercial de los predios de la Urbanización Parque Metropolitano, elaborado por el Contratista Miguel A. Calderon, en el marco del contrato de servicios procesionales 339/2014, ya que la Unidad Administrativa Distrital de catastro no tenía respuesta al respecto. Sin embargo se está a la espera de los Avaluos Comerciales de la Unidad de Catastro o una segunda opción de los avaluos comerciales entregados por el señor Calderon.	2.1	2.1	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO																		
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_212	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.3.1.5 Hallazgo Administrativo. Pág. 324	Por la no actualización de los avalúos de los predios Fiduciaria Parque de Atahualpa. La Caja de la Vivienda Popular mediante Escritura Pública No. 1.353 del 11 de agosto de 1993, de la Notaría 17, constituyó Patrimonio Autónomo con Servitrust GNB (antes Fiduciaria Tequendama), denominado Parque Atahualpa II, el predio de mayor extensión se aportó inicialmente por valor de \$690.287.250 y al cierre de la vigencia 2013 no se ha registra modificación alguna. El predio se encuentra ubicado entre la Carrera 113 y la Avenida Versalles y la calle 34 y la 36 de la ciudad de Bogotá, el Fideicomiso ejecutó y terminó las etapas 2, 3 y 4 y el predio ubicado en la Calle 34 No. 114 A 46, denominado 1 A identificado con Matrícula Inmobiliaria 050-01463595 y CHIP AAA0080JCYN, no se desarrolló por problemas de normatividad.....	Este hallazgo corresponde al Hallazgo administrativo 1.8.1.4. con incidencia disciplinaria de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013 No se tenía claridad sobre la aplicación de la normatividad contable acerca de la actualización de los derechos de bienes inmuebles entregados en Contratos de Fiducias Mercantil.	Actualizar los valores de los inmuebles vinculados a los patrimonios autónomos.	Numero de acciones realizadas /Total de acciones propuestas		Subdirección Financiera	Subdirector (A) Financiero América Fuentes, Profesional Especializado, con funciones de Contador		2013/10/11	2014/12/31	1	Se solicitó mediante oficio No. 2014IE1279 de marzo 18 de 2014 a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la CVP los avalúos técnicos para la actualización del predio, respuesta recibida con oficio No. 2014IE1811 de abril 10 de 2014, suscrito por Carlos Fernando Herrera, en el que allegó el respectivo certificado catastral expedido el 10 de abril de 2014 mediante el aplicativo VUC. Tomando como soporte el certificado catastral la Subdirección Financiera - Área de Contabilidad realizó el respectivo registro de actualización del predio Atahualpa II el día 10 de abril de 2014 tal como se puede evidenciar en el comprobante de Diario No. 4.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_213	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	2.3.1.6 Hallazgo Administrativo. Pág. 326	Por la no actualización de los avalúos de los predios Fiduciaria Arbozadora Baja Manzanas 54 y 55. Mediante Escritura Pública No. 1.015 del 12 de julio de 1993 y No. 102 del 15 de enero de 1998, esta última de aclaración a la inicial, otorgadas por la Notaría 23 de Bogotá, la Caja de la Vivienda constituyó el Patrimonio Autónomo con Servitrust GNB Sudameris (antes Fiduciaria Tequendama), denominado Arbozadora Baja, la CVP en su calidad de fideicomitente transfirió a título de Fiducia Mercantil los predios identificados con Matriculas Inmobiliaria Nos. 050S-40300108 y 050S-40300125 por valores de \$51.212.500 y \$91.950.000, respectivamente, La Caja de la Vivienda Popular con corte a diciembre 31 de 2013 presenta en sus Libros Auxiliares los valores por los cuales se registraron inicialmente estos predios así: \$51.212.500 y \$91.950.000, revisados los Certificados Catastrales expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Catastro se evidenciaron los siguientes valores:....	Este hallazgo corresponde al Hallazgo administrativo 1.8.1.5. con incidencia disciplinaria de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2012 PAD 2013 No se tenía claridad sobre la aplicación de la normatividad contable acerca de la actualización de los derechos de bienes inmuebles entregados en Contratos de Fiducias Mercantil.	Actualizar los valores de los inmuebles vinculados a los patrimonios autónomos.	Numero de acciones realizadas /Total de acciones propuestas		Subdirección Financiera	Subdirector (A) Financiero América Fuentes, Profesional Especializado, con funciones de Contador		2013/10/11	2014/12/31	1	Se solicitó mediante oficio No. 2014IE1279 de marzo 18 de 2014 a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la CVP los avalúos técnicos para la actualización del predio, respuesta recibida con oficio No. 2014IE1811 de abril 10 de 2014, suscrito por Carlos Fernando Herrera en el que se allegó el respectivo certificado catastral expedido el 10 de abril de 2014 mediante el aplicativo VUC. Tomando como soporte el certificado catastral la Subdirección Financiera - Área de Contabilidad realizó el respectivo registro de actualización del predio Arbozadora Baja el día 10 de abril de 2014 tal como se puede evidenciar en el comprobante de Diario No. 4.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_214	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	3.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 348	Por inobservancia del artículo 209 de la C.P y el 14º de la Ley 1437 de 2011 Como se puede observar un total de 685 derechos de petición 269 fueron respondidos por fuera de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que en el artículo 14 señala: "...Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción (...)".....	Inexistencia de capacidad Administrativa para la atención de derechos de petición.	Conformación de un equipo operativo de PQR'S con la persona designada como responsable de cada área de la CVP liderado por Dirección de Gestión Corporativa y CID - área servicio al ciudadano	Actas de reunión		Subdirección Administrativa	Profesional área de Servicio al Ciudadano.	2014/10/03	2015/10/02	1	El 31 de octubre de 2014 se emite memorando interno con radicado 2014IE5619 a todas las áreas de la Entidad para conformar el equipo operativo de PQR'S, el cual quedo integrado por un representante de cada una de las dependencias de la CVP.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31	
FILA_215	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	3.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 348	Por inobservancia del artículo 209 de la C.P y el 14º de la Ley 1437 de 2011 Como se puede observar un total de 685 derechos de petición 269 fueron respondidos por fuera de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que en el artículo 14 señala: "...Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción (...)".....	Inexistencia de capacidad Administrativa para la atención de derechos de petición.	Seguimiento mensual.	Actas de reunión		Subdirección Administrativa	Profesional área de Servicio al Ciudadano.	2014/10/03	2015/10/02	0.25	El 31 de octubre de 2014 se emite memorando interno con radicado 2014IE5619 a todas las áreas de la Entidad para conformar el equipo operativo de PQR'S, el cual quedo integrado por un representante de cada una de las dependencias de la CVP. A partir de la creación de este equipo operativo, el cual se reúne mensualmente. A diciembre 31 de 2014, se han reunido 3 veces	2 1	2 1	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_216	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	3.2.2. Hallazgo Administrativo. Pág. 352	Por la no aplicación a la Resolución No. 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá. La Caja de Vivienda Popular no incluye en el formato CB-405 Relación de Peticiones, quejas y reclamos, la información requerida por este organismo de control que es la que define la Contraloría así "Este formato CB-0405, permite conocer la efectividad de la gestión del sujeto de control, en cuanto a la atención de solicitudes, provenientes de personas naturales o jurídicas, y sobre todo de los temas recurrentes por los cuales pregunta la ciudadanía. La Resolución establece que la información que debe incluirse en el formato CB-405 es la de la entidad y para el caso que nos ocupa es la información que sobre derechos de petición, quejas y reclamos se interponga la ciudadanía ante la Caja de la Vivienda Popular".....	Diferentes categoría del tipo de requerimiento entre el sistema documental de la CVP y la Contraloría.	Unificar categorías de requerimientos de la CVP con la Contraloría	Informe		Subdirección Administrativa	Profesional área de Servicio al Ciudadano.	2014/10/03	2015/10/02	1	Se realizó reunión el 26-03-2014 sobre revisión y ajuste de categorías de PQR'S al interior de la CVP de acuerdo con el marco normativo. El 26 de agosto de 2014, se efectuo reunión para la revisión de la propuesta se actualización de los tipos documentales de la CVP en el aplicativo Cordis, adjunto se encuentra los conceptos utilizados por la Contraloría en el formato CB 0405 Relacion Peticiones, Quejas y reclamos por Tipología y los conceptos utilizados por el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Producto de esta unificación se tiene establecidos los mismos criterios de clasificación en la Entidad y la Contraloría de Bogotá, que se reflejaron en la rendición de cuenta anual de la Contraloría vigencia 2014, formato CB 0405 Relacion Peticiones, Quejas y reclamos	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_217	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular Vigencia 2013 PAD 2014	3.3.2. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. Pág. 364	Por la no actuación oportuna de la Administración, en el reintegro de unos recursos. Con Resolución 0026 de la Caja de la Vivienda Popular, de 04 de febrero de 2013 se declara insubsistente a la funcionaria Jackelin Niño Chacón. Con "auto de fecha del 15 de marzo de 2013 del Juzgado 67, declarar procedente la acción de Tutela, ordenar la Señora Juana Patricia Caycedo Gutierrez, Directora de la Caja de la Vivienda Popular, que dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir de la notificación de la sentencia, revoque la Resolución Administrativa 0026 de febrero de 04 de 2013 y reintegre a la señora Jackelin Niño Chacón, en el cargo de Directora Técnica, código 009, Grado dos, en la Dirección de Mejoramiento de Barrios (...) Reconozca y Pague a la demandante Jackelin Niño Chacón, el valor que corresponde a los salarios dejados de percibir y la seguridad social". Compulsan copias ante la Procuraduría General en contra de la Señora Juana Patricia Caycedo Gutierrez.....	Actuación no oportuna de la Administración, en la solicitud del reintegro de unos recursos.	Pese a que el área considera que jurídicamente estamos dentro de los plazos de ley para el recobro de los dineros, se expedirá un memorando al profesional responsable del área de talento humano, en el que en aplicación del principio de celeridad, en casos especiales relacionados con fallos judiciales sin término, se expida el acto administrativo de cumplimiento en máximo tres (3) meses siguientes al recibo del mismo.			Subdirección Administrativa	Profesional área de Talento Humano	2014/10/03	2015/10/02	1	Se envía memorando a Napoleón Burgos, el 8 de octubre de 2014 con radicado 2014IE5239. Asunto: Proyección de actos administrativos de cobro.	3 2	3 2	2 C. Cerrada	2014/12/31
FILA_218	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.1.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria	Por otorgar 2.637 VUR en el periodo junio 12 de 2013 a septiembre 23 de 2014 sin contar con la resolución interna que reglamenta el Decreto 255 de 2013 ni con los procedimientos administrativos actualizados dentro de este marco:	En consecuencia se observa que por el periodo comprendido entre junio 12 de 2013 y septiembre 24 de 2014, las 2.637 beneficiarias de VUR se expidieron sin contar con el procedimiento que fija: las actividades a realizar, responsabilidades entre las dependencias, aspectos a tener en cuenta para hacer las aprobaciones, efectuar los pagos, realizar los seguimientos, establecer los registros, fijar los puntos de control, entre otros. Los anteriores hechos evidencian que la administración de la CVP actuó de manera discrecional frente al tema, situación que pone en riesgo la administración de los recursos destinados al VUR y los objetivos establecidos. (p.p. 32 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital)	Revisar, ajustar y estandarizar el procedimiento de reubicación definitiva, como mejora continúa del proceso	Procedimiento: 1 procedimiento actualizado formalizado en SIG		Dirección de Reasentamiento.	Director de Reasentamiento o. Jefa Oficina Asesora de Planeación.	2015/01/01	2015/06/30	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_219	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.2.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria	Por deficiencias en la aplicación de los criterios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICs.	Falta de control y seguimiento por parte de la administración de la Caja de la Vivienda Popular a sus sistemas de información, lo que puede traer como consecuencia que el procesamiento de sus informes no sea oportuno, eficiente y efectivo, como se evidenció en el desarrollo de la auditoría. (p.p. 44 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital)	Impulsar ante la Alta Consejería el proyecto del Sistema de Información Misional .	Trámite: 1 oficio de seguimiento 1 Reunión con Alta Consejería		Dirección de Reasentamiento.	Director de Reasentamiento	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_220	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.2.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria	Por deficiencias en la aplicación de los criterios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICs.	Falta de control y seguimiento por parte de la administración de la Caja de la Vivienda Popular a sus sistemas de información, lo que puede traer como consecuencia que el procesamiento de sus informes no sea oportuno, eficiente y efectivo, como se evidenció en el desarrollo de la auditoría. (p.p. 44 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital)	Revisar la base de datos existente en la Dirección de Reasentamientos y mejorarla al Interior de la entidad para contar con información oportuna y segura, en el cual se considerarán las observaciones del ente de control.	Base de datos Base de datos revisada y actualizada		Dirección de Gestión Corporativa y CID y Dirección de Reasentamientos	Director Gestión Corporativa y CID y Director de Reasentamientos	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_221	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.2.2.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria:	Por inconsistencia en la información presentada por la CVP:	No presentaron argumentos ni soportes por lo cual se reitera este punto para ser incorporado en el Informe Final (p.p. 48 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital) Una vez efectuada la eliminación de los 147 casos citados, se encontró que los 85 predios restantes cuentan con más de un identificador y además o no registran dato de manzana y lote o estos están repetidos, casos que se confirmaron dentro del hallazgo. (p.p. 49 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital)	Solicitar a IDIGER, en el marco de sus competencias, la información precisa de la localización del predio recomendado y/o la gofrefrenciación del mismo.	Trámite: Un oficio radicado ante IDIGER realizando la solicitud	Dirección de Reasentamiento.	Director de Reasentamiento.	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_222	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.2.2.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.	Por inconsistencia en la información presentada por la CVP:	No presentaron argumentos ni soportes por lo cual se reitera este punto para ser incorporado en el Informe Final (p.p. 48 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital) Una vez efectuada la eliminación de los 147 casos citados, se encontró que los 85 predios restantes cuentan con más de un identificador y además o no registran dato de manzana y lote o estos están repetidos, casos que se confirmaron dentro del hallazgo. (p.p. 49 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital)	Revisar los 85 casos y efectuar los ajustes necesarios	Identificación de predios: #de casos revisados y depurados/85 casos	Dirección de Reasentamiento.	Director de Reasentamiento.	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_223	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.2.3.1.1. Hallazgo Administrativo	Por debilidades de información presentadas en la base de datos de las resoluciones VUR:	Punto 1: Si bien se evidencia la gestión realizada por la Dirección de Reasentamientos de la CVP para dar cumplimiento a la acción popular, la observación esta formulada en el sentido de que en la base de datos "CONTRATOS 2012 2013 2014" no se relacionaron uno a uno los predios de los 61 beneficiarios de la Resolución No. 2534 del 24 de diciembre de 2013 mediante la cual se efectuó el otorgamiento de cada VUR. (p.p. 50-51 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital)	Realizar la identificación en la base de datos de los predios y las familias de conformidad de la sentencia de la Acción Popular Expediente No. 11001-33-31-033-2009-00036-00.	Identificación de familias y predios: #de familias y predios identificados en base de datos/61 familias del fallo	Dirección de Reasentamiento.	Director de Reasentamiento.	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_224	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.2.3.1.1. Hallazgo Administrativo	- Por debilidades de información presentadas en la base de datos de las resoluciones VUR:	Punto 2: Aportaron copias de las Resoluciones 367 del 22/08/2013 por \$29.475.000 y 735 del 11/06/2014 por \$30.800.000 y se comprometieron a efectuar los ajustes de los registros. (p.p. 51 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital)	Ajustar la base de datos incluyendo los números de cédulas de las Resoluciones 367/2013 y 735/2014	Soporte: Registro actualizado en la Base de Datos del Programa, con soporte de actualización generado	Dirección de Reasentamiento.	Director de Reasentamiento.	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_225	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.2.3.1.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.	Por otorgar más de un VUR a una misma familia a reasentar:	Retirando estos 48 casos, se reiteran la observación a título de hallazgo para las restantes 10 resoluciones de familias a las que se les otorgó más de un VUR. (p.p. 54 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital)	Se realiza la corrección del hallazgo a través de la elaboración de cinco (5) Resoluciones que revocaron las referidas en el hallazgo (- 3322 del 31 de diciembre 2013 - 088 del 07 de febrero 2014 - 284 del 13 de marzo 2014 - 410 del 07 de abril de 2014 - 510 del 09 de mayo del 2014. Y se realiza el respectivos trámites para la anulación de los registros presupuestal que amparaban los actos administrativos.	Documentos que soporta la anulación del Registro Presupuestal en el PREDIS: #de documentos de soporte elaborados del tramite de anulación /10 Resoluciones por corregir pagina 56 de 58	Dirección de Reasentamiento.	Director de Reasentamiento.	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO														56	60	64	68
4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68	
ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO	
FILA_226	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.2.3.1.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.	Por otorgar más de un VUR a una misma familia a reasentar:	Retirando estos 48 casos, se reiteran la observación a título de hallazgo para las restantes 10 resoluciones de familias a las que se les otorgó más de un VUR. (p.p. 54 Informe definitivo Auditoría Especial -Contraloría Distrital)	Revisar, ajustar y estandarizar el procedimiento de reubicación definitiva, como mejora continúa del proceso	1	Dirección de Reasentamiento.	Director de Reasentamiento. Jefa Oficina Asesora de Planeación.	2015/01/01	2015/06/30	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_227	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.2.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria	Por ausencia del registro de la identificación de 31 predios en la base de datos de las resoluciones de Adquisición de Predios:	Esta observación fue desvirtuada de manera parcial, toda vez que de conformidad con la respuesta, se aportaron los datos de del identificador, localidad, UPZ, Barrio y concepto de Ingreso de los predios, pero no aportaron los datos relativos al nombre y cedula del Beneficiario (p.p. 56 Informe definitivo Auditoría Especial -Contraloría Distrital)	Revisar y ajustar la base de datos, incorporando la información de los 31 predios, relacionadas con las resoluciones de adquisición de predios.	1	Dirección de Reasentamiento.	Director de Reasentamiento.	2015/01/01	2015/06/30	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_228	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.3.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria	Por que pese a haberse efectuado el pago del 100% asignado del VUR o de la adquisición del predio 487 familias aún no han sido reasentadas.	Pese a esto la CVP no informo cuantas y cuales beneficiarios de las resoluciones VUR de las que ya se les efectuó el pago del 100% están postulados dentro de estos proyectos. Por lo anterior, y ante la ausencia de la identificación de las familias postuladas a este programa y la identificación de la cuenta de ahorro programado para vivienda en la que se realizó el desembolso, no es posible aceptar esta argumentación. (p.p. 61 Informa definitivo Auditoría Especial -Contraloría Distrital)	Actualizar la base de datos a 31 de diciembre de 2014, incluyendo a que proyecto esta vinculado cada beneficiario y el estado del trámite de postulación al subsidio	1	Dirección de Reasentamiento.	Director de Reasentamiento.	2015/01/01	2015/06/30	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_229	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.3.2.1. Hallazgo Administrativo	Por falta de planeación en la estructuración de la meta 13 del proyecto 3075, al estimar costos irregulares año a año y reducir la meta física para el año 2014 sin proporcionalidad frente a los recursos:	La administración de la CVP acepta la observación e informa que por una observación similar cuenta con acciones a ejecutar dentro del Plan de Mejoramiento. Por lo anterior y teniendo en cuenta que las causas de la presente observación, así como la de la auditoria regular de 2013 pueden ser similares, los alcances de cada observación son diferentes, por lo anterior, se reitera la observación a título de hallazgo administrativo. (p.p. 66 Informe definitivo Auditoría Especial -Contraloría Distrital)	Ajustar la formulación del proyecto de inversión, identificando en magnitud e inversión, las metas intermedias que a través del seguimiento mensual, den cuenta del avance en la generación de condiciones previas para el logro de la meta PDD, asociada a este proyecto.	1	Jefe Oficina Asesora de Planeación Director de Reasentamientos	Jefe Oficina Asesora de Planeación Director de Reasentamientos	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_230	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.3.2.2. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria.	Por no reportar la información básica para considerar como reasentadas las familias:	La administración de la CVP no aportó soportes para desvirtuar la observación, presento las consideraciones por las cuales no se han perfeccionado las acciones de los reasentamientos e indicó que el acta de traslado es el soporte idóneo que permite establecer que efectivamente la familia accedió a una nueva alternativa habitacional. (p.p. 71 Informe definitivo Auditoría Especial -Contraloría Distrital)	Jornadas de sensibilización con las familias beneficiarias, con el fin de lograr que las escrituras se registren y se aporten a la Caja	1	Dirección de Reasentamiento.	Director de Reasentamiento o/Profesionales sociales de la Dirección de Reasentamientos	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	
FILA_231	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.4.1.1 Hallazgo Administrativo y Fiscal	Por valor de \$919.280.220 con presunta incidencia Disciplinaria por haber efectuado el 100% del pago del valor de la resolución de asignación del VUR y no haber recibido el PAR.	La administración de la CVP no remitió soporte alguno que desvirtuara esta observación, se suscribió a resaltar la importancia que en materia de vidas humanas que efectivamente tiene el programa de reasentamientos, pero no argumento las razones por las cuales no le han entregado a la CVP los predios PAR que ya cuentan con desembolso del VUR. (p.p. 75 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital)	Jornadas de sensibilización con las familias beneficiarias, con el fin de lograr que las escrituras se registren y se aporten a la Caja	1	Dirección de Reasentamiento.	Director de Reasentamiento o/Profesionales sociales de la Dirección de Reasentamientos	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31	

PLAN DE MEJORAMIENTO																	
	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52	56	60	64	68
	ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	MOTIVO DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO INDICADOR	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION	FECHA DE SEGUIMIENTO
FILA_232	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.4.1.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria	Por deficiencias en el proceso de gestión pago de la Resolución VUR 390 de 2014 – Se retiró la incidencia Fiscal.	No se aportó, la evidencia de promesa de compra venta del predio PAR que establezca la fecha de entrega del predio a la CVP. (p.p. 77 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital)	Jornadas de sensibilización con las familias beneficiarias, respecto de la elaboración de las promesas de compraventa en caso de vivienda usada	Jornadas de sensibilización: Jornadas realizadas/6 jornadas programadas	1	Dirección de Reasentamientos.	Director de Reasentamientos/Profesionales sociales de la Dirección de Reasentamientos	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_233	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.4.2.1. Hallazgo Administrativo y Fiscal	Por valor de \$26.708.811 con presunta incidencia Disciplinaria y Penal, por el pago de ayudas temporales sin contrato vigente.	La administración no anexo soportes donde se evidencie el sustento documental que soporte la expedición de las órdenes de pago, para las ayudas temporales. (p.p. 90 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital) La administración no presenta los documentos que justifiquen el pago de las ayudas temporales, siendo estos el soporte para elaborar la Resolución de pago de relocalizaciones transitorias y posterior expedición de la orden de pago. (p.p. 81 Informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital)	Realizar las visitas de verificación en los predios arrendados para relocalización transitoria	Visitas realizadas/ Visitas Programadas (30% de predios arrendados para relocalización transitoria)	1	Dirección de Reasentamientos.	Director de Reasentamientos/Área de relocalización	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_234	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.4.2.2. Hallazgo Administrativo y Fiscal con presunta incidencia Disciplinaria,	Por reconocimiento y pago de ayudas temporales por \$32.939.156, excediendo el plazo máximo de 12 meses establecido en la Resolución 560 de septiembre 24 de 2007 sin contar con autorización del Comité de casos especiales:	De acuerdo lo anterior la observación se ratifica a título de Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal, por reconocimiento y pago de ayudas temporales por \$32.939.156, excediendo el plazo máximo de 12 meses establecido en la Resolución 560 de septiembre 24 de 2007 sin contar con autorización del Comité de casos especiales (p.p. 85 informe definitivo Auditoría Especial - Contraloría Distrital)	Jornadas de sensibilización con las familias beneficiarias, respecto de su corresponsabilidad frente a la escogencia de alternativa habitacional de reposición y su traslado efectivo a la misma.	Jornadas de sensibilización: Jornadas realizadas/6 jornadas programadas	1	Dirección de Reasentamientos.	Director de Reasentamientos/Profesionales sociales de la Dirección de Reasentamientos	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31
FILA_235	Auditoría Modalidad Especial Evaluación Proceso de Reasentamientos	2.4.3.1. Hallazgo Administrativo,	Por el inadecuado manejo documental y archivístico de los expedientes que contienen los soportes de la asignación del Valor Único de Reconocimiento-VUR, y los expedientes de pagos de ayudas temporales.	Lo anterior, evidencia la inobservancia de la aplicación de los procedimientos estándares de archivo, la falta de control de los registros y documentos por parte de la Dirección de Reasentamientos, a fin de contar con un archivo documental completo y organizado. Lo anterior ocasiona que la información no sea confiable, veraz, oportuna, ni permita una verificación total de la ejecución y cumplimiento de los procesos. (p.p. 87 Informe definitivo Auditoría Especial -Contraloría Distrital)	Realizar un plan de gestión documental para la ubicación de las TRD aprobadas	Plan de Gestión: Plan de Gestión Implementado	1	Dirección de Reasentamientos, Dirección de Gestión Corporativa y CID, Subdirección Administrativa	Director de Reasentamientos, Directora de Gestión Corporativa y CID, Subdirectora Administrativa.	2015/01/01	2015/12/31	0	N/A	1 0	1 0	1 A. Abierta	2014/12/31